



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 73

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 68

celebrada el martes, 8 de marzo de 2005

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Toma en consideración de Propositiones de Ley de Comunidades Autónomas:	
— Del Parlamento de Cataluña, de modificación de la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 7-1, de 16 de abril de 2004. (Número de expediente 125/000007.) ..	3476
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados	3488
Toma en consideración de Propositiones de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), reguladora del tratamiento de la deuda externa. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 33-1, de 23 de abril de 2004. (Número de expediente 122/000019.)	3488
Declaración institucional	3500
Avocación por el Pleno:	
— Del Proyecto de Ley por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para regular los permisos y licencias de conducción por puntos. (Número de expediente 121/000013.)	3500

Proposiciones no de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al reconocimiento del derecho a participar en los asuntos públicos mediante representantes elegidos por sufragio universal, a los ciudadanos invidentes, garantizándose el derecho al sufragio activo en igualdad de condiciones. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 100, de 8 de noviembre de 2004. (Número de expediente 162/000188.)	3501
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Labordeta), sobre medidas para facilitar el voto a los invidentes. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 35, de 14 de junio de 2004. (Número de expediente 162/000098.)	3501
— Del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 24, de 28 de mayo de 2004. (Número de expediente 162/000078.)	3511

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas en materia laboral previstas por el Gobierno en relación con el traslado de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) a Barcelona. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 165, de 4 de marzo de 2005. (Número de expediente 173/000053.)	3522
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Lasagabaster), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto a la regulación actual del Centro Nacional de Inteligencia en relación con el control judicial y parlamentario de sus actividades. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 165, de 4 de marzo de 2005. (Número de expediente 173/000054.)	3528
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de inmigración. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 165, de 4 de marzo de 2005. (Número de expediente 173/000055.)	3537

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas 3476

Página

Página

Del Parlamento de Cataluña, de modificación de la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Orgánica.) 3476

Defienden la toma en consideración de la proposición de ley la señora De Gispert i Català y los señores Pérez Ibáñez y Bosch i Mestres, todos ellos representantes del Parlamento de Cataluña.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto; Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora García Suárez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; el señor Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora Bonás Pahisa, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); el señor Guinart Solá, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora Sánchez-Camacho Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y el señor Pedret i Grenzner, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Página

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados 3488

	Página		
Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas. (Votación.)	3488		<i>Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Esteban Bravo, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Ramón Torres, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); Robles Orozco, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y Madina Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.</i>
		Página	
Del Parlamento de Cataluña, de modificación de la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Orgánica.)	3488		Página
			Declaración institucional
<i>Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, de modificación de la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se rechaza por 37 votos a favor, 269 en contra y dos abstenciones.</i>			3500
			<i>La señora secretaria (Sainz García) da lectura a una declaración institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, en la que la Cámara hace suya la declaración que con tal fin se ha aprobado por la Comisión de la condición jurídica y social de la mujer en su 49.º periodo de sesiones de Naciones Unidas, celebrada en Nueva York con ocasión del décimo aniversario de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995.</i>
Toma en consideración de proposiciones de ley	3488		<i>La declaración institucional es aprobada por asentimiento.</i>
		Página	
Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), reguladora del tratamiento de la deuda externa	3488		Página
			Avocación por el Pleno
<i>Defiende la proposición de ley, para su toma en consideración, el señor Campuzano i Canadés, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y lo hace recordando las palabras de Nelson Mandela, pronunciadas en Londres el 8 de febrero de este mismo año, en la última reunión del G-7, donde afirmaba que superar la pobreza no es un acto de caridad, sino un acto de justicia. Asimismo se refiere a Intermón Oxfam y al secretario general de la Organización de Estados Iberoamericanos, que recuerdan asimismo las grandes cantidades de dinero que los países más pobres pagan en concepto de devolución de deuda, cifras muy superiores de las que disponen para invertir en servicios sociales básicos. Solicita en su proposición de ley, en virtud de un amplio consenso internacional sobre la necesidad de erradicar la pobreza, una activa política de reducción, conversión o condonación de la deuda externa de los países empobrecidos.</i>			3500
			Proyecto de ley por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto-legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para regular los permisos y licencias de conducción por puntos
			3500
			<i>Sometida al Pleno de la Cámara la avocación por el Pleno del proyecto de ley por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto-legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para regular los permisos y licencias de conducción por puntos, se aprueba por asentimiento.</i>
		Página	
			Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación.)
			3501
		Página	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Fernández Dávila, del Grupo Parlamentario Mixto; y los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Herrera Torres, del Grupo Parlamentario de Izquierda</i>			Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), reguladora del tratamiento de la deuda externa
			3501

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), reguladora del tratamiento de la deuda externa, se aprueba por 316 votos a favor y una abstención.

Página

Proposiciones no de ley 3501

Página

Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al reconocimiento del derecho a participar en los asuntos públicos mediante representantes elegidos por sufragio universal, a los ciudadanos invidentes, garantizándose el derecho al sufragio activo en igualdad de condiciones 3501

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Labordeta), sobre medidas para facilitar el voto a los invidentes 3501

*Defiende la primera proposición no de ley el señor **Olabarría Muñoz**, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Se trata de que el lenguaje Braille, que utilizan los invidentes, pueda ser utilizado también a efectos del ejercicio del derecho fundamental del sufragio; en definitiva se trata de remover una atrofia democrática que data cuando menos del mes de junio del año 1985, cuando se aprobó la Ley Orgánica del Régimen electoral general. Afirma que el sistema electoral allí concebido contradice el requerimiento constitucional que consigna el artículo 23.1 de la Constitución, que establece que todos los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos a través del ejercicio del sufragio, y hace una serie de reflexiones al respecto, que espera que convezan a los señores diputados a la hora de dar su voto afirmativo a esta proposición no de ley.*

*El señor **Labordeta Subías**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la segunda proposición no de ley sobre el mismo asunto que tiene, dice, un doble valor: primero, por el objeto de la iniciativa, que es favorecer las condiciones del derecho al voto de los invidentes, con lo que supone de integración social y política de este colectivo; y segundo, porque se está llevando a cabo un sano ejercicio de democracia, de participación pública, de esfuerzo ciudadano y de implicación política. Centrándose en la iniciativa, se remite a lo expuesto por el señor **Olabarría** y manifiesta que desde la Chunta Aragonesista se cree*

que el disfrute por parte de los ciegos de los mismos derechos y garantías en los procesos electorales que el resto de los ciudadanos, y en concreto del derecho a la privacidad del voto, es una cuestión compleja que los poderes públicos de los Estados democráticos deben abordar y tratar de resolver.

*En defensa de las enmiendas presentadas a estas proposiciones no de ley intervienen los señores **Aranda Álvarez**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, **Vera Pro**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Xuclá i Costa**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Tardá i Coma**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); la señora **García Suárez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas intervienen los señores **Olabarría Muñoz** y **Labordeta Subías**.*

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España 3511

*Presenta la proposición no de ley el señor **Herrera Torres**, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Comienza saludando al presidente del Foro por la integración social de los inmigrantes en España y afirma que la posición de su grupo es la que durante años vienen defendiendo diferentes foros sobre la integración de los inmigrantes. Recuerda los tiempos de la Segunda República cuando las mujeres reclamaban el derecho de voto y se les concedió, sin miedo a desestabilizar la democracia, y pide el derecho de voto para todos los ciudadanos que viven y trabajan con nosotros, porque considera que sin algo tan básico, estaremos ante una democracia amputada. Explica su proposición no de ley, que deriva de su programa electoral, y afirma que su propuesta es de máximos, pero que solamente piden que haya voluntad política para conseguir una democracia plena, por lo que están dispuestos a aceptar las diferentes enmiendas presentadas.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Tardá i Coma**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Fernández Dávila**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Bermúdez de Castro Fernández**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Hernando Vera**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Herrera Torres**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al reconocimiento del derecho a participar en los asuntos públicos mediante representantes elegidos por sufragio universal, a los ciudadanos invidentes, garantizándose el derecho al sufragio activo en igualdad de condiciones, en los términos de la enmienda transaccional distribuida, se aprueba por unanimidad.

*Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor **Labordeta**), sobre medidas para facilitar el voto a los invidentes, en los términos de la enmienda transaccional distribuida, se aprueba por 308 votos a favor, dos en contra y una abstención.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España, con la incorporación de la enmienda presentada por Esquerra Republicana, se rechaza por 22 votos a favor y 291 en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **3522**

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas en materia laboral previstas por el Gobierno en relación con el traslado de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) a Barcelona **3522**

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Pérez Martínez**, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Explica los tres puntos fundamentales de la moción. El primero,*

la reivindicación del derecho a la negociación y el reconocimiento de los interlocutores de los trabajadores de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones; el segundo, preservar las condiciones laborales de los mismos, y el tercero, estudiar la posibilidad de mantener una oficina de la Comisión en Madridon Asimismo explica la enmienda transaccional que plantean que hace referencia exclusivamente a la cuestión laboral.

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Castelló Boronat**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Membrado Giner**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y **Vilajoana Rovira**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Beloki Guerra**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Ramón Torres**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC).*

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señora **Lasagabaster), sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto a la regulación actual del Centro Nacional de Inteligencia en relación con el control judicial y parlamentario de sus actividades** **3528**

*En defensa de la moción consecuencia de interpelación urgente interviene la señora **Lasagabaster Olazábal**, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto. Presenta esta moción como consecuencia de un debate y una reflexión que tuvo lugar hace dos semanas en relación con el control parlamentario y judicial del Centro Nacional de Inteligencia. Explica que lo que propone su moción no es algo diferente de lo que se va a debatir en la Cumbre internacional de democracia, terrorismo y seguridad, que es la protección de los ciudadanos frente a la amenaza del terrorismo y el respeto a las libertades individuales; cómo se pueden conciliar esas dos importantes prioridades. Asegura que para la presentación de esta moción se ha basado en las aportaciones que hicieron SS.SS. durante la tramitación de la ley, en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en la Ley de videovigilancia, en las recomendaciones del Parlamento Europeo y en lo que existe en otros Estados y en otros ámbitos, y pide que los que están habilitados para conocer secretos oficiales los conozcan realmente y no ocurra lo que ha venido ocurriendo en el pasado.*

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Puig Cordón**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); **Maldonado i Gili**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Atencia Robledo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Cuadrado Bausela**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Lasagabaster Olazábal**.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de inmigración 3537

La señora **Muñoz Uriol** defiende, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, la moción consecuencia de interpelación urgente, que pretende, como pretendía la interpelación, obtener respuestas del responsable político en la materia. Considera que no se han obtenido respuestas y como no se ha presentado ninguna alternativa a su texto por parte del partido que sustenta al Gobierno, desconfía de que de este debate se pueda sacar algo en claro. Pregunta por todas las promesas que hizo el Gobierno sobre la inmigración y le acusa de no haber buscado el consenso, por lo menos con su grupo, y de estar haciendo de la inmigración un problema. Finalmente explica el contenido de la moción que propone cuestiones claras y perfectamente asumibles, como reforzar las oficinas de extranjería, que el presupuesto de inmigración se haga dentro del Consejo Superior de Inmigración, que se coordinen los cuerpos policiales y, sobre todo, que se establezcan convenios de readmisión.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Herrera Torres**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Olabarria Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Tardá i Coma**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **López Rodríguez**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de

Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas en materia laboral previstas por el Gobierno en relación con el traslado de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) a Barcelona, en los términos de la enmienda transaccional aceptada, se rechaza por 126 votos a favor, 172 en contra y una abstención.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (señora **Lasagabaster**) sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto a la regulación actual del Centro Nacional de Inteligencia en relación con el control judicial y parlamentario de sus actividades, con las enmiendas de Coalición Canaria y el punto segundo de la de Izquierda Verde, se rechaza por 22 votos a favor, 272 en contra y siete abstenciones.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de inmigración, en sus propios términos, se rechaza por 118 votos a favor, 177 en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

— DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA, DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA DE LA LEY ORGÁNICA 2/1986, DE 13 DE MARZO, DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (ORGÁNICA). (Número de expediente 125/000007.)

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión. Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas. Del Parlamento de Cataluña, de modificación de la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El formato del debate será el tradicional: en primer lugar, un turno a favor, durante 15 minutos, a cargo de la delegación del Parlament de Catalunya. Eventualmente, si algún grupo parlamentario lo solicitara, turno en contra y, si no, pasaremos a la fijación de posición de los grupos parlamentarios. La delegación del Parlament de Catalunya está compuesta por doña Núria de

Gispert i Català —en nombre del Grup Parlamentari de Convergència i Unió—, don David Pérez Ibáñez —del Grup Parlamentari Socialistes-Ciutadans pel Canvi— y don Jaume Bosch i Mestres, del Grup Parlamentari d'Iniciativa per Catalunya Verds-Esquerra Alternativa.

Para la defensa de la proposición de ley, tiene la palabra doña Núria de Gispert.

La señora **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (De Gispert i Català): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, nos encontramos ante una iniciativa presentada en su día por el Grupo Parlamentario de Iniciativa per Catalunya Verds, que modifica la disposición final segunda de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Esta iniciativa fue tomada en consideración el 26 de febrero de 2003 y aprobada por el Pleno del Parlamento catalán el 5 de junio del mismo año, una modificación que no por ser puntual es menos importante, ya que lo que se pretende con ella es dar un paso más en la asunción plena de competencias en materia de seguridad por parte del Gobierno de Cataluña. Con esta modificación se pretende que el presidente de la Generalitat ostente la Presidencia de la Junta de Seguridad o pueda delegarla en el titular del departamento de Interior y así facilitar la coordinación de todas las fuerzas de policía que operan en el territorio o, al menos, coadyuvar a que esa coordinación mejore. Esta iniciativa fue presentada y tomada en consideración con otras tantas que venían a incrementar las competencias de la policía de la Generalitat, en un momento en que la asunción de esta materia por el Gobierno de Cataluña era ya una realidad.

Permítanme que haga un poco de historia. Cuando en 1983 se refundó el cuerpo de Mossos d'Esquadra todos los grupos parlamentarios catalanes establecieron de manera contundente que el nuevo cuerpo de policía se había de crear y extender en sustitución de los cuerpos estatales y con personal propio. No era una mera transferencia de servicios y de personas. Se trataba de un modelo diferente: de un modelo de despliegue y de sustitución, no de transferencia de otros cuerpos del Estado. Desde hace diez años, el modelo de policía de Cataluña se ha creado, se ha extendido en el territorio y, lo que es más importante, la policía de la Generalitat se ha convertido en una policía con clara vocación integral. Este objetivo, es decir, el modelo de policía de Cataluña, tardó muchos años en hacerse realidad de manera efectiva y tuvimos que esperar más de diez años —hasta 1994— para que gracias a un acuerdo entre el Gobierno catalán y el del Estado, se pudiera iniciar el despliegue de la Policía autonómica en el territorio de Cataluña. A partir de 1994 el despliegue de la policía comenzó a ser una realidad y hoy, a las puertas de convertirse en policía ordinaria e integral en la ciudad de Barcelona, podemos decir con orgullo que dicho despliegue ha sido exitoso hasta hoy: contamos

con 10.000 efectivos, estamos en el 70 por ciento del territorio y llegamos al 40 por ciento de la población, y se ha dado forma a una policía propia, arraigada en el territorio, concedora del mismo y formada en la cultura del país.

Volvamos ahora a la proposición de ley que hoy debatimos y a la modificación que plantea de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Precisamente porque estamos en un momento decisivo, la entrada en Barcelona de la Policía autonómica y porque ya han transcurrido diez años desde el inicio del despliegue es, entre otras razones, por lo que fueron planteadas esta y otras iniciativas parlamentarias similares. La experiencia asumida, las dificultades surgidas en diferentes zonas del territorio donde los Mossos d'Esquadra no han sido desplegados y la falta de efectivos suficientes o la no cobertura de las plantillas por parte de otras fuerzas de seguridad (Policía Nacional y Guardia Civil) han sido razones para que desde Convergència i Unió apoyemos esta iniciativa, no porque ahora estemos en la oposición, ya que cuando fue debatida en el Pleno del Parlamento catalán votamos a favor y entonces formábamos parte del Gobierno de la Generalitat y ejercíamos estas competencias.

La seguridad es un servicio público que desde nuestra fuerza política hemos considerado una herramienta fundamental para el desarrollo del país, para la mejora de su autogobierno y como respuesta a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas. Por todo ello votamos en su día a favor de esta iniciativa y seguiremos apoyándola hoy, tanto esta como aquellas que redunden en beneficio de la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña, así como en una ampliación de las competencias en este ámbito. Estamos de acuerdo en que el presidente de la Generalitat o el titular de Interior, en quien puede delegar, asuma la Presidencia de la Junta de Seguridad en un momento en que el despliegue de la policía llega ya a la mitad del territorio de Cataluña y en un momento crucial de ese despliegue como será el de la ciudad de Barcelona como policía ordinaria e integral y para que en aras de una mayor y mejor coordinación de todas las policías la modificación que se plantea redunde en su beneficio para ofrecer un mejor servicio, para que sea una institución más arraigada y más próxima a la ciudadanía. Por todo ello, desde Convergència i Unió, solicitamos su voto a favor de la toma en consideración de esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora De Gispert.

Tiene la palabra don David Pérez Ibáñez.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Pérez Ibáñez): Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, créanme que como diputado del Grupo Socialista en el Parlament de Catalunya es para mí un orgullo utilizar este procedimiento que nos permite a los diputados catalanes trasladar al Congreso de los Diputados las iniciativas de dicho Parlament de Catalunya. Es un procedimiento interesante, es un procedimiento útil, pero es un procedimiento lento. Pensemos que en el momento en que esta iniciativa se aprobó en el Parlament de Catalunya la situación era muy diferente; en aquel momento era absolutamente impensable un proceso de modificación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; era absolutamente impensable que en el Parlamento se pudiera iniciar una ponencia de modificación o de reforma del Estatuto de Cataluña; en aquel momento era absolutamente impensable plantearse un proceso de reforma de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Seguramente, si hoy tuviéramos esta iniciativa encima de la mesa en el Parlament de Catalunya, la trasladaríamos inmediatamente a la comisión de reforma de nuestro estatuto. Por tanto, en aquel momento, la única posibilidad que nos quedaba a los diputados de la oposición era plantear modificaciones puntuales a los textos legislativos. Esta es una reforma puntual en la que planteamos que el presidente de la Generalitat de Catalunya pueda presidir y de hecho presida la Junta de Seguridad de Cataluña.

Es una petición absolutamente acorde con el Estatuto de Autonomía de Cataluña, en cuyo artículo 13.6 se recoge que la Junta de Seguridad debe ser paritaria, y es también una petición absolutamente acorde con la previsión constitucional del artículo 152, que plantea que el presidente de la Generalitat es la suprema representación de la Generalitat y la ordinaria del Estado. Estamos, pues, ante una modificación que lo que pretende es ahondar en un nuevo modelo de seguridad; un modelo de seguridad integral en el que los cuerpos policiales, los cuerpos de emergencia y los cuerpos de protección civil conformen un único sistema de seguridad. Es un modelo de seguridad donde la función de la policía es precisamente garantizar la seguridad, la tranquilidad de los ciudadanos y que puedan desarrollar el libre ejercicio de sus derechos y libertades. Es un sistema proactivo y no reactivo, un sistema que prevé que la policía pueda anticiparse a la comisión de los delitos. Creemos, por lo tanto, en un modelo de seguridad basado en la proximidad. Creemos en un modelo de seguridad que esté basado también en la coordinación y en el trabajo conjunto de los diferentes cuerpos y no en la competencia entre los mismos o en la posibilidad de que estos se puedan esconder información. El nuevo sistema de seguridad que necesita nuestro país tiene que ser un sistema participativo, en el que los ciudadanos se impliquen en los procesos de seguridad cuando, además, pueden crearse mecanismos de participación en materia de seguridad en los respectivos municipios. Creemos especialmente, seño-

rías, y esto es lo más importante, en un sistema de seguridad basado en las autoridades y en las competencias, un sistema de seguridad en el que los alcaldes son los que presiden las juntas locales de Seguridad, un sistema de seguridad en el que las juntas de Seguridad autonómicas son presididas por el presidente o por la presidenta correspondiente y un sistema de seguridad en que la Junta de Seguridad del Estado es presidida por el ministro o la ministra correspondiente planteando un sistema de mando único. Este es el modelo y yo creo que este es el camino que tenemos que seguir, a pesar de las pequeñas diferencias que nos podamos encontrar, pero sé, y estoy convencido, que junto con una mayoría parlamentaria que hay en este momento en el Congreso de los Diputados tenemos que seguir precisamente en esta dirección.

Estoy convencido de que el modelo de seguridad que necesita nuestro país debe asentarse en estas bases que ahora comentaba y yo les pido, como decía mi profesor, con toda severidad, no exenta de amor, que las diferencias de temporalidad, que las diferencias de oportunidad o que las diferencias técnicas que podíamos tener no impidan que todos los ciudadanos y que todas las ciudadanas de este país puedan disfrutar de este nuevo modelo de seguridad que entre todos estamos construyendo.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez Ibáñez.

Finalmente, tiene la palabra don Jaume Bosch.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Bosch i Mestres): Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la Constitución, en su artículo 87.2, consagra la facultad a las asambleas de las comunidades autónomas de enviar al Congreso de los Diputados proposiciones de ley. El Estatuto de Autonomía catalán recoge esa posibilidad. Estamos, pues, hoy ejerciendo un mecanismo constitucional. Por eso puede ser oportuno recordar que el Parlament de Cataluña desde su reinstauración ha remitido al Congreso 46 proposiciones de ley: 10, incluida la que ahora nos ocupa, se encuentran en distintas fases de tramitación; de las otras 36 tan solo han sido aprobadas dos. Desde el año 1985, hace veinte años, el Congreso de los Diputados no ha aprobado ni una sola de las proposiciones de ley remitidas por el Parlament de Cataluña. El repaso del listado es descorazonador: rechazada, rechazada, rechazada. Es cierto que en esta legislatura parece percibirse un clima más positivo: dos proposiciones han sido admitidas a trámite, aunque esta admisión no implica su aprobación definitiva. La aplicación de las previsiones de la Constitución, incluidas las que articulan el marco de relaciones con las comunidades

autónomas, es la mejor forma de defenderla. El bloque continuado de uno de sus mecanismos es legal y posible, pero es síntoma inequívoco de que algo falla en la relación del Estado con Cataluña. La pluralidad es a veces difícil de aceptar. Es demasiado fácil pensar que siempre es el Parlament de Catalunya el que se equivoca o es inoportuno. Es importante que unos y otros lo tengamos claro cuando se acerca el momento decisivo en el que este Congreso deberá pronunciarse sobre el proyecto del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña, que, pueden estar SS.SS. seguros, el Parlament catalán aprobará en los próximos meses con un amplio apoyo parlamentario y social y dentro del marco que la Constitución establece.

La Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, si bien supuso un avance en algunos aspectos, incluía también contenidos criticables. Algunos expertos denunciaron su vocación centralista; otros la definieron como una magnífica ocasión perdida para establecer un modelo moderno, ágil y que sacara provecho de los aspectos positivos de la diversidad policial del Estado. Ni las policías autonómicas ni las policías locales recibieron en la ley orgánica el trato que merecían. La ley establece que la coordinación entre los cuerpos de seguridad se realizará por la junta creada por el estatut de autonomía, pero el estatut sólo concreta que estará formada por un número igual de representantes del Gobierno central y de la Generalitat; nada en el estatut impide que el presidente de la Generalitat presida la junta, tal como propone el Parlament. Los motivos son evidentes. Se está produciendo el despliegue progresivo de los Mossos d'Esquadra por todo el territorio catalán. Es un proceso no exento de problemas, provocados por la falta de interés mostrada por el Estado durante la legislatura anterior en cubrir las más de 1.500 vacantes de policías nacionales y guardias civiles producidas en las zonas en las que el despliegue de la Policía autonómica todavía no se ha concretado. Pero, a pesar de todo, el proceso continúa. Hoy una buena parte de las ciudades y comarcas catalanas tienen a los Mossos d'Esquadra como policía básica.

Existe un motivo más político. ¿Es acaso la seguridad pública una competencia especial que inhabilita a presidentes autonómicos y alcaldes para ejercer su autoridad en sus respectivos ámbitos de actuación? La existencia de policías autonómicas y locales convierte la seguridad pública en una competencia concurrente entre el Estado, las comunidades autónomas y los ayuntamientos. Y si el presidente de la Generalitat tiene funciones propias en esa materia y ostenta además la representación ordinaria del Estado en Cataluña, ¿qué motivo existe para impedir que pueda presidir la Junta de Seguridad?

Conocemos la voluntad del Gobierno de proceder a una reforma de esta ley orgánica. Aplaudimos la idea. Por otra parte, les consta que el Parlament de Catalunya aprobará próximamente su proyecto de nuevo esta-

tuto de autonomía. Para Iniciativa per Catalunya Verds-Esquerra Alternativa la existencia de ambas propuestas no invalida sino que justifica plenamente la toma en consideración de esta proposición. Cualquier objeción formal puede corregirse en el trámite de enmiendas.

Llamo su atención sobre el hecho de que de los tres grupos encargados de la defensa de la proposición, uno estaba en el Gobierno y los otros dos en la oposición cuando se aprobó el año 2003. Hoy es al revés, PSC e Iniciativa forman parte del Gobierno y CiU de la oposición, y continuamos defendiendo lo mismo, porque —que nadie se equivoque— para las fuerzas que apoyan esta propuesta —Convergència, PSC, Esquerra e Iniciativa— el fortalecimiento del autogobierno de Cataluña ha de ser la máxima prioridad política porque significa disponer de más instrumentos para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña, para que la seguridad pública esté mejor garantizada y la coordinación entre los distintos cuerpos de policía se decida con criterios europeos desde la proximidad.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bosch.

¿Algún grupo parlamentario desea ejercer su turno en contra? **(Pausa.)**

Turno de fijación de posiciones. Grupo Mixto, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, en nombre del Bloque Nacionalista Galego queremos saludar la presencia de la representación del Parlamento de Cataluña, que, como siempre, nos tiene habituados a un denodado esfuerzo por dotar de coherencia las competencias de las comunidades autónomas, en particular la de la nación catalana, y por eso siempre es bien saludado por el Bloque Nacionalista Galego. Esta proposición de ley del Parlamento de Cataluña llega aquí en un momento en que en Galicia, curiosamente, empieza el debate sobre una policía autonómica para nuestro país, policía de la cual no hemos disfrutado durante todos estos años, sin duda por la negativa concepción del marco autonómico por parte del partido de ámbito estatal que nos ha gobernado, a pesar de figurar en el estatuto de autonomía un artículo claro sobre la necesidad de contar con una policía autonómica propia para todas las funciones. Dicho esto, lógicamente nosotros vamos a apoyar la proposición de ley porque consideramos que efectivamente hace falta un modelo policial integrado en cada una de las naciones del Estado español, donde sus fuerzas de seguridad, su policía sea totalmente extensiva y cumpla todas las funciones de seguridad ciudadana y de defensa de los derechos y libertades que tienen las personas. No se justifica, por lo tanto, ningún reparto competencial de otro tipo.

En el caso de Cataluña está claro que los Mossos d'Esquadra ampliaron sucesivamente sus funciones y además están llegando a todo el ámbito territorial de Cataluña. Sin duda, con el nuevo estatuto tendrán funciones que prácticamente colocarán en una cierta marginalidad o disfuncionalidad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en dicha comunidad autónoma, a no ser lógicamente para todo aquello que haya que compartir en materia de seguridad de claro contenido estatal o supraestatal. Por ello, vemos con muy buenos ojos que efectivamente sea el presidente de la Generalitat de Catalunya quien ostente la representación en la Junta de Seguridad como tal presidente, tanto por ser el máximo rango representativo de la nación catalana como la representación ordinaria del Estado en Cataluña. Esta modificación lo único que hace es dotar de coherencia al esquema competencial, que sin duda tiene que ser el predominante en el Estado español. Por eso —vuelvo a repetir— vamos a apoyarla sin ningún tipo de ambigüedad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez.

Por Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero que mis primeras palabras sean de salutación a la señora diputada y a los dos señores diputados representantes del Parlament de Catalunya. Les doy la bienvenida desde Coalición Canaria.

Mi grupo va apoyar con su voto favorable la toma en consideración de esta iniciativa que como proposición de ley nos remite el Parlamento de Cataluña. En primer lugar, lo hacemos por la coherencia que mi grupo siempre ha tenido con el respeto democrático y constitucional a todos los acuerdos que como proposiciones de ley toman reglamentariamente los parlamentos autonómicos y hacen llegar a esta Cámara para su toma en consideración. En segundo lugar, nos parece que la modificación del apartado 3 de la disposición final segunda de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que crea la Junta de Seguridad, aclara y señala explícitamente cuál es el rango de la Presidencia de esta Junta de Seguridad y la hace residir en el propio presidente de la Generalitat de Cataluña, lo cual nos parece consecuente y sensato. Es totalmente sensato en la medida en que es un órgano de coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado estatales y la Policía autonómica catalana, los Mossos d'Esquadra; de ahí que haya un presidente que tiene unas funciones constitucionales de representación de la comunidad autónoma y también del Estado, en virtud del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y que, por lo tanto, lo hace consecuente y congruente. Una vez aprobada la toma en consideración, podríamos trabajar

sobre su perfeccionamiento, incluso sobre la figura del vicepresidente de la misma. En la propuesta del Parlamento catalán se señala, en caso de aprobarse, que presidiendo esta Junta de Seguridad el presidente de la Generalitat, podría delegar en un consejero o consejera del Gobierno catalán la presidencia operativa de la misma a este respecto. Estas son cuestiones de funcionamiento interno que en un buen entendimiento entre los órganos jurisdiccionales y los órganos competentes de policías de seguridad del Estado y policía de la comunidad autónoma catalana se pueden llevar a muy buen término. En esa línea del buen entendimiento y de la aceptación, mi grupo, señor presidente, va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, señora García.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludamos también la presencia de los representantes del Parlamento de Cataluña.

Iniciaré mi intervención explicando que la proposición de ley de modificación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, presentada por el Parlamento de Cataluña y que hoy debatimos en esta Cámara será, como no podía ser de otra manera, apoyada por el grupo parlamentario al que represento. Y digo que no podía ser de otra manera ya que Iniciativa per Catalunya fue promotora de esta iniciativa y porque Iniciativa per Catalunya-Esquerra Unida Alternativa han presentado en diferentes ocasiones iniciativas en la línea y con el objetivo de mejorar y desarrollar un modelo policial acorde con las necesidades reales de nuestra comunidad, de forma que respondan a los criterios de racionalidad, eficacia y mejora de la seguridad pública, y estos criterios, señorías, solo pueden avanzar mejorando y desarrollando las cotas de autogobierno y con una mayor cercanía a los problemas, a los recursos y a las instituciones o gobiernos, tanto de las comunidades autónomas como de los ayuntamientos.

En la legislatura autonómica pasada, Iniciativa per Catalunya conjuntamente con Esquerra Republicana presentaron propuestas legislativas para regular la coordinación y una jefatura única entre todas las fuerzas de orden público que actúan en Cataluña. Desde entonces se ha hecho sin duda un largo, intenso e interesante camino, tanto con el nuevo Gobierno de la Generalitat como entre los diferentes grupos parlamentarios, que en estos momentos tienen una opinión y una percepción de la situación diferentes, lo cual hace posible que hoy cuatro grupos parlamentarios, Partido Socialista de Cataluña, Esquerra Republicana, Convergència i Unió, Iniciativa per Catalunya-Verds y Esquerra Unida Alter-

nativa, traigan conjuntamente, en representación del Parlament de Catalunya, esta proposición de ley. Por esta razón, no podemos entender otro resultado ni otro escenario que no sea el de la aprobación de esta propuesta.

Nuestro grupo parlamentario siempre ha defendido y argumentado que no es prudente ni serio hacer demagogia sobre la seguridad ciudadana, y que este es sin duda uno de los problemas que preocupan más a la ciudadanía. Por ello, estamos obligados a atenderlo con el suficiente rigor y gran responsabilidad. Precisamente por eso, añadimos siempre que hay muchos y variados factores que afectan e influyen en la seguridad ciudadana y en la percepción que de esa seguridad se tenga en las diferentes comunidades, en los barrios y en los pueblos. Del conjunto de factores que influyen en esa seguridad, hoy nos vamos a referir exclusivamente a uno de ellos, dado que la proposición se concreta en este aspecto, y es en la necesidad de garantizar que todas aquellas fuerzas de seguridad o de orden público que actúen en una comunidad sean coordinadas de manera eficaz y que la responsabilidad de todas ellas quede definida, de manera clara y concisa, en la figura del máximo responsable del Gobierno de esa comunidad. La proposición, por tanto, pretende incrementar las funciones de la Generalitat en relación con la coordinación de todas las fuerzas de policía que operan en Catalunya, así como que el presidente de la Generalitat asuma la máxima autoridad en materia de seguridad presidiendo el máximo órgano de coordinación, que es la Junta de Seguridad.

Señorías, en Catalunya, según el Estatuto de Autonomía de 1979, deberíamos haber desarrollado y potenciado de manera importante los llamados Mossos d'Esquadra como cuerpo de policía propio de la comunidad autónoma. La realidad ha sido que durante más de veinte años no se apostó decididamente por esta competencia por múltiples y variadas razones que no desarrollaré por diferentes motivos, entre otros por la falta de tiempo. En estos momentos, como ya se ha dicho en las intervenciones de los parlamentarios anteriores, fundamentalmente del parlamentario Jaume Bosch, se está produciendo el despliegue progresivo de los Mossos d'Esquadra por todo el territorio catalán. Se ha destacado también el importante retraso que existe en la cobertura de las vacantes por parte del Estado, tanto a nivel de policías nacionales como de guardias civiles; no obstante, se continúa el proceso de cubrir vacantes de Mossos d'Esquadra. Todo esto incrementa sin duda la necesidad de una coordinación y jefatura única. No es baladí, ni es un antojo autonomista, ni es un invento nacionalista; es simple y sencillamente un acto de responsabilidad con la ciudadanía, es una propuesta de mejora de la seguridad ciudadana y no es procedente hablar de seguridad ciudadana en abstracto, sino que debe concretarse y se debe actuar desde la realidad más elemental.

El Gobierno quiere reformar la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Lo sabemos. Nos parece muy bien. Es muy positivo y necesario, pero eso no invalida ni debería impedir dar pasos adelante en propuestas tan coherentes y democráticas como ésta. Con el vigente estatuto de autonomía es posible jurídica y políticamente que el presidente de la Generalitat presida la Junta de Seguridad y son estas decisiones y acuerdos como los de hoy los que demuestran que avanzamos en la concepción del Estado de las autonomías. Apostamos por un desarrollo de esas competencias y por una coordinación y planificación conjunta de todos los cuerpos: Policía Nacional, Policía Local, Guardia Civil y Mossos d'Esquadra. Apostamos también por que la Junta de Seguridad sea un verdadero órgano de coordinación presidido por la máxima autoridad política de Catalunya, para garantizar así que no se produzcan desigualdades territoriales en el despliegue de las fuerzas de seguridad en las ratios policiales por habitante, en los criterios de actuación básicos de seguridad ciudadana. Es fundamental avanzar en la línea que nos trae esta proposición, en pleno desarrollo de la implantación en los territorios de los Mossos d'Esquadra, coincidiendo además con el debate de la reforma del estatut y con una necesidad de avanzar en la descentralización real y una mejora del autogobierno. Se hace pues imprescindible la aprobación de esta proposición de ley. Podríamos enumerar muchos indicadores para valorar el funcionamiento democrático, eficiente, descentralizado y eficaz de un país, muchos, pero uno de ellos sería a través del análisis de las políticas de seguridad, de su vertebración en el territorio, de la coordinación y planificación de las mismas, superando viejas maneras de entenderlas en función del color político de quien gobierna. Nuestro grupo parlamentario defendía esta propuesta en Catalunya en la legislatura pasada y la defiende esta legislatura como muestra de coherencia política. Hemos de superar, para una mejor atención y resolución de los problemas de los ciudadanos y ciudadanas, la concepción centralista de los servicios y situarnos en una lógica de modelo de organización territorial del Estado que ofrezca soluciones en la proximidad con la máxima eficacia posible, una lógica que apunta hacia ese concepto que ya empieza por suerte a hacer mella en la ciudadanía, que es la idea de la Administración única. Para ello se necesitan grandes dosis de voluntad política a favor de la descentralización y de la capacidad de autogobierno de las comunidades autónomas.

Señorías, la toma en consideración de esta proposición de ley es una cuestión de coherencia política y estamos convencidos de que el Grupo Parlamentario Socialista y el resto de grupos parlamentarios lo verán también de esta manera.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señora García.

Grupo Vasco, señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

Quiero saludar, en primer lugar, a los ilustres representantes del Parlament de Catalunya, alguno de los cuales me honro personalmente en conocer. Eso para mí ya casi acredita la calidad de la proposición que aquí se nos presenta. Le doy toda la razón al último interviniente en relación con el escepticismo que manifestaba sobre la suerte que suelen correr estas proposiciones. Del Parlament de Catalunya han sido aceptadas dos que han adquirido la condición de leyes, se han publicado o han llegado al Boletín Oficial del Estado, y de los demás parlamentos autonómicos ninguna. Es decir, hay elementos objetivos y estadísticos que fundamentan el escepticismo manifestado por el último interviniente. No obstante, vamos a pugnar y vamos a trabajar para que corra mejor suerte y a ver si este proceso estadístico o probabilísticamente complejo para los que representamos intereses autonómicos, cambia de signo, cambiamos el vector.

Señor presidente, vamos a apoyar la proposición porque nos parece ajustada a los requerimientos del ordenamiento jurídico. Parece ajustado además respetar la voluntad del Parlamento autonómico catalán, pero no sin manifestar ciertas dudas o ciertas reservas. Tenemos menos interés en una proposición de estas características y no terminamos de percibir el subvalor desde la perspectiva de la profundización en el ámbito del autogobierno. Es más, por decirles ya honestamente a los representantes del Parlamento catalán, al Gobierno vasco le resulta indiferente quien presida la Junta de Seguridad cuyas funciones son meramente funcionales, son funciones para resolver problemas de ajuste, problemas o disfunciones entre policías y para determinar o ir determinando algo que sí puede ser en este momento importante para los Mossos d'Esquadra que es el despliegue y el correspondiente repliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El sistema vasco es diferente, entre otras cosas porque la Policía vasca, la Ertzaintza, prevista en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de Gernika, es una institución de honda raíz foral, identificada como parte de los derechos históricos constitucionalizados por la disposición adicional primera de la Constitución, que no es el caso de los Mossos d'Esquadra. Quizá sea más interesante o más relevante que la presidencia de la Junta de Seguridad corresponda al presidente de la Generalitat, pero yo les aseguro que esa presidencia es escasamente relevante desde la perspectiva de las funciones a ejercer. La alternancia en la presidencia de la Junta de Seguridad de Euskadi no ha provocado ninguna disfunción ni en materia de repliegue ni en materia de despliegue ni en materia de los problemas funcionales que

entre las dos policías se han podido ir produciendo. Además, con toda honestidad y para ser absolutamente sincero —me dirijo a los representantes del Parlament de Catalunya—, a mi grupo parlamentario —y se lo voy a decir de forma perifrástica, pero seguramente lo comprenderán con facilidad— no le interesa demasiado poner de relieve o hacer una apuesta de valor intensa de la condición del lehendakari como máximo representante de la Administración ordinaria del Estado en Euskadi. Tenemos un interés o una sensibilidad en relación con esta segunda función institucional del lehendakari que podríamos calificar de media-baja. El lehendakari es el lehendakari; es el lehendakari de Euskadi y el ordenamiento del bloque de constitucionalidad le asigna complementariamente esta función de máximo representante de la Administración ordinaria del Estado en Euskadi y es una función que a mi grupo parlamentario y al partido que representa nunca le ha interesado poner de relieve o hacer una puesta en común. De ahí derivan ideológicamente las dudas en relación con el componente de profundización en materia de autogobierno que puede tener la circunstancia de quién sea la persona que presida la Junta de Seguridad, cuyas funciones son de naturaleza funcional y no son funciones de naturaleza competencial, que hagan referencia o que vinculen a los títulos competenciales, en este caso en materia de seguridad pública.

En todo caso, la voluntad del Parlamento catalán para nosotros es el dato absolutamente relevante y únicamente relevante. Si el Parlament de Catalunya se ha manifestado en esta posición, sabe que cuenta con nuestra solidaridad sin ningún tipo de reservas; nuestros problemas políticos son los nuestros, los suyos son los suyos y saben que tienen aquí un fiel colaborador, aunque solo sea para cambiar esta nefasta tendencia de sistemática desaprobación de todas las iniciativas legislativas que devienen de los parlamentos autonómicos.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá. Esquerra Republicana de Catalunya. Señora Bonás, adelante.

La señora **BONÁS PAHISA**: Señor presidente, señorías, representantes del Parlament de Catalunya, la seguridad ciudadana se ha convertido en una de las principales inquietudes sociales. La seguridad ciudadana constituye cada vez más un derecho fundamental que ha de garantizarse y que de hecho está garantizado constitucionalmente. Esto significa que todas las administraciones están obligadas a prestar un servicio satisfactorio, moderno y eficiente; significa que ha de tenerse en cuenta a la ciudadanía, a los usuarios y usuarias; es la ciudadanía la que debe estar en el centro de cualquier sistema de seguridad pública. El Principat de Catalunya ha tenido siempre evidentes deficiencias de los mecanismos de coordinación entre los diferentes cuerpos de

seguridad actuantes y actualmente, mientras los Mossos d'Esquadra, mientras la Policía de la Generalitat no está totalmente desplegada en el territorio, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado español tienen dificultades, por decirlo suavemente, para mantener las dotaciones y, sobre todo, para mantenerlas motivadas a partir de un repliegue táctico de sus efectivos, que es uno de los elementos determinantes de la situación de deterioro y degradación de la seguridad y del orden público, junto con otros factores, como la aparición de nuevos fenómenos delictivos, de la presencia en Cataluña de nuevas realidades delictivas, de bandas organizadas y de un cierto reflujo de la seguridad pública.

Esquerra Republicana votará favorablemente la proposición de ley que presenta el Parlament de Catalunya, relativa a la reforma de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado del año 1986, tal y como hizo nuestro grupo parlamentario en el Parlament de Catalunya en febrero de 2003. Se propone la modificación de la Ley de 1986, que fue pactada entre el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español y Convergència i Unió, concretamente entre Martín Toval y Miquel Roca. Y votaremos a favor de la proposición del ley del Parlament de Catalunya por las mismas razones que expuso el portavoz de nuestro grupo parlamentario en el Parlament, señor Joan Ridau, que se basaban por una parte en razones de eficacia, por otra parte en razones de racionalidad del sistema policial global y, sobre todo, por la voluntad de un mayor autogobierno y, por tanto, de un mayor poder político. Esto ya tiene precedente histórico en el caso de la Generalitat republicana cuando el presidente de la Generalitat ostentaba la comandancia única de todas las fuerzas de seguridad. El título que habilita ese traspaso que hoy se demanda es indiscutible. El artículo 13 del estatut establece la facultad de la Generalitat de disponer de un cuerpo policial propio, ya lo tiene, pero también de asumir las competencias en materia de seguridad ciudadana y de mantenimiento de orden público, y esto hoy no es así. El artículo 28 del estatut, y por tanto correlativamente el artículo 150.2, permite la transferencia de todas las facultades correspondientes en materia de titularidad estatal que sean susceptibles de traspaso. La sensación de inseguridad se ha doblado en los últimos 10 años. Hablamos de eficacia y de racionalidad. Hay un elemento fundamental que incide en ello y es la falta de efectivos policiales para cubrir las necesidades existentes hasta ahora y completar el despliegue operativo en todo el territorio catalán, es decir, mientras los Mossos d'Esquadra afrontan el control de tráfico y se convierten poco a poco en la policía ordinaria integral en el territorio. Y la transición mientras se produce el repliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el progresivo despliegue de los Mossos d'Esquadra está teniendo muchos problemas. El problema fundamental es el vacío de fuerzas, es la diferencia negativa de presencia policial como consecuencia del

repliegue táctico de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Los Mossos d'Esquadra han de ser operativos en las comarcas pendientes del área metropolitana de Barcelona o en el camp en Tarragona, pero también en Cataluña hay una contención continuada de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desde el inicio del despliegue de los Mossos d'Esquadra. La diferencia histórica ha sido de un 31 por ciento. Es decir, en Cataluña ha habido históricamente un 31 por ciento menos de efectivos que en el resto del Estado español. El Parlamento catalán ha reclamado llegar a la ratio del estándar europeo de 4,4 por ciento de policías por 1.000 habitantes. Finalmente hay razones íntimamente vinculadas a la racionalidad del sistema policial global y a la voluntad de un mayor autogobierno del Principat de Catalunya.

En pleno debate actual, con la mejora del autogobierno con la reforma del estatuto, creemos que es indiscutible que las políticas de seguridad sean también uno de los ejes vertebradores de toda la comunidad nacional de Cataluña, además de ser un elemento indiscutible de cohesión social y de defensa de la convivencia. Pero, sobre todo, un mayor autogobierno implica eficacia y bienestar, y en materia de seguridad, tanto en esa etapa de transición, como seguramente en el futuro, cabe satisfacer las necesidades funcionales nacidas de la transformación, esperamos, de las estructuras de un Estado centralista a un Estado más coherente con el actual modelo territorial que nos obliga aún más a avanzar en la lógica de la descentralización con el horizonte puesto en una Administración única para Cataluña. Ahora bien, la solución no puede ser únicamente el traspaso de la asunción de los cuerpos de seguridad del Estado por parte de la Generalitat de Cataluña, que es un objetivo que compartimos y votaremos en esta Cámara. El Estado español ha de cumplir sus compromisos relativos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Desde Esquerra Republicana reclamamos la implantación de la Administración única de seguridad en Cataluña, la definición de los instrumentos de coordinación y de participación, así como el establecimiento de un sistema de autoridades, un sistema de acceso conjunto a la información, materias que son objeto de debate en la Ley de la seguridad pública de Cataluña.

El traspaso de la comandancia única puede servir evidentemente para la solución de algunos problemas y es por ello, señor presidente, señores diputados y señoras diputadas, que nuestro grupo parlamentario, Esquerra Republicana, votará favorablemente la iniciativa presentada por el Parlament de Cataluña.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Bonás.

Convergència i Unió, señor Guinart.

El señor **GUINART SOLÁ**: Señor presidente, señorías, permítanme saludar cordialmente a la delegación del Parlament de Catalunya y darles también la bienvenida a esta casa. Nos complace enormemente tener la oportunidad de fijar posición ante una propuesta que deriva del Parlament de Catalunya ante nuestro Parlamento, donde reside la soberanía del pueblo catalán y de hacerlo, como no podía ser de otra manera, a favor de la proposición de ley que se nos plantea.

Esta iniciativa legislativa, ya se ha dicho, parte de una propuesta de resolución de Iniciativa per Catalunya Verds —valga la redundancia— que se debatió en febrero de 2003, hace ya más de dos años, dos años con no pocos cambios en el escenario político, tanto en el ámbito autonómico como estatal, juntamente con otras iniciativas en materia de seguridad, de la que conviene destacar la pretensión del Partido Socialista de Cataluña de que el mando único en la autoridad exclusiva de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado correspondía a la Generalitat, propuesta que fue rechazada en su momento —y más tarde volveré sobre esta cuestión—, no siendo así en el caso de la propuesta referida a que sea el presidente de la Generalitat o conseller o consellera en quien delegue —se entiende normalmente el de Interior—, quien presida de forma exclusiva y unipersonalmente la Junta de Seguridad. Aquella proposición tuvo el voto a favor de 120 sobre 135, y solo con 12 votos negativos del Partido Popular. Nuestro grupo apoyó en su día, y hoy lógicamente ha ratificado su posición con la intervención y argumentación de nuestra representante del Parlamento de Catalunya, doña Núria de Gispert, y que en aras de la brevedad no voy a repetir, porque valoró en su momento, y lo sigue haciendo hoy, el significado de esa modificación de la Ley Orgánica del Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su disposición final segunda, como un avance, como una suma, como un ir complementando la asunción de más competencias y funciones por parte de nuestra comunidad autónoma, en este caso en materia de seguridad, y así profundizar, ahondar más, consolidar más nuestro autogobierno.

Estamos, efectivamente, frente a un proceso vivo, dinámico, de desarrollo de nuestras competencias en seguridad pública, que se visualiza y materializa con el paulatino, constante, y deseado por todos, despliegue de los Mossos d'Esquadra, y cada vez son más los territorios y las ciudades, últimamente Barcelona, donde los Mossos d'Esquadra actúan ya como policía ordinaria, policía integral, policía total, sustituyendo sin traumas las clásicas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Nacional y Guardia Civil, con la necesaria coordinación con las policías locales sumando entre los dos (mossos d'esquadra y policías locales) la Policía de Cataluña, que tienen sus más y sus menos con relación a esta coordinación con policías locales, en este caso con la presidencia de los alcaldes de las juntas locales de Seguridad, y que podría resultar ana-

lógicamente viable en el caso de la propuesta que hace el Parlament de Catalunya con la presidencia unipersonal del presidente de la Generalitat. En este contexto evolutivo de proporcionalidad cada vez mayor de la presencia de Mossos d'Esquadra con relación al resto de fuerzas de seguridad tendente a la sustitución absoluta de aquéllas, excepto en aquellas materias reservadas al Estado, es lógico y necesario también evolucionar en el organismo de coordinación entre todas las fuerzas policiales, como es la Junta de Seguridad, y pasar de una situación de codirección o copresidencia, últimamente al conseller o consellera de Justicia e Interior, o al de Interior, y al secretario de Estado de Seguridad, hacia una presidencia única, que además tiene sus efectos positivos en la agilidad, oportunidad y eficacia, encarnada en una sola persona la autoridad, como es el presidente de la Generalitat, por otro lado representante ordinario del Estado en la comunidad autónoma, como se ha dicho, o consejero en quien delegue.

Con relación al debate paralelo que antes he citado, nuestro grupo se ratifica en la postura de no defender el mando único de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Cataluña, más allá de por razones conceptuales de diferenciar el mando político con el mando jerárquico o militar, que también, por la lógica que deriva de la pretensión legítima de que en un plazo razonable, pero lo más corto posible, se complete el despliegue total, completo, de los Mossos d'Esquadra, con lo cual esta cuestión decaería, dado que en este caso las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Cataluña sólo ejercerían competencias reservadas hoy por hoy al Estado —fiscalidad, extranjería, litoral—, que son mínimas con relación a las de seguridad ciudadana, y con lo cual aquella pretensión del mando único carecería de sentido, pues habría muy pocas fuerzas residuales. Simplemente hay que dar tiempo al tiempo y hacer el seguimiento oportuno del calendario previsto para el despliegue de los Mossos d'Esquadra.

Así pues, y finalizo, nuestro grupo va a votar positivamente esta proposición de ley, sin dejar de pensar y otear ese horizonte inmediato en el que, a través del nuevo estatuto de Cataluña, puedan plantearse otras modificaciones de calado más profundo en este ámbito de la seguridad pública y formula la petición expresa al resto de los grupos para que se pronuncien también en el mismo sentido. No podría comprenderse y generaría desconfianza en la ciudadanía que grupos que en su momento votaron a favor en el Parlamento de Cataluña ahora cambiaran el sentido de su voto, porque confirmaría la advertencia de evitar hacer demagogia con el tema de la seguridad, que ya han formulado los grupos que me han precedido en el uso de la palabra, y confirmaría también el oportunismo político utilizado por algún grupo simplemente en beneficio partidista.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Guinart.

Grupo Parlamentario Popular, señora Sánchez-Camacho.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, subo a esta tribuna para presentar la posición del Grupo Parlamentario Popular en la toma en consideración de la proposición de ley, presentada por el Parlament de Catalunya, relativa a la modificación del apartado 3, de la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero antes querría agradecer a los ilustres diputados del Parlament de Catalunya que hoy nos acompañan su presencia y darles la bienvenida en esta Cámara, que saben ustedes es de todos.

Estamos tratando uno de los aspectos más importantes de nuestro Estado de derecho, el de la garantía y defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, es decir, señores diputados, el de la seguridad pública. Este debate debe contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en la lucha contra la inseguridad ciudadana, para que podamos conseguir entre todos una sociedad más segura, una sociedad más libre, una sociedad más convivencial. En el actual marco legal de seguridad pública, todos ustedes conocen que es competencia exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.29.^a, sin perjuicio de que se puedan crear policías autonómicas, la competencia exclusiva de seguridad pública. Además, cada estatuto de autonomía puede regular su policía propia y puede establecerse según se establezca en una ley orgánica. Esa ley orgánica fue establecida en la 2/1986, que es la que hoy se pretende modificar. Pero, a su vez, el artículo 13 del Estatuto de Autonomía de Catalunya prevé la creación de una policía autonómica propia, la de los Mossos d'Esquadra, así como en sus apartados 6 y 7 la creación de una junta de seguridad paritaria formada por representantes del Gobierno y por representantes de la Generalitat, y además se determinan también aspectos fundamentales de la Policía autonómica, como son su estatuto, su reglamento, su reclutamiento, las dotaciones, etcétera. Además, la Ley autonómica de Mossos d'Esquadra y los acuerdos posteriores de la Junta de Seguridad han ido aumentando y determinando las competencias, las capacidades y las funciones de seguridad pública y de policía ordinaria e integral que asume el cuerpo policial de los Mossos d'Esquadra de Catalunya. Además, señorías, ustedes recordarán que fue el Gobierno del Partido Popular quien amplió esas competencias a través del 150.2 de la Constitución española, transfiriendo las competencias ejecutivas de tráfico y seguridad vial en la Ley orgánica 6/1997. Ese, señorías, es nuestro marco competencial, y en él las juntas de Seguridad, según nuestro estatuto de autonomía, han sido un órgano paritario de colaboración copresidido en algún caso

por el Ministerio del Interior o por el secretario de Estado de Seguridad y por el consejero o consejera de Interior. Querría decirle, señoría, que en Catalunya han funcionado correctamente y además han posibilitado el despliegue de nuestra Policía autonómica. Querría recordarles que en anteriores períodos del gobierno del Partido Socialista Obrero Español estaba copresidida por el delegado del Gobierno y nosotros aumentamos el rango de esa copresidencia. ¿Por qué, entonces, desde el Parlamento catalán se desea cambiar esa situación? Nuestro grupo parlamentario entiende que por tres razones. Tres son las justificaciones que se aluden. En primer lugar, por considerar que el president de la Generalitat de Catalunya es el mando supremo porque puede ostentar y ostenta la representación ordinaria. Y también un tercer aspecto que no hemos mencionado, que es la delegación de funciones del president de la Generalitat al presidir la Junta de Seguridad en el conseller o consellera de la Generalitat de Catalunya.

Pues bien, señorías, mi grupo parlamentario considera lo siguiente. Al president de la Generalitat le corresponde el mando supremo de la Policía autonómica y de la coordinación de las policías locales, pero hemos de recordar que no hay un mando único en Catalunya, que el Grupo Parlamentario Popular no lo defiende y que, a diferencia de otros grupos políticos hoy aquí representados, que en su momento sí lo hicieron, el Partido Popular y el Grupo Parlamentario Popular van a ser coherentes en la defensa del mismo modelo de seguridad. El president de la Generalitat será el mando supremo de los Mossos d'Esquadra, pero aquellas competencias de seguridad pública, aquellas relativas de carácter extracomunitario, supracomunitario, así como otras funciones adicionales, como son puertos, fronteras, inmigración ilegal, control de explosivos, control de armas, terrorismo y demás funciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Catalunya, deberían mantenerse y es aquí, señoras y señores diputados, donde mi grupo parlamentario entiende que podría vulnerarse el Estatut de Autonomía de Catalunya, por lo siguiente. El estatut establece que las juntas de Seguridad deben tener carácter paritario, con igual representación del Gobierno y de la Generalitat. Mi grupo no entiende por qué a través de la modificación de una ley estatal, en este caso de la 2/1986, se pretende, legítimamente sin duda, que desde el Parlament de Catalunya se modifique. El diputado del Partit dels Socialistes de Catalunya lo ha hecho con cierta habilidad, que hoy tenía una difícil posición en esta Cámara, muy difícil posición, puesto que cabe recordar, ya que ninguno lo ha hecho, que el Partit dels Socialistes de Catalunya defendía esa posición, y es el ponente en esta postura, y en cambio no sabemos qué será lo que votará el Partido Socialista Obrero Español y con ellos los diputados del Partit dels Socialistes de Catalunya. Esperemos cierta coherencia en esa votación, pero seguro que nos ilustrará el diputado que la presente. Pues bien, como esta-

mos en la reforma de la ponencia del estatut, entendemos que es ahí donde debería modificarse ese artículo del Estatuto de Autonomía de Cataluña, ese aspecto 6 ó 7, y establecer o no esa copresidencia. Pero es que además, señores diputados, señoras diputadas, vamos más allá. Se alude a la representación ordinaria del Estado del presidente de la Generalitat de Catalunya. Lo decía el señor Olabarriá en el caso —además me alegra que pueda escucharlo— del lehendakari en el País Vasco. Decía que la representación ordinaria del Estado estaba tasada a supuestos muy concretos, a supuestos específicos. Pues bien, señor Olabarriá, señoras y señores diputados, en Cataluña también y nos sorprende que se presente esta proposición, dado que el presidente de la Generalitat ostenta la representación ordinaria del Estado, pero, según la Ley 3/1982, del Parlament, President y Consell Executiu de la Generalitat, se enumeran clara, taxativa y exhaustivamente las competencias del presidente cuando actúa con representación ordinaria del Estado y son las siguientes: promulgar leyes en Cataluña en nombre del Rey, ordenar las publicaciones en el Diari de la Generalitat de Catalunya y ordenar la publicación en el mismo diario del nombramiento del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. No se prevé en esta ley autonómica catalana la posibilidad de presidir las juntas de Seguridad, con lo cual nos encontramos ante el mismo supuesto. A buen seguro que estas normas estarán siendo modificadas. Pero aún hay más, y me refiero al tercer aspecto, el de la posible delegación o no de las competencias cuando el presidente de la Generalitat está actuando como representación ordinaria del Estado. Pues bien, la misma ley, la Ley 3/1982, establece a su vez que esas competencias son indelegables cuando se actúa como representación ordinaria del Estado.

Por todo ello, señoras y señores diputados, sabemos que se están modificando estas normativas y además lo están haciendo desde el tripartito, fundamentalmente porque fue la alusión, el argumento y defensa que hizo el actual presidente Maragall para justificar que el conseller en cap en época de Convergència i Unió no tenía competencias, puesto que eran indelegables en virtud de la representación ordinaria, cosa que rápidamente modificó cuando él mismo nombró un conseller en cap, el señor Bargalló. Unas cosas se dicen en un momento y otras cosas se dicen cuando después uno está gobernando. Por todo ello, señorías, tanto por razones competenciales como por razones de un modelo de seguridad propio, mi grupo parlamentario entiende que no procede modificar la disposición final segunda, puesto que incide en las competencias del Estatuto de Autonomía de Cataluña, que actualmente está en proceso de ponencia y de reforma, en el que también está participando mi grupo. Y, permítame añadir, porque nuestro grupo tiene una posición clara y firme respecto a la eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y respecto al modelo de seguridad policial. Una posi-

ción, señorías, coherente, a diferencia del Partido Socialista de Cataluña, que hablaba en su momento de la necesidad de que el Gobierno de la Generalitat tenga toda la autoridad en materia de seguridad y también tenga toda la autoridad para mandar a todos los cuerpos policiales. Es decir, señores diputados, el mando único. Esto lo decía el diputado que defendió la resolución que se debate hoy aquí, lo decía entonces. Seguro que el Partido Socialista de Cataluña y el Partido Socialista Obrero Español van a mantener hoy una misma posición. Es por eso que nosotros desde el Partido Popular les decimos que sí tenemos coherencia siempre y en todo momento, cuando gobernábamos y cuando dejamos de gobernar. Permítanme ustedes añadir que, para seguir manteniendo este modelo de eficacia en el modelo de seguridad policial, el Partido Popular no desea ningún socavón, ningún hundimiento. Nuestro sistema de seguridad no se lo merece; eso saben hacerlo otros mucho mejor.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias a usted, señora Sánchez Camacho.

Por el Grupo Socialista, señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, ilustre señora diputada e ilustres señores diputados del Parlamento de Cataluña, el Grupo Parlamentario Socialista ha defendido siempre en esta Cámara —lo sigue haciendo y continuará haciéndolo— la extraordinaria importancia política de las proposiciones de ley que proceden de los parlamentos autónomos. Hemos dicho en más de una ocasión —y me interesa reiterarlo hoy— que este tipo de iniciativa legislativa es especialmente adecuado para reflejar la realidad plural, distinta políticamente, diversa, en que se organiza nuestro Estado. Por ello, damos una enorme importancia a las proposiciones que llegan de los parlamentos autónomos. En cambio, lo cierto es que es necesaria una reflexión —estoy seguro de ello— respecto al procedimiento, al iter procedimental, por el que llegan al momento de discusión en la Cámara. Porque estas proposiciones, señorías —como ustedes saben, por eso estamos hoy debatiendo esto, a diferencia de otras proposiciones como las que vienen, por ejemplo, de la Cámara Alta—, están sometidas a la toma en consideración obligatoria, al debate obligatorio sobre toma en consideración. Y la toma en consideración es un debate político básicamente sobre la oportunidad de la regulación. Sobre esta oportunidad de la regulación, sobre su temporaneidad o no, es sobre lo que vamos a hablar ahora porque es el núcleo esencial del debate de la toma en consideración. Y hay que decir, señorías, que esta proposición llega en un momento escasamente oportuno. No por ninguna acti-

vidad maliciosa de nadie, sino por la aplicación exacta, matemática, de las reglas que nos llevan a discutirla precisamente hoy, el 8 de marzo de 2005. Una proposición que tuvo su entrada en esta Cámara el día 25 de junio de 2003, en la legislatura anterior, y que procede de un debate y de una discusión realizada en el Parlamento de Cataluña en la legislatura anterior, en una legislatura —interesa decirlo, porque tiene gran importancia para la conclusión a la que voy a llegar— en que era absolutamente impensable —nadie de los que tenían la posibilidad de hacerlo lo planteaba— la existencia de un nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña. La entonces mayoría en el Parlamento de Cataluña, ligada con su pacto de legislatura eterno y bien amarrado con el Partido Popular, mayoría en esta Cámara en aquella legislatura, sabía que era absolutamente imposible, ni se planteaba. Pero desde aquella legislatura hasta ahora ha ocurrido alguna que otra cosa. Se agotó la legislatura, hubo elecciones en Cataluña y el pueblo decidió que se cambiaba el Gobierno. El pueblo decidió el cambio de legislatura, el cambio de mayoría y el cambio de Gobierno en Cataluña. Y en la legislatura actual está en trámite —la ponencia reunida de forma prácticamente permanente— la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y esto es enormemente importante para el tema que tratamos ahora. Pero es que además llegó a esta Cámara, al Congreso de los Diputados, en la legislatura anterior. La legislatura se agotó, hubo elecciones y el pueblo decidió el cambio de Gobierno, el cambio de mayoría aquí. Y aquí existe ahora un gobierno que lleva en su programa electoral la modificación global de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que está en el programa electoral, que está en el programa de gobierno, es decir, en el programa expuesto por el presidente José Luis Rodríguez Zapatero en el acto de investidura en esta Cámara, y que está reforzado además en las declaraciones hechas por el presidente Rodríguez Zapatero en la larga comparecencia de 14 horas y media ante la Comisión del 11 de Marzo. Estamos, por lo tanto, en una situación política que es completamente distinta a aquella en que se aprobó la proposición en el Parlamento de Cataluña; una situación en que era necesario intentar reformas parciales porque no había posibilidad en absoluto de modificar el estatuto de autonomía y no había posibilidad en absoluto de modificar a fondo y crear un mando unificado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Estamos en una situación radicalmente distinta. Por eso, con estricta coherencia respecto a la necesidad política de una iniciativa en un momento u otro, la actitud, la decisión del Grupo Parlamentario Socialista es distinta ahora. Porque ahora lo coherente, lo lógico, lo adecuado, lo que sirve para proteger realmente la seguridad de los ciudadanos es hacer la reforma global en el Estatuto de Autonomía de Cataluña que defina nuevamente cuál es la función, los poderes, las atribuciones del presidente de Cataluña y, en la reforma de la Ley

Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que defina los sistemas de coordinación, el sistema de mando único de estas fuerzas en todos sus niveles: en las juntas de Seguridad del Estado de las autonomías municipales.

Esta situación, por tanto, radical, absolutamente distinta de la anterior nos lleva a considerar que no es el momento oportuno para la toma en consideración de esta proposición. Con ello, es cierto, no voy a ocultarlo porque sería inútil, para eso están el «Diario de Sesiones» y los registros de votaciones, cambiamos una tradicional actitud de voto a favor de las proposiciones que vienen de los parlamentos autónomos. ¿Implica ello un cambio de nuestra consideración respecto a la necesidad de este tipo de proposiciones, a su importancia política, a su carácter extraordinariamente simbólico y central en nuestro sistema? En absoluto. Se trata única y exclusivamente de lo que corresponde en este debate, es decir, de un juicio de oportunidad política, y consideramos sinceramente que en el ámbito en que nos encontramos esta proposición no es oportuna. Porque, además de todo lo dicho hasta ahora, hay que citar un hecho absolutamente nuevo producido el lunes de la semana pasada, el 28 de febrero de 2005, que es la primera reunión —cuando se podía hacer desde hace mucho tiempo— que se ha producido en España de los consejeros de Interior de todas las comunidades autónomas con el ministro de Interior. En ella se acordó, entre otras cosas —una fructífera reunión la del 28 de febrero—, tomar en consideración la necesidad de la coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y de las autoridades políticas de seguridad. Estamos, por tanto, en un momento en que se está produciendo —repito—, por un lado, la reforma completa del Estatuto de Autonomía de Cataluña y, por otro, la reforma completa de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la coordinación política, más allá de la regulación legal, de las juntas de Seguridad y de las autoridades políticas en materia de seguridad.

Aparte de lo indicado, voy a hacer una referencia realmente breve al contenido, porque creo que lo importante es la cuestión del tiempo y la oportunidad. El contenido de la proposición, señora y señores diputados del Parlamento de Cataluña, aunque sea un párrafo único para una disposición adicional, está claramente distinguido en dos aspectos: el primero, el de la posible delegación de la Presidencia en el consejero o consejera que se ocupe de los asuntos de Interior, nos parece de muy dudoso encaje en el esquema constitucional autonómico, en el estatuto de autonomía y en la importantísima Ley 3/1982, de 23 de marzo, del Parlamento, el presidente y el Consejo Ejecutivo de la Generalitat, que en su artículo 64 establece cuáles son las facultades delegables del presidente, y, desde luego, entre ellas no están las contenidas en el artículo 61, que son las referentes a la alta representación del Estado; el segundo, claramente diferenciado, aunque en el mismo

párrafo, es el que atribuye la presidencia de la junta al presidente de la Generalitat. Nosotros creemos que todo lo que produzca como efecto poner más en evidencia el carácter contenido en el artículo 36.2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña y el artículo 152.1 de la Constitución española, que atribuye al presidente de la Generalitat el carácter de representante ordinario del Estado en la comunidad, es oportuno, es oportuno porque supone la incardinación del sistema conjunto del Estado de las autonomías en un ente que es el Estado. Por ello, creemos que hay que tratarlo en el conjunto de las modificaciones globales de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que próximamente va a llegar a esta Cámara.

Señorías, como creo que se desprende del contenido de mi discurso, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de la toma en consideración por las razones de oportunidad indicadas con anterioridad.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pedret.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados.

Conforme al artículo 20.1.3 del Reglamento, se procede al llamamiento de los siguientes diputados proclamados electos por la Junta Electoral Central, para que presten juramento o promesa de acatamiento de la Constitución: don Guillermo Mariscal Anaya, en sustitución de doña María del Carmen Castellano Rodríguez, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **MARISCAL ANAYA**: Sí, juro. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Doña Patricia del Pozo Fernández, en sustitución de doña María Dolores Rodríguez López, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **DEL POZO FERNÁNDEZ**: Sí, juro. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Don Guillermo Mariscal Anaya y doña Patricia del Pozo Fernández han adquirido la condición plena de diputados. Enhorabuena. **(Aplausos.)**

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (VOTACIÓN.)

— DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA, DE MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA DE LA LEY ORGÁNICA 2/1986, DE 13 DE MARZO, DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (ORGÁNICA). (Número de expediente 125/000007.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas. Proposición de ley del Parlamento de Cataluña, de modificación de la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 37; en contra, 269; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), REGULADORA DEL TRATAMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA. (Número de expediente 122/000019.)

El señor **PRESIDENTE**: Toma en consideración de proposiciones de ley. Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), reguladora del tratamiento de la deuda externa.

Tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna en nombre del Grupo de Convergència i Unió para defender la proposición de ley reguladora del tratamiento de la deuda externa, y lo hago recordando las palabras de Nelson Mandela pronunciadas el 8 de febrero de este mismo año en Londres, en la última reunión del G-7, donde afirmaba que superar la pobreza no es un acto de caridad, es un acto de justicia. Esto afirmaba Nelson Mandela en esa reunión de las principales potencias económicas del mundo, reclamando entre cosas una activa política de reducción, conversión o condonación de la deuda externa de los países empobrecidos.

El 4 de marzo, Intermón Oxfam, en España, nos recordaba que los países más pobres siguen pagando 100 millones de dólares cada día a sus acreedores, cifra muy superior de la que disponen para invertir en servicios sociales básicos como salud y educación. En su conjunto —continuaba afirmando Intermón Oxfam— los países más pobres desembolsaron 39.000 millones

de dólares en 2002 en concepto de devolución de deuda y solo recibieron 17.000 millones en forma de ayuda no reembolsable. Retornaron en deuda 39.000 millones de dólares y recibieron en ayuda no reembolsable 17.000 millones de dólares.

En octubre de 2004, el secretario general de la Organización de Estados Iberoamericanos, don Francisco Piñón, nos recordaba que en América Latina el servicio de la deuda supera el gasto en educación en al menos 12 países de los 23 que conforman la comunidad iberoamericana y en 13 lo gastado en sanidad, y en seis de ellos la suma de sanidad y educación es inferior al pago de la deuda. Hoy hay un amplio consenso internacional sobre la necesidad de que una política orientada a la erradicación de la pobreza necesita también una política de alivio de la deuda externa. Cuando en 1996, en Colonia, los países más ricos pusieron en marcha la conocida iniciativa CIPI, en sus siglas en inglés; cuando en todas las discusiones del G-7 y en las últimas reuniones de Davos la cuestión de la pobreza y la deuda externa se plantean; cuando el Gobierno Blair ha decidido en esta legislatura centrar buena parte de su discurso en materia de política internacional en esa gestión de la deuda externa de los países pobres; cuando en marzo de 2002, en Monterrey, la comunidad internacional acordó lo que se conoce como el consenso de Monterrey, como ese acuerdo de fondo de la comunidad internacional para financiar la ayuda al desarrollo, se destacaba ese papel de la gestión de la deuda externa como instrumento básico de esta política.

Se afirma en el documento suscrito por la Comunidad internacional en marzo de 2002 que el alivio de la deuda externa podría ser un factor crítico para liberar recursos, que podrían entonces encauzarse hacia actividades que promovieran un crecimiento y un desarrollo sostenible, e invitaba a los Estados a que se adoptaran medidas a este respecto en los planos nacional e internacional, e incluso, cuando correspondiera, medidas para la cancelación de la deuda y disposiciones de otra índole. El documento de Monterrey terminaba diciendo en ese apartado: Alentamos a los países donantes a que tomen medidas para asegurarse que los recursos que suministren para el alivio de la deuda no menoscaben los de la ayuda oficial al desarrollo destinados a los países pobres.

Señorías, presentamos esta iniciativa en este contexto, en el consenso internacional a desarrollar políticas en este ámbito; consenso que, además, poco o mucho los grupos de la Cámara podemos compartir, quienes hoy están en el Gobierno y quienes hoy están en la oposición, porque quienes hoy están en el Gobierno cuando estaban en la oposición reclamaban esa política de gestión de la deuda externa, y quienes hoy están en la oposición, en el año 1996 y en boca del vicepresidente Rato, enunciaron principios en este ámbito que compartimos, incluso entre los años 1996 y 2000 se desarrollaron políticas interesantes en este ámbito. Enten-

demus que existe un margen de consenso para alcanzar una política compartida de gestión de la deuda externa orientada a la erradicación de la pobreza.

La proposición de ley que *Convergència i Unió* presenta a la toma en consideración de la Cámara constituye un texto relativamente corto —nueve artículos y una serie de disposiciones adicionales, derogatorias y transitorias— que fundamentalmente pretende establecer los principios y la determinación de los instrumentos para articular esta política de condonación de la deuda externa, principios orientados bajo la óptica de la transparencia, de la coordinación administrativa y del fomento de la participación de la sociedad civil, entendiéndose precisamente que el tratamiento de la deuda externa debe de ser considerado como uno de los instrumentos preferentes de la cooperación financiera española, que el objetivo preferente de cualquier medida de tratamiento de la deuda externa debe de fundamentarse en la promoción de medidas reales y efectivas de reducción de la pobreza en los países excedentarios de las mismas y que, además, los países incluidos en esta política de tratamiento de la deuda externa deberán comprometerse de forma expresa a avanzar en la democratización del país, a respetar los derechos humanos, a percibir el bienestar y el pleno desarrollo social y humano en sus pueblos y a la conservación del medioambiente. Además marca como prioridad geográfica de estas actuaciones los países origen de los flujos migratorios. Hace tres semanas tuve el honor de estar en Ecuador, invitado por *Cáritas Española*, conociendo el macroproyecto que esta organización desarrolla en ese país y donde se están desarrollando interesantísimas propuestas de combinación de las políticas de gestión de la deuda externa en relación con la existencia de esos flujos migratorios. Es una proposición de ley que enmarca la política española de deuda externa en el marco de las políticas multilaterales, tanto en el seno del Banco Mundial como en el seno del Club de París, como en el seno del Club de Londres, pero que reclama también un compromiso efectivo de España en el ámbito de la gestión de la deuda bilateral. Estos días, precisamente, el primer ministro Blair, en sus reivindicaciones en el ámbito del G-7 y en sus propuestas a la Comunidad internacional, está anunciando políticas bilaterales de reducción, de conversión o de condonación de la deuda externa de los países empobrecidos. Es bueno recordar una respuesta parlamentaria al señor Saura a finales de la pasada legislatura, el 15 de diciembre de 2003, en la que el Gobierno reconocía que la condonación bilateral de la deuda es la menos utilizada, pero se afirmaba que es posible efectuar dicha condonación, dicha conversión de la deuda bilateral en lo que hace referencia a los créditos que se derivan de los fondos de ayuda al desarrollo. Si hacemos hoy un repaso de países pobres como Bangladesh, Bolivia, Burkina Faso, Cabo Verde, Yibuti, Chad o Sudán, observamos que el cien por cien de la deuda que tienen

contraída con España se deriva del Fondo de Ayuda al Desarrollo, es deuda sobre la que España, en el marco de la comunidad internacional, tiene margen efectivo para la condonación bilateral. No es necesario un acuerdo en el Club de París ni en el Banco Mundial; España puede articular esa política específica de gestión de la deuda externa, teniendo en cuenta que el cien por cien de la deuda de estos países pobres se deriva de los Fondos de Ayuda al Desarrollo.

La iniciativa que planteamos, que enmarcamos en esta cooperación multilateral, exige también el desarrollo de iniciativas políticas propias que sobre la base del consenso internacional es posible realizar y reclama la articulación de un instrumento presupuestario específico como es la creación de un fondo de tratamiento de la deuda externa. Esta iniciativa no es nueva, *Convergència i Unió* la ha planteado en anteriores ocasiones en los debates presupuestarios correspondientes y ha encontrado también el apoyo de quien hoy conforma la mayoría gubernamental. Se trata de crear un instrumento presupuestario que nos permita saber a un año vista cuál es la previsión del compromiso del Gobierno en esa reducción de la deuda externa de los países pobres, así como de mecanismos que permitan introducir coordinación con el conjunto de la política exterior española y específicamente con la política de cooperación al desarrollo, situando a la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional como el órgano de coordinación de los diversos departamentos para impulsar esta política, además de introducir mecanismos de transparencia fundamentales en este ámbito. En la disposición adicional primera establecemos que el Gobierno, dentro de los treinta días siguientes al inicio de cada ejercicio presupuestario, remitirá a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo y a la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados cuantos datos sean necesarios para determinar con exactitud la cifra total de la deuda externa española, su naturaleza, composición y los países que resulten deudores del Estado español. Al mismo tiempo, se mandata en la disposición adicional segunda la necesidad de remitir al Consejo de Cooperación y a la comisión interterritorial los informes relativos a la deuda FAD y a la deuda CESCE.

Esta proposición de ley pretende establecer principios para los que se debe desarrollar una política, instrumentos presupuestarios para dar coherencia a esta política e instrumentos de participación y transparencia para que esta sea una política compartida por el conjunto del Gobierno, por el conjunto de la Cámara y por el conjunto de la sociedad civil. Estamos ofreciendo a la Cámara un texto que, por un lado, permite abordar en el marco de la correspondiente ponencia parlamentaria una discusión a fondo sobre el sentido de la política de gestión de la deuda externa, debate pendiente en esta Cámara, y no solo en esta Cámara, que sirva al Gobierno para articular en términos democráticos una

política de gestión de la deuda externa que sea compartida por una amplia mayoría, quizás por unanimidad de los grupos de la Cámara y también por los grupos sociales implicados en esta cuestión, porque, señorías, en el origen de esta iniciativa de *Convergència i Unió* está la campaña del Jubileo 2000, promovida por Cáritas, Manos Unidas, Justicia y Paz y la Confer, que a principios del año 2001 ó 2002 pusieron en manos de todos los grupos parlamentarios una proposición de ley reguladora de la deuda externa. Sobre la base de ese texto promovido por las organizaciones sociales vinculadas a la Iglesia, nuestro grupo efectuó en su momento el correspondiente trabajo para articular esta propuesta que responde también a un mandato que se expresó en marzo del año 2000 con motivo de la consulta popular ciudadana promovida por la Rcade, Red Ciudadana por la Abolición de la Deuda Externa, que en nuestro país, Cataluña, obtuvo una amplísima participación, más de medio millón de ciudadanos catalanes que en marzo de 2000, aprovechando las elecciones generales, votaron también para que hubiese una política de gestión de la deuda externa. Ese consenso internacional al que hacemos referencia, esa evidencia de que hoy la deuda es una losa para el desarrollo de los países más empobrecidos, también va acompañada de un clamor de la sociedad civil en el Estado español que nos exige a todos una política activa, ambiciosa, potente y comprometida de erradicación de la pobreza, una política que vaya más allá de los compromisos que se expresan y aquello que se termina realizando. Por ejemplo, en los datos que está manejando el Observatorio de la deuda en la globalización de Barcelona se nos recuerda que el Gobierno español ha anunciado reducciones de deuda de alrededor de 70 millones de dólares y ha efectuado pagos de efectivo de alrededor de 15 millones de dólares. Los discursos de los gobiernos en este ámbito son unos, las realidades de las cancelaciones efectivas son otras. Nelson Mandela recordó en esa reunión de Londres de febrero de este año que la pobreza es obra de los hombres y que, por tanto, está en manos de los seres humanos tomar las medidas para erradicarla. La deuda externa de los países pobres es el resultado de decisiones tomadas también por los gobiernos de España en los últimos 20 años, a través de los instrumentos correspondientes, que han terminado empobreciendo a esos países que deben destinar más dinero al pago al servicio de la deuda que a garantizar la educación básica de los niños y de las niñas o garantizar el pleno acceso a la salud de todos los ciudadanos.

Un compromiso ético, a fondo, en la necesidad de superar la pobreza exige la toma en consideración de esta proposición de ley, especialmente —y termino, señor presidente— en este año 2005 en el que la comunidad internacional debe hacer balance en septiembre del avance hacia la definición de los objetivos de desarrollo del milenio; balance que va a ser negativo, ya que estamos lejos de alcanzar los objetivos marcados en el

año 2000 para erradicar la pobreza en el mundo porque nos ha faltado voluntad política. Mi grupo espera que hoy todos tengamos la voluntad política necesaria para tomar en consideración esta proposición de ley e iniciar el debate parlamentario correspondiente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano. ¿Algún grupo parlamentario desea ejercer su derecho de turno en contra? **(Pausa.)**

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DÁVILA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor Campuzano, tomo la palabra para posicionarme respecto de esta proposición de ley en un sentido favorable, porque nosotros entendemos que si admitimos a trámite esta propuesta que presenta *Convergència i Unió* tendremos la oportunidad de discutir a fondo una serie de cuestiones que a todos los grupos políticos nos preocupan y que tenemos interés en tratar en relación con los países subdesarrollados o los países que denominamos del Tercer Mundo, concretamente con su deuda externa. El señor Campuzano daba en la defensa de la propuesta una serie de informaciones y hablaba incluso de la diferencia que había entre el gasto de sanidad y educación de estos países y lo que tienen que amortizar de la deuda externa. Esto hace perfectamente entendible una frase de Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz, cuando nos decía a los que vivimos en el mundo que se entiende desarrollado, el primer mundo —no sé si se le puede llamar así—, que por favor dejáramos de ayudarles, que no teníamos que echarles una mano sino que simplemente les quitáramos de encima la mano que les estaba ahogando. Si nos paramos a pensar no solamente en cómo se incrementa la deuda externa de estos países, sino en las razones por las que se forma la deuda externa de estos países, llegamos a la conclusión de Rigoberta Menchú, porque muchas de las acciones que se dice que son ayudas a esos países subdesarrollados son realmente una forma de atazarlos y de no dejarlos desarrollarse. Evidentemente, aquellos que ostentan el poder político tienen la fundamental responsabilidad, pero también es cierto que las personas de esos países son las que en definitiva sufren las consecuencias de esta política. Cuestiones como la deuda externa, las ayudas al Tercer Mundo o los problemas de la pobreza no se pueden resolver solamente con soluciones paliativas como puede ser ésta —con la que nosotros en principio estamos de acuerdo—, sino que requerirían un debate mucho más profundo porque tienen que ver con una redistribución de la riqueza, y ésta no se hace con políticas simplemente de apoyo o solidarias sino con políticas responsables de distribución y por tanto de equilibrio del planeta, de

tal manera que no existan estas diferencias que se dan entre los países del Norte y del Sur.

En aras de profundizar en este debate y de conseguir una ley en el Estado español que desde la responsabilidad que a los españoles les corresponde pueda aminorar la deuda externa de estos países, incluso que el apoyo del Estado español no sirva para agravar las necesidades que tienen estos países sino para mejorar la situación y facilitar su desarrollo, vamos a apoyar esta iniciativa. Sería conveniente que todos y todas estuviéramos por la labor de tomar en consideración esta proposición de ley porque podríamos sacar adelante una legislación que efectivamente pudiera ser interesante para el compromiso del Estado español con estos países.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández.

Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Anuncio que en Coalición Canaria no nos vamos a sustraer a la ola de adhesiones que va a favorecer la toma en consideración de esta iniciativa que nos trae el Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió* como proposición de ley. Señor presidente, en relación con esta facilidad de admitir a trámite proposiciones de ley, los grupos minoritarios haremos todo el esfuerzo que nos permita nuestra especial dedicación para afrontar el estudio, debate y presentación de enmiendas a todas estas iniciativas que están llegando como proposiciones de ley, con el mejor deseo de que no se produzca en la Cámara un *overbooking* de iniciativas legislativas y, por otro lado, un colapso de determinadas comisiones, porque es prácticamente inalcanzable entrar, por ejemplo, en materias tan importantes como las que hoy vienen aquí. Nosotros nos vamos a fijar en el fondo, en las buenas intenciones. Aquí se trata de regular la deuda externa de terceros países y vamos a dar una especie de señal de ser buenos y muníficos, como decía el famoso artículo de la Constitución de las Cortes de Cádiz. Pensar que todos los países que tienen deuda externa se van a comportar dentro de unos parámetros de control y de medidas es estar cerca de la utopía; pues bien, legislemos también sobre la utopía.

Este proyecto que hoy llega aquí, aun siendo aceptado por la Cámara, va a obligar a un análisis muy profundo, con las enmiendas correspondientes, de las garantías con que tiene que regularse la deuda externa. Aquí se plantean, señor presidente, cuestiones que nos van a obligar a trabajar y a meditar mucho en cooperación con el Gobierno de España pero también con los organismos internacionales, con el Banco Europeo, con los organismos de la Unión Europea, porque ¿qué estamos utilizando para estas operaciones comerciales? El

euro, el dólar o el yen. Vamos a saber dónde nos estamos metiendo con una condonación de la deuda como la que aquí se contempla. El artículo quinto, que no tiene desperdicio, dice en su apartado 1 que existirá la obligación legal de una política de gestión de la deuda de cancelación o de conversión de la misma. Y esto con unos fondos que van a salir de lo que se crea en los artículos sexto y séptimo: el Fondo español de tratamiento de la deuda externa. ¿Qué armonía hay que tener o no con el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional? Porque si hay un organismo que en este momento trata de ordenar y disciplinar a los países con deuda externa, no solamente del Tercer Mundo o países en vías de desarrollo, porque Argentina no es un país en vías de desarrollo y ya estamos viendo lo que pasa con su deuda externa, los créditos de los que tiene responder obtenidos en su día del Fondo Monetario Internacional, ¿qué decimos entonces de todos esos países que ni siquiera se pueden enumerar aquí? Sólo se hace una referencia a los países en vías de desarrollo. ¿Cuántos son: 25, 40? ¿Cuál es el alcance de la deuda externa a que puede comprometerse el Gobierno español simultáneamente con la deuda que pueden contraer con organismos financieros internacionales como es el caso del Fondo Monetario Internacional? En el apartado 2 del artículo quinto se dice lo siguiente: En cualquier caso, los países beneficiarios (que son los que están en vías de crecimiento, los pobres) deberán comprometerse con anterioridad a que se haga efectiva la condonación a destinar las cantidades condonadas a fines sociales de desarrollo y reducción de la pobreza en los términos previstos en el artículo tercero de la presente ley. Estamos de acuerdo con el fondo moral, pero esta es una cuestión operativa que va a ser objeto de enmiendas y de reservas del Gobierno para tener estas garantías. El señor presidente de la Cámara, don Manuel Marín, tiene experiencia en la Unión Europea con estos países del Tercer Mundo en las ayudas exteriores y sabe de la dificultad de obtener garantías de que una condonación de deuda se dedique a fines sociales de desarrollo en estos países, donde muchas veces ni siquiera existe la garantía de la continuidad de los gobiernos que han firmado el crédito correspondiente o la obtención de los mismos. Los que tengan que trabajar en el debate por vía de enmiendas, en ponencia y en Comisión, de esta iniciativa van a tener que dedicar bastantes horas de trabajo y sobre todo de responsabilidad, porque digo que participamos del bien común de la idea que se trata de defender aquí, pero no de la operatividad de la misma y de los compromisos para el erario público; erario público español porque se dice que este fondo se va a nutrir de los Presupuestos Generales del Estado, es decir, de los impuestos de todos los ciudadanos españoles, y supongo que de todas las comunidades autónomas, sea cual sea el régimen económico y fiscal que tengan, las de Canarias, Navarra, País

Vasco o cualquier otra que tenga regímenes específicos en los fondos de obtención de impuestos.

Nuestro voto, como digo, señor presidente, no quiere ser ajeno a una voluntad generalista de la Cámara y hechas estas advertencias termino con mi intervención.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Señor Herrera, Izquierda Verde.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señor presidente.

La proposición de ley que nos plantea hoy Convergència i Unió viene en un buen momento —empiezo como acababa el señor Campuzano—, ya que viene a las puertas de valorar si se está cumpliendo con los objetivos del milenio, si realmente se está luchando de forma efectiva contra la pobreza; y viene además después del Plan director de cooperación 2005-2008 que sin lugar a dudas ha sido bueno, distinto de lo que se hacía hasta ahora, un plan fruto del diálogo, del trabajo con el sector, en que había dos grandes déficit: la falta de previsión presupuestaria y la necesidad de una revisión a fondo de la gestión de la deuda y del control sobre cómo se genera la misma. Nuestro grupo intentó paliar el primero de esos déficit —el señor Campuzano lo sabe— mediante una resolución que presentamos en Comisión que fijaba una previsión presupuestaria, un calendario que de forma aproximada nos llevase al compromiso del Gobierno español de destinar a AOD el 0,5 por ciento del presupuesto.

Hoy esta proposición de ley obedece y da respuesta a otra necesidad. Hoy existe la necesidad de gestionar la deuda, gestión que precisamente en los últimos años no podemos decir que haya sido eficaz ni transparente ni participativa ni dialogada. La gestión de la deuda de los últimos años precisamente se ha distinguido por tener características contrarias a estos elementos y, por tanto, es más necesario que nunca establecer mecanismos para su control. Entendemos que el control puede hacer que la gestión sea planificada, coherente y que esté plenamente integrada en los criterios de la ayuda oficial al desarrollo. Se trata, tal y como demanda la Coordinadora española de ONG o como demanda la Federación catalana de ONG para el desarrollo, de que haya una evaluación técnica y política para lo necesitamos mecanismos, y esta proposición de ley puede servir precisamente como instrumento. Es cierto que en materia de deuda siempre ha habido muy buenos discursos, pero también es cierto que cuando un gobierno u otro ha llegado al poder la práctica habitual en la gestión de la deuda ha sido precisamente opacidad y nula transparencia. Por todo ello nuestro grupo va a votar a favor. Todo lo que sean instrumentos de transparencia y de control son una buena noticia.

Pese a ello, y reconociendo por tanto las virtudes de la proposición de ley, quisiera introducir algunos ele-

mentos que en caso de ser aprobada mi grupo quisiera plantear. Por tanto, nuestro sí no es incondicional sino que va a estar sujeto a diferentes enmiendas que vamos a plantear a esta proposición de ley. En primer lugar, se habla mucho de la reconversión de la deuda pero no de su generación, y el Observatorio de la deuda en Cataluña —el señor Campuzano lo conoce— ha hecho esta mención. Lo cierto es que hoy es importante también hablar de la generación porque es igual o más perjudicial, si cabe, que la misma deuda. Segundo elemento: podríamos introducir el concepto de deuda ilegítima, que no es un concepto vago, que es un concepto que puede tener una gran trascendencia jurídica y que supondría, sin duda, la reconversión de determinadas deudas adquiridas de forma peculiar por gobiernos escasamente democráticos. Esto significaría la existencia de auditorías públicas integrales. Tercer elemento: tenemos dudas ante el llamado Fondo español para el tratamiento de la deuda. Esta es una propuesta que viene de antiguo, pero en torno a la misma hoy no existe unanimidad; y no existe unanimidad porque SS.SS. deberían saber que puede caerse en la tentación de que este Fondo español para el tratamiento de la deuda se haga computándose a fondos procedentes de la ayuda oficial al desarrollo y precisamente lo que necesitamos es que la gestión de la deuda, en este caso el Fondo para el tratamiento de la deuda, no se compute como ayuda oficial al desarrollo y que haya otros mecanismos de control sobre el fondo.

Es bueno, sin duda alguna, que la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional sea el marco de control, pero nuestro grupo cree que hoy, entendiendo la deuda como algo que va mucho más allá de la ayuda oficial al desarrollo de la política de cooperación, debería ser objeto de control por parte de esta Cámara, de una comisión parlamentaria que hiciese el seguimiento, que consiguiese que se supervisase la deuda existente, la generación de deuda con una auditoría, con cancelación, con conversión, si es necesario, que tuviésemos un marco donde el Parlamento decidiese, donde la sociedad civil participase y donde el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el de Asuntos Exteriores y de Cooperación estuviesen supeditados a estas decisiones. El señor Campuzano planteaba —no lo voy a hacer yo— que en una respuesta al señor Saura se hacía mención precisamente a las cantidades importantes de deuda procedente de créditos FAD. Y ese va a ser objeto de la ponencia y de las enmiendas que planteamos. Aquí tenemos grandes oportunidades y un largo camino que recorrer, ya que entiende nuestro grupo parlamentario que es precisamente en la deuda FAD donde se puede hacer un control que hasta este momento no ha existido del Gobierno español y un control por parte del Congreso y por parte de la sociedad civil.

Termino diciendo que nuestro grupo va a votar por coherencia porque entiende los mecanismos que pue-

den hacer un mundo más justo y la gestión y el control de la deuda. El hecho de que la deuda se dé, se reconvierta, se genere no en función de criterios exclusivamente comerciales sino también en función de otros criterios para nuestro grupo es una prioridad. Y lo hacemos igual que lo hacíamos —se lo quiero transmitir al portavoz de *Convergència i Unió*— cuando presentamos la proposición de ley para la creación de la tasa Tobin; y lo hacemos igual que lo hacíamos cuando en el presupuesto de este año nuestro grupo parlamentario presentó enmiendas que conseguían un incremento sustancial de la ayuda oficial al desarrollo; y lo hacemos igual que hoy vamos a plantear una proposición no de ley para hablar del derecho de voto de los inmigrantes que tiene que ver precisamente con un mundo más justo, porque difícilmente podemos hablar de un equilibrio planetario si hoy derechos tan básicos como éste no se reconocen en nuestra casa. ¿Qué quiero decir con ello? Que nuestro Grupo va a votar que sí en coherencia con lo que hemos hecho, de acuerdo con lo que defendemos y, por último, reconociendo una tarea ingente y formidable de decenas de miles de personas que se han volcado desde hace muchos años a favor de la condonación de la deuda. Esta es una propuesta en la que muchos grupos hemos trabajado y que en este caso concreto viene de la mano del Grupo de *Convergència i Unió*, pero es una propuesta que obedece a un sentido mayoritario en la sociedad española, en la sociedad catalana, en el conjunto de la sociedad civil, una postura que está a favor de la condonación de la deuda externa. Lo que significó hace cinco años la consulta por la devolución de la deuda externa, que movilizó en Cataluña a más de medio millón de personas, fue un mandato. Lo que nuestro grupo parlamentario pretende y quiere, y lo dice con la autoridad de haber dado apoyo al Gobierno pero también con la autoridad ahora de exigirselo, es que precisamente el mandato de hace cinco años hoy sea realidad. Nosotros vamos a decir lo mismo apoyando al Gobierno o no apoyándolo. Vamos a plantear esa exigencia para que la deuda se dé, se genere, se reconvierta a partir de criterios distintos a la política comercial.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrera. Grupo Parlamentario Vasco PNV, señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: (**Comienza su intervención en euskera.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Esteban, le llamo al orden por primera vez.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: (**Continúa su intervención en euskera.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Esteban, le llamo al orden por segunda vez.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Pasamos a la lengua del imperio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Esteban, comprenda que el presidente no puede una semana y otra semana admitir este tipo de desafíos. (**Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.**) Este es el Congreso de los Diputados y lamento que usted, señor Esteban, se haya incorporado a la práctica de los desafíos, lo lamento profundamente.

Continúe tal y como debe usted continuar. Lo lamento profundamente.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Señor presidente, lamento que se lo tome usted como un desafío, que en absoluto lo ha querido ser. Tanto yo como mi grupo nos hemos portado con lealtad con usted. Esto es algo que he venido haciendo sin ningún tipo de problema en todas mis intervenciones ante la Cámara y, por tanto, con total naturalidad lo he vuelto a hacer hoy y lo seguiré haciendo. Usted me ha llamado al orden en dos ocasiones, y ahora estoy hablando en castellano. Usted ha aplicado el Reglamento y yo he hecho lo que entiendo también que debo hacer. Como usted ha cumplido con su deber, yo cumplo con el mío. Prosigo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Esteban, se lo ruego, no es a usted a quien le compete o no establecer cómo se interpreta el Reglamento, esa es una tarea exclusiva de la Presidencia de la Cámara. (**Aplausos.**)

En consecuencia, habiéndose tomado las decisiones que son públicas y notorias, estimo que usted ha desafiado abierta y deliberadamente a la Presidencia. Lo hago constar en acta, simplemente.

Continúe.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Hágalo constar en acta, señor presidente, pero entiendo personalmente que en absoluto es así, y tampoco creo que esto sea un colegio y tanto el presidente puede expresar sus opiniones como también cualquiera de los diputados.

Entro en el tema en cuestión. Es indudable que la deuda pública es un problema estructural muy importante para los países pobres y para los países en vías de desarrollo. De los datos del propio PNUD podemos colegir que a principios de este milenio el servicio de deuda de nueve países, esto es, el pago que hacen de amortizaciones e intereses, superó el gasto anual de salud y educación que hacían esos mismos países en sus territorios; 29 países tuvieron un servicio de deuda más alto que el gasto anual de salud propio, de los cuales 23 en el África subsahariana; y hay países, como Tanzania, por ejemplo, en el que la atención primaria de salud fue nueve veces inferior al pago de servicio de deudas, o cuatro veces inferior al de educación primaria.

La deuda bilateral del Estado a finales del 2004 se estima en cerca de 10.000 millones de euros, de los

cuales el 52 por ciento procede de fallidos de Cesce, fallidos de pagos que luego cubrió Cesce, y el 48 por ciento de la deuda FAD que en los últimos mandatos gubernamentales ha ido en crescendo. Ello supone el 1,2 por ciento del PIB español de 2004, y el 65 por ciento del presupuesto de Defensa del año 2004.

La deuda privada es algo superior a la bilateral como consecuencia de los créditos indicados, los residuos bancarios procedentes de fallidos Cesce, o las operaciones de conversión de deuda SWAP.

A finales de 2003 la deuda hacia España era de 82 países deudores, de los cuales 24 son países empobrecidos y altamente endeudados (PEAE), siendo su deuda un 22 por ciento del total, el 0,3 por ciento del PIB del 2003. España es el quinto acreedor europeo de países empobrecidos y altamente endeudados. Sin embargo, los grandes deudores que tiene España son países como Argelia, Rusia o China, y un grupo de diez países que no entrarían en esta categoría de los PEAE. Es evidente que la deuda a nivel mundial crece desde hace 20 años. Por un lado, por el aumento de los intereses y, por otro, por la necesidad de los países de pedir nuevos créditos para cubrir el pago de la deuda que tienen que realizar. El servicio de deuda no ha hecho sino aumentar, de la cual casi la mitad son intereses. En 1998, según el PNUD, el pago de la deuda del sur fue curiosamente siete veces superior a lo que aportó el norte en AOD, en ayuda al desarrollo, lo cual no deja de llamar poderosamente la atención.

Al apoyar esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), estamos en consonancia con el acuerdo del Parlamento vasco de octubre de 1999, en el que se aprobó solicitar al Gobierno del Estado la condonación de deuda de países pobres altamente endeudados, vinculando dicha condonación en inversiones en desarrollo humano, así como instar al Gobierno del Estado a adoptar una política más activa en los foros multilaterales donde se deciden las reestructuraciones de la deuda bilateral y comercial. Asimismo, entendemos que va en consonancia con la proposición aprobada acerca del plan director en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional, iniciativa de nuestro grupo firmada conjuntamente con el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en la que se decía que el Gobierno se comprometería a trabajar de manera multilateral, a fin de encontrar mecanismos de arbitraje o similares, de manera que no se nacionalice automáticamente la deuda de impagos entre exportadores e importadores privados.

Es evidente que es un tema que preocupa en la Cámara y en la Comisión. Nos parece que la iniciativa HIPC está bien. Tuvo que ser retocada por el G-7 en Colonia en 1999, pero se puede ir más allá, se debería ir más allá. Si nuestros datos no son erróneos, España aún no ha desembolsado cantidad alguna al fondo general de la iniciativa. Sólo para un fondo específico

para Bolivia. Por otra parte, parece evidente que los 42 países susceptibles de ser elegidos, no están evolucionando suficientemente en el reajuste estructural —muy duro— de su economía solicitada por la iniciativa mencionada. Por lo tanto, el nivel práctico de la iniciativa está siendo puesto en cuestión.

Decía desde el Gobierno la secretaria de Estado en sus comparecencias y, como hemos visto también, a través de las iniciativas de los grupos, que es necesaria una acción multilateral conjunta en el seno de la Unión Europea en el tema de la deuda pública. Y nosotros no vamos a ser quienes lo neguemos. Es evidente que hay que trabajar en ello. Nuestra propuesta de resolución, aprobada en la Comisión de Cooperación, iba en ese sentido. Es necesario trabajar en los ámbitos y en los organismos internacionales para tratar este problema en concreto. Pero no tenemos por qué limitarnos solo a ello. Existen algunos aspectos que el Estado podría encauzar perfectamente y llevarlos adelante. Por ejemplo, hay un grupo de países (72) que no son los mayores deudores con España, que tienen el 40 por ciento de la deuda, de los cuales 24 son esos países PAE, que están en una situación de gran pobreza y de alto endeudamiento. Pues bien, entre esos diez países deudores de España, hay seis que están dentro de los diez países con menor índice de desarrollo humano del planeta. Por el montante de sus deudas, significaría un esfuerzo económico poco importante en términos relativos, para que el Estado pudiera trabajar en el ámbito de la condonación y de la transformación de esa deuda. Además, el Estado puede hacer cosas sin comprometer futuros acuerdos en el ámbito internacional. Por parte del Gobierno se ha mostrado voluntad para que se puedan hacer cosas también de manera unilateral.

Hablaba el ministro en su comparecencia ante la Comisión de Cooperación de reevaluación de la deuda. ¿Por qué no va a poder hacerse esta reevaluación en el marco de una ley? Ello también es compatible con las condiciones, por llamarlo de alguna manera, o con los puntos que subrayó la secretaria de Estado al hablar de la deuda externa. Por una parte, hablaba de ese trabajo en los organismos internacionales, pero luego hablaba de que había que estudiar de forma pormenorizada, país por país, la situación concreta de deuda, lo que se puede hacer perfectamente a través de los mecanismos que podría habilitar esta iniciativa. Y por otra parte hablaba también la secretaria de Estado de que sería muy interesante recoger los estudios que están haciendo los institutos y la sociedad civil, que en estos días están presentando trabajos muy interesantes sobre la deuda. Evidentemente, en el trámite parlamentario de esta proposición de ley sería muy interesante poder recabar todos esos estudios a través de una serie de comparecencias para, a partir de las mismas, utilizar el período de enmiendas correspondiente y elaborar una ley que verdaderamente afronte sin dar la espalda ni rechazar otras vías y otros mecanismos multilaterales,

pero que se pueda trabajar también desde el propio Estado para ayudar a acabar con esta lacra terrible para muchos países en la vía del subdesarrollo.

Muchas gracias, aunque se rompan todos los papeles.

El señor **PRESIDENTE:** Por Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES:** Señor presidente, señoras y señores diputados, la campaña deuda externa, deuda eterna llevada a cabo por la sociedad civil y las organizaciones de solidaridad y cooperación consiguió cerca de un millón de firmas para que el Gobierno iniciara una campaña de cancelación de la deuda; sin embargo, el Gobierno del Partido Popular solo canceló alrededor del 1 por ciento de ésta. De hecho, el año 2000, año de importantes movilizaciones por la condonación de la deuda externa, el cobro de los servicios de la deuda y las amortizaciones de capital principal de los créditos más sus intereses, fue siete veces superior a la cancelación que se hizo de ésta. En este sentido, las estadísticas muestran que durante el período 1996-2002 el Gobierno español recaudó en concepto de servicios de deuda 4.400 millones de euros, que suponen prácticamente la mitad del total del dinero que aportaron todas las administraciones públicas del Estado en concepto de ayuda oficial al desarrollo. Esta estadística, además, implica que por cada euro cancelado en pro de la condonación de la deuda se cobraron cinco por servicios de deuda. Pero hay más. Desde el año 1996 a 2002 el número de países deudores del Estado español aumentó de 73 a 82, suponiendo un monto global de deuda de 11.500 millones, equivalente al 1,7 por ciento del PIB español. Veinticuatro de estos países están en grupos de los países más empobrecidos y altamente endeudados y seis de ellos se encuentran entre los 10 países del planeta con menor índice de desarrollo humano. Al amparo de estas cifras, parece que una verdadera ayuda a los países más empobrecidos y al desarrollo de sus poblaciones pasa por aliviar o erradicar la deuda, de manera que puedan dedicar ese dinero a objetivos como la erradicación de la pobreza y la atención a las necesidades básicas de sus poblaciones. Es, pues, necesario que los gobiernos ricos se impliquen en el control del dinero fruto de las revisiones o cancelaciones de deuda que deben ser finalistas. Por ejemplo, para seis de cada siete países pobres altamente endeudados de África el pago del servicio de la deuda representa más de la suma total del dinero necesario para aliviar las situaciones de mortalidad infantil, enfermedad, analfabetismo y malnutrición. Si invirtieran ese dinero en desarrollo humano, 3 millones de niños podrían superar los 5 años de edad y se evitarían un millón de casos de malnutrición, según datos del informe sobre el desarrollo humano de 1997.

Más allá de la cancelación de la deuda, también hace falta erradicar las causas que la provocan, que la perpe-

túan y que la aumentan. En este sentido, es necesario revisar la política española con respecto a los dos mecanismos que mayor deuda generan, que son la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación y los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo. De hecho, la política de gestión de la deuda está subordinada a los intereses empresariales españoles más que a objetivos solidarios, como la erradicación de la pobreza o el desarrollo de los países empobrecidos, que además suponen compromisos adquiridos internacionalmente por parte del Gobierno español. Al evaluar la política de cooperación, el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE insta al Gobierno español a estudiar cómo reforzar los vínculos entre sus operaciones de conservación de deuda y las estrategias de reducción de la pobreza en los países beneficiarios. Este es, sin duda, uno de los principales objetivos que debe cumplir esta ley.

Otro de los objetivos esenciales debe ser la reducción de las causas que provocan la deuda. En este sentido, hace falta señalar que las causas de la deuda tienen un doble origen: el primero, estructural, provocado por la injusta relación económica por la que los países más pobres están obligados a vender sus productos más baratos, mientras cobran los productos de fuera mucho más caros —lo que en un contexto internacional de libre mercado significa que la deuda, lejos de reducirse, cada vez se amplía mas— y el segundo, es coyuntural, relacionado básicamente con la gestión de los créditos que hicieron en un pasado los gobiernos corruptos y tiranos, como los de Marcos, Somoza, Suharto, el propio Hassan II de Marruecos y, más actualmente con ocasión de la ayuda llegada después del huracán Mitch, de Arnold Alemán, caso este último en el que el Gobierno español tiene su parte de responsabilidad. La mala gestión llevada a cabo por gobiernos corruptos, sin ningún control por parte de los países ricos, ha hecho que lo que en un principio fueran créditos blandos para favorecer el desarrollo de los pueblos, hoy sean créditos duros que los empobrecen mucho más. Porque los países que no pueden pagar sus créditos piden otros, que lo único que consiguen es aumentar la deuda y sus intereses, a la vez que ahogan a las poblaciones más débiles.

En este sentido, la ley deberá hacer referencia específica a la deuda provocada por los créditos FAD, que teóricamente contabilizan como ayuda oficial al desarrollo del Gobierno español. El endeudamiento y el empobrecimiento creciente supone una espiral de miseria de la cual es difícil salir. Las deudas aumentan y para pagarlas se realizan recortes sociales, de consecuencias nefastas para la población más pobre, y se venden empresas públicas a los países extranjeros, como es el caso de Aerolíneas Argentinas, comprada por Iberia, que reduce los ingresos estatales. Estas políticas, avaladas por las instituciones financieras internacionales que están dirigidas por los países más ricos,

suponen recortes en los derechos básicos de la población y en la cobertura de sus necesidades. A la vista de los índices de analfabetismo, de malnutrición e incluso de muerte es necesario y urgente revisar esta situación.

Por todo ello, votaremos a favor, se lo avanzo ya esta tarde, de la toma en consideración de esta proposición de ley. Avanzamos que introduciremos las enmiendas necesarias al articulado en la dirección argumentada en el presente discurso. Intentaremos, mediante enmiendas, incorporar todo lo que hemos escuchado esta tarde aquí, para que esta iniciativa acabe de una vez por todas con la deuda externa, que agrava muy mucho el empobrecimiento de los países más desfavorecidos.

Me gustaría acabar mi intervención con unas palabras de Guaicaipuro Cuatemoc en las que decía que también yo puedo reclamar pagos, también puedo reclamar intereses. Consta en el Archivo de Indias. Papel sobre papel, recibo sobre recibo, firma sobre firma. Que solamente entre el año 1503 y 1680 llegaron a Sanlúcar de Barrameda 185.000 kilos de oro y 16 millones de kilos de plata, que proveían de América. Y se preguntaba: ¿Saqueo? ¿Explotación? ¿Genocidio? Y se respondía: No. Esos 185.000 kilos de oro y 16 millones de kilos de plata deben ser considerados como el primero de los varios préstamos amigables de América para el desarrollo de Europa. De lo contrario, sería presuponer crímenes de guerra, lo que daría derecho no solo a exigir su devolución inmediata, sino indemnizaciones por daños y perjuicios.

Muchas gracias y buenas tardes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Ramón.

Señor Robles, por el Grupo Popular.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor presidente, señorías, el sobreendeudamiento externo es uno de los obstáculos que limitan normalmente el crecimiento económico y el desarrollo sostenido de buen número de los países en vías de desarrollo. La deuda externa tiene implicaciones de todo tipo, pero fundamentalmente financieras, y efectos muy negativos en el desarrollo de la población, en el medio ambiente, de los países endeudados. A lo largo de los años ochenta y comienzos de los noventa los mecanismos puestos en marcha para hacer frente al problema permitieron equilibrar balanzas de pago de algunos de los países europeos. Sin embargo, no han supuesto una solución definitiva al problema. En el año 1996 se lanzó otra iniciativa para el alivio de la deuda de los países más pobres, de los altamente endeudados, que fue lo que se llamó la iniciativa HIPC, durante la cumbre del G-7, reunida en Halifax. Su principal novedad fue la implicación por primera vez de todos los países acreedores, los bilaterales y los multilaterales. En el marco de esta iniciativa, la condonación de la deuda se ofrece a países que tengan ratios insostenibles de deuda y que se

atengan a condiciones exigidas por las instituciones financieras multilaterales. La iniciativa planteada no alcanzó los resultados esperados. De hecho, solamente unos cuantos países, cuatro en concreto, que fueron Bolivia, Guayana, Mozambique y Uganda, fueron los que realmente se pudieron beneficiar de esta iniciativa.

Como fruto de la creciente preocupación, se lanzó la segunda iniciativa llamada iniciativa HIPC reforzada, o HIPC 2, que pretende mejorar el alivio de forma más rápida, más amplia y cumplir unos criterios que hasta ese momento no se daban, como era fundamentalmente que tras la aprobación de un programa estratégico para la reducción de la pobreza hubiera criterios de sostenibilidad de la deuda que implicaran un mayor alivio de esta deuda, una condonación, que podría llegar hasta el 90 por ciento de la deuda comercial, o bien que se pudieran alcanzar umbrales de sostenibilidad, como los países potencialmente beneficiarios.

En la actualidad, el Fondo Monetario Internacional contempla una lista de 32 potenciales países que pueden ser susceptibles de esta iniciativa HIPC reforzada. Esos 32 países, en el momento en que sean considerados por la iniciativa HIPC para una condonación, pueden llegar a condonar el 90 por ciento, y si fuera necesario más, de la deuda comercial y una condonación total de la deuda derivada de la ayuda oficial al desarrollo, en ambos casos, claro está, con fecha anterior al corte.

De acuerdo con los últimos datos oficiales de los que disponemos, la posición acreedora de España frente al exterior es de aproximadamente 2 billones de dólares, pero la deuda comercial española, precisamente con esos países altamente endeudados, representa el 12 por ciento del total de la deuda. Estos años atrás, señorías, España ha impulsado de una forma muy especial la iniciativa HIPC reforzada en el seno de Unión Europea, propiciando la apertura de un debate serio y riguroso, que configure definitivamente el contexto y el alcance de la propuesta y evitando acciones unilaterales de condonación que produzcan efectos indeseados en los países altamente endeudados. Hasta la fecha, España, como miembro del Club de París, ha condonado deuda a varios países, como Mozambique, Mauritania y Uganda, con cargo a esta iniciativa. La condonación del 90 por ciento de la deuda comercial anterior a la fecha de corte de los países potencialmente HIPC se ha estimado que supondría para España en torno a los 647 millones de dólares y que la condonación del cien por cien de esta deuda FAD anterior a la fecha de corte supondría otros 125 millones de dólares. Adicionalmente, España ha condonado también deuda con Angola y con Uganda, y ha buscado soluciones, como saben muy bien SS.SS., a países como Honduras, Guatemala o Nicaragua.

España ha aportado 70 millones de dólares al fondo fiduciario del Banco Mundial para reducir la deuda de los países HIPC iberoamericanos con los IFM y otros

43 millones de dólares, a través de la utilización de los remanentes del Fondo Europeo de Desarrollo, para alivio de los países ACP, África, Caribe y Pacífico. También se ha organizado una contribución española al Fondo Monetario para aliviar la deuda de los países HIPC. La gran deuda de los países pobres con España se generó, señorías, antes del año 1994. Para ponerles un ejemplo, entre el año 1989 y el año 1995 se generaron 2.457 millones de dólares en deuda con estos países. Fue a partir del año 1996 cuando empezó a disminuir la deuda con los países pobres por dos razones: en primer lugar, porque a partir del año 1996 comenzó una política de conversión y cancelación de deuda y, en segundo lugar, porque el peso de los FAD en relación con la AOD pasó del 50 por ciento, como era antes del año 1996, al 11 por ciento después del año 1996. Por ambas razones, el peso de la deuda se empezó a aligerar precisamente a partir del año 1996. Por ponerles otro ejemplo, en los últimos tres años se condonó deuda por un importe de 49.330 millones, mientras que entre los años 1993 y 1995 solamente fue de 16.983 millones, es decir, la condonación de deuda, señorías, aumentó un 190 por ciento. Si analizamos el periodo que va desde el año 1989 hasta la actualidad, veremos que del total de la deuda condonada el 80 por ciento de la misma lo ha sido precisamente desde el año 1996. Pero, señorías, la condonación de deuda supone en definitiva la transformación de obligaciones financieras en donaciones no elegidas y puede tener sin lugar a dudas efectos perversos sobre el país deudor afectado al hipotecar su capacidad de nuevo endeudamiento.

La deuda se ha generado por préstamos para proyectos definidos por el país endeudado, ya sea en condiciones concesionales o en condiciones de mercado aseguradas por el Estado del país acreedor. En la medida en que los operadores económicos perciban que estos préstamos son sistemática o periódicamente condonados, será difícil que el país deudor vuelva a obtener financiación en los mercados de capitales. La condonación indiscriminada puede suponer la condenación del país afectado a ser dependiente en el futuro de las donaciones, lo que sin duda es perjudicial y contradictorio con un modelo de desarrollo compartido y sostenible. Por ello, el alivio de la carga financiera debe hacerse de forma que no ponga en peligro la futura capacidad de endeudamiento de los países.

La gestión de la deuda externa en el contexto de la cooperación al desarrollo debe estar inspirada en el principio de la corresponsabilidad del país deudor sobre su propio desarrollo. Se le pueden otorgar medidas de alivio cuando ello sirve para sanear su situación financiera, bien porque le permite ajustar sus necesidades financieras a su capacidad real o bien porque los recursos que se liberan se utilizan para desarrollar su sector productivo, como es el caso de la conversión de deuda en inversiones o de las reducciones que incluyen elementos de condicionalidad directamente relaciona-

dos con los esfuerzos que el país se compromete a hacer para combatir su propia pobreza. España ha negociado programas con diversos países: con Costa Rica, para proyectos medioambientales; con Perú, para proyectos en la lucha contra la droga; con Bolivia, para proyectos de desarrollo en infraestructuras; y con Nicaragua, Honduras, El Salvador y República Dominicana, para proyectos vinculados con la reconstrucción después de los huracanes Mitch y George.

Por todo lo expuesto, señorías, en coherencia con las acciones desarrolladas en la etapa de Gobierno del Partido Popular y puesto que creemos que las políticas de cancelación o de conversión de deuda son un instrumento extraordinariamente válido dentro de las políticas de ayuda al desarrollo, valoramos muy positivamente la proposición de ley reguladora del tratamiento de la deuda externa, del Grupo Parlamentario Catalán. Anuncio que, aun discrepando de parte del contenido de esta proposición de ley, vamos a apoyar su toma en consideración para que sea oportunidad de debate y de aportación de enmiendas y permita avanzar hacia una regulación más adecuada de la deuda externa. Como han dicho los portavoces de otros grupos parlamentarios, damos un sí a la tramitación del proyecto de ley, pero no un sí incondicional; es un sí abierto a que, durante el período legislativo en curso, podamos aportar nuestros puntos de vista, al tiempo que esperamos también nuestro enriquecimiento.

Es evidente que hay puntos delicados. La creación de un fondo de tratamiento de la deuda externa, por ejemplo, es una cuestión extraordinariamente complicada, que requerirá un análisis muy detallado. Hay otros temas que también necesitan un análisis detenido, como es la competencia de los diferentes organismos y departamentos de la Administración implicados en este asunto. Por supuesto, lo mismo ocurre con las suficientes garantías de los países afectados, es decir el concepto de corresponsabilidad. En todo caso, como he dicho hace un momento, nos parece que la iniciativa es positiva, y anunciamos que, en el caso de que sea tomada en consideración, presentaremos en el trámite correspondiente las oportunas enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Robles.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Madina.

El señor **MADINA MUÑOZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en el debate de toma en consideración de esta proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) con el título de reguladora del tratamiento de la deuda externa.

Hemos estudiado profundamente, señor Campuzano, la propuesta que hoy presenta usted en nombre de su grupo y los antecedentes de la misma en esta Cámara, y comprobamos con gran sorpresa que, a pesar de los cambios que, entre 2002 y 2005, han acaecido en el ámbito internacional en cuanto a la deuda, y a pesar de los grandes avances que desde el cambio de Gobierno han tenido lugar en cuanto al tratamiento de la deuda externa contraída con España, la propuesta es la misma que presentó su grupo en abril de 2002. Así, teniendo en cuenta la situación actual de la cooperación internacional, creemos que la propuesta es un tanto anacrónica.

El portavoz de Convergència i Unió coincidirá conmigo seguramente en que el mismo texto, pasados casi tres años, no recoge los cambios profundos que se han sucedido durante este período en el ámbito internacional, ni guarda coherencia con ellos. Tras la lectura de la proposición de ley, me queda la percepción de que también ignora los nuevos desafíos y planteamientos que han surgido entre 2002 y 2005. Son nuevos elementos a los que S.S. sabe que el Gobierno quiere hacer frente para diseñar una política de tratamiento de la deuda acorde con la situación actual, y no con la situación de 2002.

En ese sentido, hay un elemento que quiero señalar al principio de mi intervención, que para nosotros es fundamental, señor Campuzano, y que no mencionó usted en 2002 ni tampoco figura hoy; lo ha citado en su intervención pero no así en la iniciativa que presenta para el debate y toma en consideración por parte de los grupos parlamentarios en esta Cámara. Me refiero a la cumbre de Monterrey, celebrada entre el 18 y el 22 de marzo de 2002, donde se diseña la columna vertebral del camino a recorrer en materia de consecución de los objetivos del Milenio y de la que nada dice usted en el articulado de la proposición de ley que presenta. Nuestro grupo, de la misma manera que el Gobierno, defiende que el escenario privilegiado en materia de tratamiento de deuda sea el ámbito multilateral, y por eso nos sorprende que en su iniciativa no haya ni una sola referencia a este importante impulso —la cumbre de Monterrey— en materia de cooperación al desarrollo y de cumplimiento de los objetivos del Milenio.

Señor Campuzano, en el ámbito nacional que nos ocupa y donde nos precipita la proposición de ley que hoy presenta para su debate en esta Cámara, debo señalar que la iniciativa de su grupo ignora por completo diferentes aspectos que para nosotros son fundamentales. En primer lugar, el Plan director de la cooperación española 2005-2008, que es normal que usted no conociera en el año 2002, cuando todo pintaba tan negro en materia de cooperación al desarrollo en este país, pero extraña que no lo tengan en cuenta ahora cuando presentan de nuevo una proposición de ley en pleno año 2005 y cuando ese plan ya está aprobado. Un plan que como S.S. conoce muy bien dedica todo un capítulo a

actuaciones en materia de tratamiento de deuda externa, tanto a través de los principios rectores de la iniciativa IPIC, que varios grupos, por no decir todos, han señalado en su intervención, como en las actuaciones en el ámbito del Club de París y también las actuaciones en materia de conversión de deuda por desarrollo. Todo esto —no hace falta que lo recuerde, aunque quizá sí deba hacerlo para el «Diario de Sesiones»— ha obtenido el respaldo unánime de todos los actores implicados en la materia que nos ocupa, que es la cooperación al desarrollo: ONG, Consejo de Cooperación, expertos, comunidades autónomas gobernadas por uno u otro partido, con uno u otro color en su gobierno autonómico, y también grupos parlamentarios en el dictamen de la Comisión de Cooperación, incluido el suyo. Sin embargo, usted insiste en presentarnos una iniciativa fabricada hace tres años, en un periodo previo a todos los avances que quedan recogidos en la nueva estrategia de cooperación internacional y que como decía anteriormente cuentan con el acuerdo de la inmensa mayoría de los actores implicados desde España en la cooperación internacional al desarrollo.

A mi grupo le resulta complejo compartir con usted la definición que en su iniciativa se da sobre el propio concepto de deuda externa y el contexto en el que inscribe ésta. Es cierto que la situación de deuda insostenible es un freno para el desarrollo de los países altamente endeudados, eso es evidente y seguro que lo compartimos la totalidad de los grupos de esta Cámara, pero al mismo nivel hay que señalar que los programas de reducción o los programas de tratamiento de deuda tienen que ir combinados con políticas orientadas a resolver los problemas derivados de las propias situaciones de deuda insostenible. El tratamiento de deuda es un instrumento de cooperación al desarrollo —en eso estamos de acuerdo—, pero ni puede ser un instrumento alternativo ni puede ser un instrumento sustitutivo de otros ya existentes. En conclusión, la lectura que hoy hacemos es que ni puede ser rígido ni puede estar aislado del ámbito multilateral, que es lo que se desprende en primera lectura de la iniciativa que su grupo presenta en el Congreso de los Diputados.

Quisiera señalarle que el Grupo Socialista difiere en el enfoque que plantea su grupo porque considera que el escenario adecuado en materia de tratamiento de deuda, en primer lugar, como usted bien sabe, ha de ser el ámbito multilateral y no el bilateral, como su grupo propone en esta iniciativa. Una cancelación exclusivamente bilateral de España con cualquiera de los países deudores, que es lo que esta iniciativa pretende, solo conseguiría liberar recursos en los países endeudados para que tengan facilidades de pago a otros acreedores y no a España, lo que, desde mi punto de vista —seguro que usted coincide con nosotros— no garantiza que tenga una incidencia positiva en el desarrollo de ese país en concreto, de ese país endeudado. Mi grupo piensa que lo que necesitamos es una política activa en

los ámbitos multilaterales que siga haciendo de España con más insistencia un actor implicado en las nuevas y en las futuras iniciativas que en el escenario internacional se coordinen en materia de tratamiento de deuda, un desafío, señor Campuzano, en el que usted sabe que ya está trabajando el Gobierno español.

En este contexto quisiera señalar cuál es para nosotros el modelo de tratamiento de deuda en el ámbito del desarrollo, en el que creemos que hay que insistir con más fuerza en el futuro. Por poner un ejemplo: Haití, un país cuya situación seguro que conoce bien su señoría, el país más pobre y menos desarrollado de América Latina, un país con graves problemas de estabilidad política y social, un país con altos niveles de endeudamiento. Lo que entendemos que hay que hacer o continuar haciendo en Haití consiste en reducir en primer lugar sus niveles de pobreza, contribuir a su estabilidad política y social, al fortalecimiento de sus instituciones democráticas y a la gobernabilidad, y, al mismo tiempo, mantener una política activa en el tratamiento de su deuda externa. Según su propuesta, simplemente con condonar la deuda que tiene Haití contraída con España sería suficiente para futuros e hipotéticos gobiernos que pudieran llegar y para la puesta en marcha de lo que usted señala como medidas y procedimientos eficaces de desarrollo social y económico. Coincidirá seguro conmigo, señor Campuzano, que con cancelar nuestra deuda con Haití no es suficiente, hace falta trabajar en lo multilateral y en todos los ámbitos, no olvidar a Haití; no facilitar que solo con la cancelación particular de España con un país determinado, un futuro gobierno, como por ejemplo el anterior, pudiera sentirse satisfecho gracias a la legislación que parece que usted pretende con esta iniciativa.

En conclusión, señor Campuzano, las consideraciones que queremos hacerle, como podrá comprobar, desde la discrepancia con el contenido y con la forma de su proposición, son las siguientes. Como ya le he dicho, usted bien sabe que el Gobierno ya trabaja en una política activa en materia de tratamiento de deuda externa. No está de más decir que no ha habido ningún gobierno en todo el recorrido democrático que lo haya afrontado con tanta valentía. El tema de la deuda externa está en la agenda del presidente del Gobierno, algo que no había sucedido hasta la fecha y que marca claramente un antes y un después en cuanto a valentía política estratégica en materia de cooperación al desarrollo y de tratamiento de deuda externa. En segundo lugar, el plan director queda claramente ignorado por los parámetros políticos que nos presenta usted en su proposición de ley. En tercer lugar, como le decía, la lectura que hace mi grupo es que usted pretende reforzar lo bilateral en detrimento de lo multilateral, que es nuestro escenario principal en materia de tratamiento de deuda. En cuarto lugar, una lectura que mi grupo hace es que olvida la globalidad de la situación en el tratamiento de deuda situándola en el escenario que existía

en la cooperación española en el año 2002, olvidando todos los cambios que ha habido entre esa fecha y la actual y todos los avances que ha habido en materia de cooperación al desarrollo desde el cambio de Gobierno, y que han sido aplaudidos por usted en numerosas ocasiones, tanto en esta Cámara como en la Comisión de Cooperación al Desarrollo. En quinto lugar, señor Campuzano, sale del consenso y del diálogo que han presidido todos los avances en materia de cooperación, porque la primera noticia que ha tenido mi grupo de esta proposición de ley es que estaba en el registro de la Cámara y no por una actitud suya que buscara el acuerdo y el consenso con mi grupo, que es el grupo mayoritario en el Congreso de los Diputados. Finalmente, señor Campuzano, nos cuesta también comprender —permítame que le traslade en ese sentido las dudas que mi grupo tiene y yo particularmente— las razones del apoyo del principal grupo de la oposición, del Grupo Popular, a su iniciativa. Si la lectura que hacemos es que se trata de un posicionamiento político estratégico en esta Cámara, mi grupo, para estos temas de cooperación al desarrollo y de lucha contra el hambre, para la mejor manera en materia de tratamiento de la deuda externa, reclama mayores dosis de seriedad y mayores dosis de coherencia en un tema fundamental para el futuro de los países en vías de desarrollo. Seguro, señor Campuzano, que ya habrá visto que mi grupo tiene serias dudas con respecto al contenido y la forma de esta proposición de ley, tan ajena y tan alejada de los canales por los que discurre la nueva política de cooperación al desarrollo. Así que trabajaremos en el ámbito de la comisión que corresponda para tratar de cambiarla y hacer de ella una proposición de ley más ajustada a las nuevas realidades y, a fin de cuentas, mejor. **(Aplausos.)**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se va a proceder a la lectura de una declaración institucional de la Cámara.

La señora **SECRETARIA** (Sainz García): El Congreso de los Diputados, con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, desea hacer suya la declaración que con tal fin se ha aprobado por la Comisión de la condición jurídica y social de la mujer en su 49.º periodo de sesiones de Naciones Unidas, celebrada en Nueva York con ocasión del décimo aniversario de la IV Conferencia mundial sobre la mujer celebrada en Beijing en 1995. Y en este sentido:

Primero, reafirmamos la Declaración y plataforma de acción de Beijing, aprobada por la IV Conferencia mundial sobre la mujer y el documento final del 23.º periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Segundo, reconocemos los progresos que se han hecho hasta ahora para lograr la igualdad entre los sexos. Destacamos los desafíos y obstáculos que aún se

oponen a la aplicación de la Declaración y plataforma de acción de Beijing y del documento final del 23.º periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y a este respecto nos comprometemos a adoptar nuevas medidas para velar por su rápida aplicación.

Tercero, subrayamos que la aplicación plena y eficaz de la Declaración y plataforma de la acción de Beijing es esencial para la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y a este respecto destacamos la necesidad de velar por la integración de una perspectiva de género en la sesión plenaria de alto nivel sobre el examen de la Declaración del Milenio.

Cuarto, reconocemos que la aplicación de la Declaración y plataforma de acción de Beijing y el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se refuerzan entre sí en la consecución de la igualdad entre los sexos y a promover el desarrollo personal y profesional de la mujer. Instamos a Naciones Unidas, a los Estados, a las organizaciones internacionales y regionales, a todos los sectores de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y a todas las mujeres y hombres a comprometerse y a intensificar sus contribuciones con miras a la aplicación de la Declaración y plataforma de acción de Beijing y del documento final del 23.º periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo por sus aplausos que lo aprueba la Cámara. **(Asentimiento.)**

AVOCACIÓN POR EL PLENO:

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 339/1990, DE 2 DE MARZO, PARA REGULAR LOS PERMISOS Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN POR PUNTOS. (Número de expediente 121/000013.)**

El señor **PRESIDENTE**: Existe una propuesta de avocación por el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para regular los permisos y licencia de conducción por puntos.

¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)**
En consecuencia queda aprobada.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), REGULADORA DEL TRATAMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA. (Número de expediente 122/000019.)

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), reguladora del tratamiento de la deuda externa.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 316; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia queda aprobada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS MEDIANTE REPRESENTANTES ELEGIDOS POR SUFRAGIO UNIVERSAL A LOS CIUDADANOS INVIDENTES, GARANTIZÁNDOSE EL DERECHO AL SUFRAGIO ACTIVO DE IGUALDAD DE CONDICIONES. (Número de expediente 162/000188.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SEÑOR LABORDETA, SOBRE MEDIDAS PARA FACILITAR EL VOTO A LOS INVIDENTES. (Número de expediente 162/000098.)

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Proposiciones no de ley. Se van a debatir acumuladamente los puntos tercero y cuarto.

En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al reconocimiento del derecho a participar en los asuntos públicos mediante representantes elegidos por sufragio universal a los ciudadanos invidentes, garantizándose el derecho al sufragio activo en igualdad de condiciones y, en segundo lugar, del Grupo Parlamentario Mixto, señor Labordeta, sobre medidas para facilitar el voto a los invidentes.

Tiene la palabra el señor Olabarría. (**Rumores.**)

Por favor, guarden silencio, se lo ruego. Estamos en sesión plenaria. (**Continúan los rumores.**) Por favor, señorías.

Señor Olabarría, lo siento. Por favor, guarden silencio. (**Pausa.**)

Adelante, señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MÚÑOZ**: Señor presidente, no sé si se me oirá bien por la zona de los escaños.

Señor presidente, gracias por el amparo, en primer lugar, a efectos de poder intervenir correctamente. Quisiera hacerle una indicación porque traigo unos documentos que están en lenguaje Braille y, como no conozco los acuerdos de la Junta de Portavoces, espero que no haya ninguna dificultad en la utilización de los mismos. Solo los traigo a efectos de mostrarlos e ilustrar a SS.SS. sobre las dificultades o la corrección o la disfunción de naturaleza constitucional que mi grupo pretende remover con esta proposición no de ley, a efectos de los cuales tenemos un lenguaje que utilizan invidentes y que pretendemos que pueda ser utilizado también en el ejercicio del derecho fundamental de sufragio.

Se trata, en definitiva, señor presidente, de remover una atrofia democrática con la que llevamos conviviendo desde la existencia de la Loreg cuando menos, desde el mes de junio del año 1985. (**La señora vicepresidenta, Chacón Piqueras, ocupa la Presidencia.**) El sistema electoral allí concebido contradice el requerimiento constitucional que consigna el artículo 23.1 de la Constitución, que establece que todos los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos a través del ejercicio del sufragio, a través del derecho del voto en definitiva, que todo el mundo sabe o todo el mundo con sensibilidad democrática debe saber cuando menos que constituye la quintaesencia de cualquier sistema democrático o el fundamento ontológico de un sistema de poder articulado democráticamente. Un Estado en el cual 50.000 personas se ven preteridas del ejercicio de este derecho no puede considerarse plenamente democrático. Hay 50.000 invidentes en este momento en el Estado español que no pueden ejercer el derecho de sufragio activo tal como está perfilado por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Esta es la disfunción que queremos remover.

Las fórmulas paliativas que han sido propuestas por la Administración en virtud de requerimientos, de preguntas hechas incluso a la vicepresidenta del Gobierno recientemente en la Comisión Constitucional, han sido fórmulas insatisfactorias y no cumplen con los requerimientos del derecho de sufragio tal como está perfilado por el artículo 23.1 de la Constitución. El establecer la posibilidad de un acompañante de confianza o de un familiar allegado que acompañe a las personas invidentes a la hora de elegir la opción política que democrática y legítimamente prefieran elegir es absolutamente insuficiente. ¿Por qué es insuficiente, señor presidente? Porque el componente persona de confianza o familiar allegado es difícilmente mensurable. La confianza es un componente absolutamente intangible, difícil de medir. La confianza puede existir en términos metafísicos, pero a efectos de la elección de una opción política, la confianza no existe, no hay garantías absolutas de que la persona allegada o la persona de absoluta confianza elija la opción que la persona imposibilitada por

su discapacidad, por su invidencia en este caso, legítimamente decida elegir. Es tan difícil como diferenciar lo que proclamaba aquella antigua fábula romana que se refería a la imposibilidad de separar el agua dulce del agua salada en la desembocadura de los ríos. Algo así ocurre con la confianza. Hasta qué punto podemos confiar, como me decía un miembro del colectivo de invidentes, hasta en nuestra propia madre, a efectos de que no nos abra el sobre y nos cambie la papeleta por la que legítimamente una persona invidente, como cualquier otra, haya decidido optar, por el partido político que haya decidido votar, por el grupo parlamentario que haya decidido contribuir a conformar.

Una conocida sentencia del Tribunal Constitucional, la sentencia 8/1981, establece cuál es el contenido del derecho de sufragio. Establece en primer lugar cuál es el contenido esencial de cualquier derecho constitucional de naturaleza fundamental —este es un derecho fundamental, está entre los ubicados entre los artículos 14 a 29, es el 23.1—, y el contenido esencial de este derecho tal como está perfilado por la jurisprudencia constitucional, y en concreto por la sentencia de 8/1981, consiste en que el ejercicio del derecho de sufragio activo sea secreto y que el secreto esté garantizado. La única forma de garantizar este secreto para las personas invidentes no es otorgarles una persona que les acompañe, una persona de confianza, una persona allegada, sino que ellos, de forma personal e intransferible, puedan optar, puedan elegir, y esto sólo se puede conseguir mecánicamente, señor presidente, a través de un procedimiento, mediante la edición en Braille de todas las papeletas previstas en los procesos electorales regulados por la Lereg, la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de junio de 1985. Esto ha preocupado tradicionalmente sobre todo a los responsables económicos del Gobierno, ha habido apelaciones, ha habido reflexiones, incluso del vicepresidente económico del Gobierno señor Solbes aludiendo al coste económico, pero sus declaraciones son una impertinencia. Cuando estamos hablando del ejercicio pleno de un derecho fundamental, el coste económico no es un valor relevante, el principio democrático no puede estar condicionado por costes económicos. Además, el coste económico es prácticamente irrelevante y, a estos efectos, señor presidente, señora presidenta en este momento (veo que ha habido un cambio de género incluso en la Presidencia de la Cámara), pido que se vea por SS. SS. lo sencillo que resulta, en el proceso electoral más complicado, el único de listas abiertas que existe en el Estado español, el de elecciones al Senado, en que basta con superponer una plantilla sobre todos los candidatos electorales, con una serie de cuadrángulos donde se pueda tachar el nombre de los candidatos de diferentes partidos políticos, en lengua Braille, por los que libremente quieran optar las personas invidentes. Esto tiene un coste económico pequeño e irrelevante —se trataría de un buen proceso informático—, pero esta-

mos hablando sobre todo de la consolidación de un derecho, de la consolidación del principio democrático, de la no preterición de un colectivo, integrado por más de 50.000 personas en el Estado español, que no pueden ejercer la quintaesencia de la democracia, cual es el ejercicio del derecho de sufragio, la capacidad de votar, y esto no merita la más mínima reflexión desde una perspectiva del análisis del coste económico de las medidas a adoptar. Por tanto, pido la solidaridad de todos los grupos de esta Cámara. Se trata de una cuestión que hace referencia a la remoción de obstáculos para un segmento de las personas con una incapacidad, que es otro requerimiento previsto en el artículo 19 de la Constitución. Se trata de cumplir con otro requerimiento constitucional consagrado por el artículo 14, el principio de igualdad ante la ley. También las personas invidentes tienen que ser iguales a efectos de poder votar. Se trata de cumplir con un tercer requerimiento, previsto en el artículo 9.2 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos del Estado a remover todos los obstáculos que impidan o dificulten la igualdad entre todos los ciudadanos; también para los ciudadanos invidentes hay que remover los obstáculos que les impidan participar libremente en los procesos democráticos. Se trata, en definitiva, de consolidar en este país por una vez, en relación con este colectivo de personas, el principio democrático, y esto, desde una perspectiva de sensibilidad democrática, señora presidenta en este momento, es difícilmente refutable. Por tanto, espero que todos los partidos políticos acogiendo estas reflexiones u otras que consideren legítimas y oportunas, al fin adopten esta decisión, aprueben esta proposición no de ley que presentamos conjuntamente la Chunta Aragonesista y mi grupo parlamentario y se acabe con una situación de injusticia que es verdaderamente lacerante.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Olabarriá.

Continuamos con la defensa de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Labordeta, que tiene en este momento el uso de la palabra.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señora presidenta.

La proposición no de ley que defendemos en el Pleno tiene, permítaseme decir, un doble valor, en primer lugar, por el objeto de la iniciativa, favorecer las condiciones de derecho al voto de los invidentes, con lo que supone de integración social y política de este colectivo, aspecto que desarrollaremos más ampliamente en la exposición de motivos de esta propuesta y que presentamos en el Grupo de Chunta Aragonesista el día 2 de julio del año 2004. El segundo aspecto que quiero resaltar es que aquí estamos asistiendo a un sano

ejercicio de democracia, de participación pública, de esfuerzo ciudadano y de implicación política. Esta iniciativa la defendemos esta tarde ambos grupos, pero somos meros canales de transmisión de la voluntad del pueblo. El mandato constitucional indica que esta y no otra es la función de los partidos políticos, pero enfrascados muchas veces en batallas y en batallitas partidistas, perdemos la visión del bosque y nos quedamos con nuestro árbol, olvidando la esencia de lo que deberíamos ser. Digo todo esto porque ahí arriba están sentadas varias de las personas que han estado creando, transmitiendo y dejando buena parte de sus horas, de su tiempo libre para dedicarlo a impulsar una idea, su proyecto, que ahora tenemos el placer de defender aquí. Esta mañana se han entregado 20.500 firmas en el registro del Congreso de los Diputados apoyando esta propuesta. Reflexionen por un momento, señorías, lo que supone este tipo de propuestas para un ciudadano que no cuenta con el respaldo ni directo ni económico de partidos ni de sindicatos ni del entramado sociopolítico de turno, lo que supone contactar con otro tipo de personas dispuestas a colaborar en distintos lugares y sitios, como en Zaragoza, por ejemplo, porque también, les pido perdón, pero tenía que decirlo, el promotor de esta idea es otro de esos miles de aragoneses que tuvieron que emigrar en su día buscando trabajo fuera de su tierra, en este caso a Cataluña. Ahí es donde este colectivo ha centrado su labor y su esfuerzo, pero es una iniciativa con trascendencia y valor propio para todos los ciudadanos del Estado, para todos los que quieren participar en la vida política. Por estos motivos, quiero transmitir una felicitación, un aplauso y un reconocimiento para todas estas personas que hoy están aquí, pero que representan a otras muchas, porque ocurre lo que ocurra esta tarde en este hemiciclo, ellos han vuelto a dar una lección de democracia.

Centrándonos en lo que es la iniciativa en sí, creo que lo ha explicado perfectamente el señor Olabarría, que sabe mucho más que yo de temas jurídicos, y por tanto poco más queda por decir. Sabemos que ya se ha aprobado en la Comisión Constitucional del Congreso una iniciativa que insta al Gobierno en un sentido similar; por eso solo queremos sumar un esfuerzo más, un peldaño más en esta escalera que hemos empezado a subir. Desde Chunta Aragonesista creemos que el disfrute por parte de los discapacitados, en concreto de los ciegos, de los mismos derechos y garantías en los procesos electorales que el resto de los ciudadanos, y en concreto del derecho a la privacidad del voto, es una cuestión compleja que los poderes públicos de los Estados democráticos deben abordar y tratar de resolver.

La Constitución vigente regula el derecho de sufragio en los artículos 23.1, 68 y 69. De la lectura de estos artículos se desprende que el derecho a la privacidad en el ejercicio del voto se constituye como una garantía de la libertad de su ejercicio. La Loreg se ocupa del tema en los artículos 86 y 87. En el artículo 86 se establece

el secreto del voto y se afirma: el voto es secreto. El artículo 87 acoge para los que no saben leer y para los que por su defecto físico no pueden escoger la papeleta el sistema de voto asistido por persona de confianza, que obliga al discapacitado a acudir acompañado de otra persona al colegio electoral para que esta persona efectúe por él y a su orden el acto de votar.

La Asociación catalana por la integración del ciego lo ha explicado muy claramente y quiero transmitir, para que conste en el «Diario de Sesiones», lo que ellos han aprobado en un dictamen: A nuestro entender, para garantizar el voto secreto de los invidentes, resulta innecesario reformar la legislación vigente por cuanto cabe una interpretación mucho más ajustada a la Constitución y a la realidad social del colectivo de ciegos que permite el pleno respeto de los derechos de privacidad en el voto. La Constitución establece el secreto en el voto y en su artículo 49 obliga a los poderes públicos a eliminar las barreras que impidan a los discapacitados el disfrute de los derechos constitucionales. Por tanto, queda clara la obligatoriedad de los poderes públicos de garantizar el voto secreto a todos los ciudadanos. La regulación de la Loreg puede parecer contradictoria, pero no lo es. El artículo 86 establece como principio general que el voto es secreto; por tanto, el Estado debe garantizar ese derecho y con base en este precepto la Junta Electoral puede ordenar, en el ejercicio de sus competencias, la modificación del modelo oficial de papeleta electoral para incluir el Braille en la misma. El sistema de voto asistido, regulado en el artículo 87, se aplicaría conforme a esta interpretación de modo supletorio y excepcional solo para los casos en los que el ciudadano no pueda leer o elegir por sí mismo la papeleta y sea imposible la adaptación de la misma a su discapacidad. Con esta interpretación el Estado debería asumir, de acuerdo con la voluntad del constituyente y del legislador orgánico, la elaboración de papeletas accesibles para garantizar el voto secreto de los invidentes. Solo para los casos en los que el invidente no sepa o no pueda leer el Braille quedaría como método residual la aplicación del sistema de voto asistido por persona de confianza. Por tanto, no es necesaria la reforma de la legislación electoral, si bien puede resultar interesante abordarla para clarificar las cosas y regular en el texto legal el modo de implantación del Braille. Esta asociación indica que ya existe en otros países donde sí se respeta el secreto del voto, tales como Brasil, Bolivia, Colombia, El Salvador, Canadá, etcétera. Existen organizaciones internacionales, como la IFES, Federación Internacional de Sistemas Electorales, que se ocupan de auspiciar a nivel internacional la implantación de la accesibilidad de los procesos electorales en todos los países. Esta organización ha contactado con nosotros y está dispuesta a poner a nuestra disposición su experiencia en pos de lograr el voto accesible en España.

Este colectivo propone varias soluciones y destaca que en el sistema vigente en el derecho español la única solución garantista del secreto del voto es la implantación del Braille en todas las papeletas electorales. En el caso de las listas cerradas bastaría marcar las siglas de los partidos o candidaturas; en el caso de listas abiertas ya nos ha demostrado el señor Olabarría cuál sería la forma de resolver este problema. Aunque el coste puede ser algo mayor que el actual, entendemos que el Estado está obligado a cumplir con los derechos fundamentales y no debe escatimar esfuerzos en favorecer la participación democrática de los ciudadanos. La impresión en Braille es técnicamente posible y fácil, y la garantía de los derechos y la independencia personal de los discapacitados y su integración y equiparación en la sociedad deslegitima toda argumentación de carácter económico o de cualquier otro tipo que se pueda hacer. Precisamente los miembros de la asociación que han sido la razón fundamental de esta proposición no de ley nos han presentado lo que podían haber sido las papeletas del voto del sí y el no con el método Braille en el caso del referéndum sobre la Constitución europea. Graciosamente nos decían que como en Cataluña no hay Chunta Aragonesista ni hay PNV, no nos traían papeletas de Chunta Aragonesista ni del PNV y nos traían el sí, el no y la abstención, de manera que el Braille se ve perfectamente.

La propuesta de estos ciudadanos tendrá un antes y un después de este paso por el Congreso. Sabemos que este tipo de sueños son difíciles de conseguir, pero lo que ayer parecía una utopía mañana será realidad, y ahí pondremos el empeño, exactamente en esto, en un derecho que ellos tienen como todos los ciudadanos españoles.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Continuamos con la defensa de enmiendas. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Aranda en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **ARANDA ÁLVAREZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, hoy, 8 de marzo, yo también me quiero sumar al homenaje a todas las mujeres trabajadoras y en particular al homenaje a las mujeres que tienen que conciliar la vida laboral y la vida familiar.

Como se ha señalado por el portavoz señor Laborde en esta tribuna, esta es una iniciativa que no llega a esta Cámara por primera vez en esta legislatura. En la Comisión Constitucional ya tuvimos la oportunidad de ver una PNL del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en estos términos y el resto de los grupos parlamentarios presentes en dicha Comisión tuvimos la oportunidad de presentar una enmienda que fue asumida por consenso por todas las fuerzas políticas, iniciati-

va que firmamos el Grupo Popular y el Grupo Socialista y a la que se sumó el resto de los grupos. Es una lástima, pero estoy seguro que los grupos que hoy definden esta proposición no pudieron estar presentes en aquella ocasión; de otro modo, estoy convencido que también se habrían sumado a aquella iniciativa.

Hoy el Grupo Socialista, en coherencia con lo acordado en la Comisión Constitucional, ha presentado una enmienda de sustitución a las proposiciones no de ley que hoy debatimos, que viene nuevamente a señalar cuál es nuestra postura en esta materia. En primer lugar, estamos de acuerdo en el fondo del asunto que se discute en esta iniciativa, puesto que entendemos que el ejercicio del voto en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos, más allá de que tengan una disminución física o psíquica, debe estar —y está— garantizado constitucionalmente. La posición que nos ha llevado a los grupos a presentar esta enmienda ha sido la de solventar ciertos errores o imperfecciones que, desde nuestro punto de vista, tienen las proposiciones que se han presentado.

En la proposición del Grupo Parlamentario Vasco se insta al Gobierno a que elabore las papeletas en el sistema Braille. Desde el punto de vista técnico esto es incorrecto, porque quien tiene que desarrollar esta actividad es la Administración electoral, habría que hacer, si así se entiende, una reforma del régimen electoral general y, por tanto, aquí hay una incorrección. La proposición no de ley que presenta el señor Laborde entendemos que es más correcta, pero deja fuera a otros colectivos de grandes discapacitados y también hay que poner en marcha medidas para que puedan desarrollar el derecho al voto.

Como les decía, señoras y señores diputados, el Grupo Socialista está de acuerdo con lo sustancial de las proposiciones no de ley. En el programa electoral del Partido Socialista está recogida la voluntad política de reformar la Ley Orgánica del Régimen Electoral para facilitar el secreto del voto de las personas discapacitadas. Estamos asimismo de acuerdo porque las acciones políticas que ya ha puesto en marcha el Gobierno socialista, por ejemplo, el Libro Blanco sobre la dependencia en España, están solventando dificultades que tienen los colectivos de discapacitados para integrarse en la sociedad, pero no solamente los invidentes sino todos de los discapacitados que tienen este tipo de dificultades y que son un gran número. Un informe del Cerme, de 2003, señala que estaríamos hablando de 3.400.000 electores, es decir, un 10 por ciento de los electores, de los cuales un 24 por ciento serían discapacitados visuales.

Estamos igualmente de acuerdo en los argumentos jurídico-constitucionales que se han señalado en esta tribuna. El artículo 23.1 reconoce que los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio univer-

sal. En concordancia con esto, los artículos 68, 69 y 140 establecen que el sufragio debe ser libre, igual, directo y secreto. Es decir, que de lo que estamos hablando es de la garantía del ejercicio del derecho, de las previsiones de los artículos 68, 69 y 140, que establecen que el derecho se debe poder ejercer en secreto por parte de todos los ciudadanos. Es una cuestión técnica pero es bueno señalarlo, no estamos hablando de garantizar el ejercicio del voto, que lo está, sino de una garantía del derecho, que es el secreto en el ejercicio del voto, es una cuestión importante. Por eso la Loreg establece en el artículo 87 la posibilidad del voto asistido. Por tanto, como estamos ante una medida para apoyar a los colectivos que tienen dificultades para desarrollar una actividad tan fundamental como es el ejercicio secreto del voto en democracia, como estamos ante una medida para superar y para cumplir los mandatos de la Junta Electoral, del Tribunal Constitucional, de la Ley 52/2003, del 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda, junto con otros grupos de la Cámara, cuyos portavoces intervendrán después y tendrán la oportunidad de señalar su posición. Cuestiones formales, como les decía, nos han llevado a presentar esta enmienda, en primer lugar, porque existen otros discapacitados que también habría que tener en cuenta a la hora de hacer una reforma para que se pueda ejercer el voto en igualdad de condiciones por todos los ciudadanos; en segundo lugar, porque tanto en el Ministerio del Interior como en el de Trabajo y Asuntos Sociales en la actualidad hay abiertas mesas de diálogo con los colectivos afectados para ver las posibilidades que se pueden poner en marcha, una de ellas, y probablemente la que ofrece más garantía, es el sistema Braille, para poder solventar estas situaciones. En cualquier caso, sería bueno que esperásemos a que concluyesen los trabajos de estas mesas para ver el resultado y si efectivamente, como parece que así puede ser, el alfabeto Braille es el sistema más adecuado, llevaríamos la reforma electoral en esa dirección. En último lugar, pero no menos importante para el Grupo Socialista y creo que para la mayor parte de los grupos parlamentarios de esta Cámara, señoras y señores diputados, estamos hablando de la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Aunque no es, técnicamente hablando, una ley del bloque de constitucionalidad, sí estamos hablando de una ley que sustenta el sistema político en nuestro Estado. Al Grupo Parlamentario Socialista le parece que si abordamos la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral, debería ser con un consenso mínimo por parte de todas las fuerzas políticas sobre qué materias se deben tocar, entre ellas probablemente la que hoy nos ocupa, para que cuando procediéramos a la reforma de la legislación electoral general lo hiciéramos de

forma conjunta de todas aquellas cuestiones que entendamos relevantes.

Señoras y señores diputados, el Grupo Socialista, como el resto de los grupos que suscribimos esta enmienda de sustitución, estamos de acuerdo con el fondo de las proposiciones no de ley que se han presentado. Lo que nos ha llevado a presentar esta enmienda, ha sido, primero, ampliarlo a otros colectivos de grandes discapacitados que también tienen dificultades y, segundo, que cuando se reforme la legislación para introducir esa materia, se haga en el marco de la reforma general de la Ley Electoral.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Muchísimas gracias, señor Aranda.

Continuamos con la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Tiene la palabra el señor Vera.

El señor **VERA PRO**: Con la venia, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular comparte el espíritu que anima estas dos proposiciones no de ley que ahora examinamos, aunque por mucha publicidad que se haga de ellas, llegan un poco a destiempo. Como ha recordado el señor Aranda en su intervención, la Comisión Constitucional abordó esta misma cuestión no hace muchas fechas. Tuvimos entonces la oportunidad de examinar una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con contenido similar al que hoy se somete a la consideración de este Pleno. En aquella ocasión presentamos una enmienda juntamente con con el Grupo Parlamentario Socialista y hoy presentamos esa misma enmienda a las dos proposiciones no de ley juntamente con el resto de grupos parlamentarios de esta Cámara, enmienda que es idéntica en ambos casos y cuyo texto es exactamente el mismo que el aprobado por unanimidad en la Comisión Constitucional. Aquel día lamenté en la Comisión que no estuviera presente el señor Laborjeta, porque teníamos conocimiento de su iniciativa y podría haber quedado resuelta en aquel momento. Créame que no se lo digo a modo de reproche, porque yo sé que S.S. no tiene el don de la ubicuidad. En todo caso, esta tarde el señor Laborjeta no va a tener problema alguno para aceptar nuestra enmienda, puesto que recoge en su literalidad el *petitum* de su proposición.

Tenía, sin embargo, más dudas respecto a que el Grupo Parlamentario Vasco fuera a aceptar nuestra enmienda, puesto que en su proposición, que es posterior en el tiempo, concretan de una manera muy precisa la solución a la cuestión que plantean, algo que, a mi modo de ver, hacen de forma un poco precipitada o, mejor dicho, poco meditada; por eso, celebro que esta tarde el señor Olabarría haya modificado en parte la postura inicial de su grupo parlamentario. En efecto, en

el texto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco, se resume la cuestión de una manera especialmente simple. Lo que pretende es garantizar a los invidentes el derecho del sufragio activo en igualdad de condiciones elaborando papeletas en Braille para todo tipo de comicios electorales. Estará usted conmigo, señor Olabarriá, en que nos encontramos ante un asunto especialmente complejo, y cuando digo complejo no me refiero a la finalidad que persigue su iniciativa, la cual mi grupo comparte. Me refiero a que es complejo el modo de conseguirlo. Como dije en el debate en la Comisión Constitucional, a la que antes me refería, a nadie se le pueden escapar las dificultades de todo orden, tanto técnicas como formales, que conllevaría la introducción sin más de papeletas en Braille. Estoy de acuerdo con usted en lo que ha manifestado de que, tratándose de discapacitados, no debemos hablar del coste económico que conllevaría una medida de esta naturaleza. Por supuesto que no bastaría con elaborar papeletas en alfabeto Braille, sino que habría que introducir este sistema en el conjunto de elementos materiales de todo el proceso electoral. Carecería de sentido que habláramos solo de las papeletas electorales cuando también los sobres identifican por su color la elección ante la que estamos y que, como todos sabemos, coinciden muchas veces en el tiempo. Tendríamos que hablar también de las tarjetas del censo electoral y de las listas que se exponen a las puertas de los colegios electorales, para que los invidentes pudieran identificar la sección y la mesa en la que votan. En definitiva, tendríamos que hablar de muchas otras cuestiones. De la literalidad de su proposición no de ley, señor Olabarriá, que pide elaborar sin más papeletas en Braille, surgen muchas preguntas y muchas dudas. Por ejemplo, baste pensar en el número de candidaturas que se presentan a todo tipo de elección. Para que nos hagamos una idea, en las últimas elecciones europeas se presentaron 31 candidaturas y eso gracias a que muchos partidos de esta Cámara concurrían en coalición. Por lo tanto, el número de papeletas que habría que elaborar sería inmenso y tendría ciertas complicaciones. Y siendo esto así, cabe que nos preguntemos por ejemplo qué número de papeletas en Braille de cada candidatura habría que poner en cada una de las más de 50.000 mesas electorales; o si solo las papeletas fueran en Braille, que es lo que dice su proposición; o, por ejemplo, si habría que poner traductores de Braille en cada una de las más de 50.000 mesas electorales o por lo menos en cada colegio electoral, que son nada menos que 23.000. También nos podríamos preguntar cómo quedaría garantizado el secreto del voto cuando en una sola mesa votase un invidente y solo se utilizaran las papeletas en Braille, o cómo se resolvería el problema más complejo de las listas al Senado, aunque usted nos ha traído una modalidad con la que yo creo que se podría resolver.

En todo caso, señor Olabarriá, señorías, estamos ante un asunto de especial complejidad del que considero que bien merece que hagamos un estudio serio y riguroso, un estudio que, como apuntamos en la enmienda presentada, mediante el diálogo con los colectivos afectados, haga posible adoptar algunas medidas que supongan alcanzar la finalidad última que persiguen estas dos proposiciones no de ley. Algunas ideas las apuntamos ya en el debate en la Comisión Constitucional, como una papeleta que presentó el representante de *Convergència i Unió*, el señor Xuclà, comprensiva al mismo tiempo del lenguaje escrito y del alfabeto Braille, que, lógicamente, tendríamos que utilizar todos los electores. Precisamente esa circunstancia, utilizarla todos, salvaguardaría el derecho de voto. En todo caso, la papeleta que nos presentó el señor Xuclà mantiene de alguna manera vivas algunas de las cuestiones que yo acabo de plantear. También se señaló que la solución pudiera venir dada por la implantación de un sistema de votación electrónica. Probablemente, de cara al futuro sea la mejor solución al problema, pero habrá que esperar a que llegue este sistema, que por cierto lo acabamos de probar en el referéndum. Se ha realizado una prueba que afectaba a dos millones de electores y la verdad es que no ha tenido mucha aceptación porque solo lo han utilizado 10.543 personas. Por eso digo que deberíamos pensar en otras soluciones, como por ejemplo en aquella que, manteniendo la vigencia del artículo 87 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, incorpora a nuestra legislación la posibilidad de que las personas ciegas que no deseen ser acompañadas por una persona de su confianza a la hora de ejercer su voto soliciten de la Administración que les facilite las correspondientes papeletas en Braille para que puedan ejercer su derecho, bien personalmente o por correo, o con la variante que apuntó el señor Herrera en la Comisión, que es que la Administración realizara de oficio un censo de invidentes y se les hiciera llegar directamente las papeletas a sus domicilios para que ejercieran su derecho al voto. En cualquier caso, si se optase por votar por correo, ya sea de oficio o a instancia de parte, a mi modo de ver no se podría hablar en modo alguno de discriminación, porque ya hay cientos de miles de electores que utilizan este sistema por las más diversas causas y motivos.

La enmienda que hemos presentado —que como he dicho antes ya fue presentada en la Comisión Constitucional y aprobada por unanimidad— pretende no solo que encontremos la mejor solución a la cuestión planteada referida a los invidentes, sino que también intentemos remover todos los obstáculos que afectan a otras personas discapacitadas. Se trata de remover los obstáculos para favorecer la integración y posibilitar la igualdad de oportunidades y no discriminación de todas aquellas personas que presentan algún tipo de discapacidad. En definitiva, señorías, que intentemos

facilitar la participación en los procesos electorales a todas las personas que tienen alguna discapacidad.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Pique-ras): Muchas gracias, señor Vera.

Continuamos con el turno del señor Xuclà, en representación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para fijar la posición ante estas proposiciones no de ley del Partido Nacionalista Vasco y del Grupo Parlamentario Mixto, a través de la iniciativa del señor Labordeta. Como muy bien comprenderán SS.SS., lo primero que debe hacer este portavoz, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), es una remisión al debate que tuvimos el día 29 de septiembre del año 2004 en la Comisión Constitucional a raíz de una proposición no de ley parecida a esta, en cuanto a los contenidos y a los objetivos, pero suscitada y debatida en la Comisión Constitucional, más al inicio de la legislatura, también con el ánimo de que las reformas que conllevaría el debate que estamos afrontando se pudieran acometer en un plazo breve. Les quiero recordar que la próxima semana cumpliremos la primera cuarta parte de esta legislatura y que aún no hemos afrontado estas reformas necesarias a las cuales han hecho referencia los distintos portavoces.

Quiero empezar mi intervención saludando al conjunto de los representantes del colectivo Voto Accesible que hoy nos acompañan desde la tribuna, un colectivo muy activo que durante las últimas semanas o meses han recogido 21.011 firmas que avalan esta postura de realizar reformas legales y esta mañana las han presentado en el registro del Congreso de los Diputados para el conocimiento de los distintos grupos y de sus señorías. Desearía hacer —no de forma gratuita, sino porque ha trabajado muy activamente en la lucha para la reforma de la Ley electoral— una referencia a don José Ángel Carril que también nos acompaña desde la tribuna y que en las pasadas elecciones generales, de las que salieron estas Cortes Generales, presentó un recurso ante la Junta Electoral Provincial de Barcelona para expresar su queja por la imposibilidad, como ciudadano, de ejercer el derecho al voto con total secreto, es decir, con total libertad. El recurso fue rebatido —creo que con poco fundamento— con pocos argumentos que fundaran en derecho la no aceptación del recurso. Dicha queja ha sido reiterada ante la celebración de las elecciones europeas y ante la reciente celebración del referéndum consultivo del día 20 de febrero. Es evidente que este grupo parlamentario —simplemente quiero recordar aquello que ya defendimos en la presentación

de la proposición no de ley del día 29 de septiembre del año 2004— es favorable a la modificación de la Loreg, es favorable a que aquello que actualmente hace referencia al artículo 87 de la Ley electoral sea removido y superado. Cuando leemos que la actual ley electoral contempla que los electores que por defecto físico —yo creo que esta expresión, defecto físico, debe ser mejorada y perfeccionada— resulten impedidos para elegir la papeleta puedan introducirla en el sobre a través del presidente —por tanto aquí hay una segunda violación del secreto, porque se pide al presidente que introduzca la papeleta— y puedan servirse de persona de confianza para la elección de la papeleta, con lo cual hay una doble intervención de persona ajena a la propia persona que debe ejercer este derecho, que es fundamental, derecho que en Derecho Civil podríamos decir que debería ser un acto intimísimo. Es evidente que si este grupo parlamentario está a favor de la pluralidad de lenguas y del plurilingüismo —y cuando hablamos del sistema Braille lo hacemos también de una forma de comunicación—, si estamos a favor de que en su día en las papeletas electorales se incorporen las distintas lenguas estatutarias, estamos a favor también de la incorporación de aquello que puede permitir remover los obstáculos del artículo 87 de la Loreg, tal como está redactado en estos momentos, para hacer posible el voto secreto para personas invidentes.

Creo que el diputado Vera nos ha planteado con acierto algunos interrogantes para afrontar esta reforma. En la Comisión Constitucional ya descartamos más interrogantes que se habían planteado en su momento; descartamos en un debate intenso, por ejemplo, constituir una sola mesa por capital de provincia, lo cual creo que es claramente discriminatorio; descartamos en su momento en el debate en Comisión que solo haya papeletas en los colegios con invidentes censados, porque esto también supondría una discriminación. Igualmente, a través de la fórmula planteada por este grupo parlamentario, si sólo hubiera una persona invidente por colegio, tampoco se violaría el secreto de su voto. Y tampoco creo que de forma obligatoria, porque sería de forma obligatoria, las personas invidentes tuvieran que votar a través del sistema de voto por correo. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Nuestro modelo, al que ya se ha hecho referencia, es un modelo por el que todas las papeletas electorales deberían incorporar una referencia —podría haber traído aquí un ejemplo de papeleta electoral de distintos partidos políticos, pero me permitirán la licencia de que haya traído una de Convergència i Unió, aunque se puede leer en Braille Convergència i Unió— de la formación política a la cual concurre y en la misma mesa electoral debería estar a disposición del votante invidente el contenido completo de esta misma papeleta electoral para que el votante tuviera un conocimiento extenso, completo, íntegro del contenido de la papeleta electoral. Con este sistema se garantiza también el

secreto del voto, aunque en una mesa electoral sólo hubiera una persona invidente.

Se ha hecho referencia al coste económico de esta reforma. Sus señorías, que son demócratas convencidos y que representan al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas españoles en esta Cámara, están absolutamente de acuerdo con el Grupo Parlamentario Catalán en que la democracia es cara, que la democracia es más cara que algún otro sistema político y que el perfeccionamiento de la democracia, garantizar el voto secreto, el acto intimísimo del voto secreto de los invidentes, supone un ejercicio de más calidad democrática, sin duda absolutamente asumible por parte de las arcas del Estado.

Por ello, este grupo parlamentario también ha firmado, como no podía ser de otra forma, la enmienda de sustitución, que no es más que la redacción de la que acordamos en la Comisión Constitucional, por un acto de pura coherencia con aquello que votamos en su momento. Pero los distintos grupos parlamentarios también hemos firmado una enmienda sobre la enmienda de sustitución, que creo que es de corrección, de mejora, con dos referencias concretas, y creo que sería bueno que algunos portavoces presentáramos esta enmienda. La referencia explícita al sistema Braille o a otros sistemas posibles, ya que se ha hecho referencia a estos otros sistemas posibles. También creo que perfeccionamos el mandato de esta Cámara al Gobierno cuando fijamos temporalmente cuándo se deben acometer estas reformas, que debe ser durante esta legislatura y a ser posible antes de lo que podemos considerar el próximo ciclo electoral, que podría empezar con las elecciones municipales y autonómicas en algunas comunidades autónomas. Sería incluso deseable que este sistema pudiera aplicarse en las elecciones gallegas del próximo otoño, por ejemplo. De hecho, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en la redacción inicial, en el mes de septiembre, no fijó ninguna limitación temporal, porque estaba convencido de que esta reforma de carácter legal era más fácil de lo que después se ha demostrado.

El diputado Aranda ha hecho referencia también, desde el rigor propio de todos los grupos, pero especialmente del grupo que da apoyo al Gobierno, del grupo de la mayoría, a los trabajos de las comisiones gubernamentales. Estamos de acuerdo en que esto requiere un trabajo, pero debemos fijar un plazo y —en esto discrepo con el diputado Aranda— no creo que debamos esperar a una reforma global y a un consenso global del conjunto de reformas que se deben acometer en el paquete de la Ley electoral. Creo —así lo manifiestan las intervenciones de los distintos portavoces parlamentarios— que hay un amplio consenso en esta materia y se puede tramitar con gran celeridad una reforma de la Ley electoral en este sentido. Discrepamos. Creemos que es posible afrontar esta reforma y que no debemos esperar a una reforma global. Sería

deseable que en pocos meses esto fuera posible. En este sentido, el ánimo y la voluntad de este grupo parlamentario será continuar trabajando, haciendo de modestos y complementarios portavoces de distintos colectivos, para que esta reforma se pueda realizar en el plazo más breve posible.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Xuclà.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Tardá.

El señor **TARDÁ I COMA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervendré muy brevemente y en lengua española. En esta legislatura nuestro grupo parlamentario ya ha tenido dos ocasiones para poder manifestar su absoluto apoyo a la reivindicación de los ciudadanos y ciudadanas invidentes del sistema Braille, que también es nuestra reivindicación. En la primera ocasión, a requerimiento de una iniciativa en forma de proposición no de ley de nuestro grupo parlamentario, para hacer realidad su uso en las administraciones públicas, y en la segunda ocasión, dando apoyo a una proposición no de ley de Convergència i Unió, también en la Comisión Constitucional, sobre la necesidad de proceder a la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, para garantizar la participación de las personas que sufren discapacidades de visión. En ambas oportunidades destacamos la revolución cultural que significó para estas personas el invento del señor Braille, ya que el uso de sus posibilidades supuso iniciar el camino hacia la alfabetización real de esas personas en un contexto histórico en el que la clase obrera también luchaba por acceder a la cultura y a su alfabetización. Sin la aportación del Braille, las personas invidentes hubieran quedado al margen. Ciertamente, aunque en un primer momento sus beneficiarios pertenecían a sectores sociales pudientes, en el transcurso del siglo XX todas las clases sociales pudieron beneficiarse del sistema Braille en la medida en que se socializó. Actualmente, el sistema Braille sigue siendo básico para aprender a leer y a escribir y continúa aportando posibilidades al margen del desarrollo de un conjunto de nuevas tecnologías que con toda seguridad también deben permitir avanzar en la potenciación de su vida social. Aun así, podemos decir que el sistema Braille presenta un sinnúmero de ventajas que pueden salvar un gran número de barreras de comunicación de naturaleza muy diversa. No es disyuntivo, pues, reconocer e impulsar el método Braille junto a las nuevas tecnologías, al contrario, entendemos que son compatibles y complementarias. Ello nos lleva a hablar de la segunda ocasión antes mencionada referida al ejercicio del sufragio. Es evidente que los poderes públicos deben promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los ciudadanos sean reales y efectivas. En

este sentido, se debe garantizar la privacidad en el momento del sufragio. Así, suprimir todas las barreras debe ser un objetivo para todos nosotros. Ya entonces destacamos la urgencia de llevar a cabo lo que se pretendía, y elogiamos a *Convergència i Unió* por la oportunidad de su propuesta. El sistema Braille de lectura y escritura es ya centenario y plenamente aceptado, y la apuesta por las nuevas tecnologías podría haber corrido el peligro de que se utilizase como excusa para no afrontar la necesidad que existe en el ámbito que nos ocupa.

Tanto la proposición no de ley de *Esquerra Republicana* como la de *Convergència i Unió* contaron en su momento con el asentimiento de los demás grupos parlamentarios presentes en aquella sesión. Hoy nos llega una propuesta de dos grupos parlamentarios que pretende una mayor concreción y un mayor compromiso del Gobierno, y eso nos parece positivo. Aplaudimos las iniciativas del Grupo Vasco y del diputado Laborleta, de *Chunta Aragonesista*, y anunciamos nuestro voto favorable a la enmienda transaccional, porque en ella se materializa un avance: se comprometen períodos de tiempo concretos a lo largo de la legislatura —y cito textualmente— y se introduce expresamente el término Braille.

Debemos felicitarnos tanto por lo discutido y aprobado en la Comisión Constitucional en septiembre de 2004 como por la iniciativa de los compañeros diputados del Partido Nacionalista Vasco y de la *Chunta Aragonesista*. Esto viene a confirmar que la consecución de una vida independiente para todas las personas ha pasado a ser uno de los mayores retos de nuestra sociedad, y en particular de este Parlamento. Por encima de todo, felicitamos a las personas que han trabajado en esto, algunas de las cuales están hoy en esta Cámara, porque su perseverancia ha hecho posible que tomemos hoy esta resolución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardá.

Iniciativa per Catalunya-Verds, señora García Suárez.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Intentaré ser muy breve, a ver si lo consigo. Sobre todo, porque el grupo de personas de la entidad Voto Accesible que nos acompaña lleva ya mucho tiempo en el Congreso y, a buen seguro, todos tendrán ganas de marcharse a descansar.

En primer lugar, hay que decir que la proposición no de ley que debatimos a propuesta del Grupo Parlamentario Vasco y del Grupo Parlamentario Mixto la respaldan la mayoría de los grupos de esta Cámara. Aunque voy a tratar de reducir el contenido de mi intervención, quiero recordar algunos detalles. Ya se ha dicho que el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*)

presentó el 13 de julio de 2004 una proposición no de ley que se discutió en la Comisión Constitucional el 29 de septiembre. También se ha dicho que esta iniciativa se resolvió con una propuesta transaccional del Partido Socialista, en la que se acordó algo muy parecido a lo que contiene la enmienda inicial que volvíamos a someter hoy a votación. En cuanto a nuestro grupo parlamentario, el 16 de julio de 2004 registró una proposición de ley con las mismas inquietudes y propuestas para resolver este problema; esta proposición no se ha debatido todavía. Más tarde, formulamos una pregunta por escrita, en el mes de enero, para saber cuáles habrían sido las acciones que había iniciado el Gobierno en este sentido. En la respuesta, de 22 de febrero, se nos informaba de una serie de reuniones realizadas y de otras por realizar, y la constitución de un grupo de trabajo al efecto.

Señorías, cuatro grupos de esta Cámara han presentado propuestas que ponían en evidencia la necesidad de regular, y por tanto de modificar, la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para garantizar la participación de las personas invidentes en el derecho a voto con las mismas garantías de privacidad que el resto de la ciudadanía. No entendemos cómo un tema tan claramente discriminatorio como éste, que atenta directamente a los derechos individuales y básicos de toda persona, puede ser tratado con tan poca celeridad, desde nuestro punto de vista. Entendemos que no se trata de una medida potestativa que pueda o no adoptar el Gobierno previo estudio de su viabilidad. No se trata tampoco de una cuestión ideológica, ni filosófica, ni de matices. El tema, señorías, es mucho más simple y a la vez es de una ineludible obligación por parte de un Estado de derecho. Se trata de pedir al Estado que aplique un mandato constitucional porque afecta a un derecho fundamental (el voto secreto) según el artículo 23 de la Constitución, y sin discriminación, según el artículo 14 de la Constitución. El artículo 49 de la Constitución dice que el Estado debe remover las barreras que impiden el disfrute de este derecho fundamental a los discapacitados.

Señorías, mientras el sistema de votación general sea el de la papeleta sin duda el sistema Braille será la forma que equiparará el voto de los invidentes al del resto de los ciudadanos. Cualquier otra solución o sistema puede ser válido solamente si recoge las mismas garantías que el sistema de papeleta para la mayoría de ciudadanos, y nosotros entendemos que este es el sistema Braille. En el año 2005, en plena expansión de las tecnologías y con un sistema de lectura como el mencionado para las personas invidentes, estamos permitiendo que todavía esté en vigor el artículo 87 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, que dice que los electores que no sepan leer o que por defecto físico estén impedidos para elegir la papeleta o colocarla dentro del sobre y entregarla al presidente de la mesa puedan servirse para estas operaciones de una persona de

su confianza. Yo creo que cada vez que recordamos esto y lo leemos nos sonrojamos todos, aunque no nos atrevamos a decirlo. Estamos hablando de ciudadanos y ciudadanas con plenos derechos, estamos hablando de derechos constitucionales.

Por todos estos motivos todos los grupos parlamentarios hemos intentado, a través del diálogo, ir un poco más allá —el portavoz de Convergència i Unió lo ha comentado— de esa enmienda inicial que habíamos firmado todos los grupos pero que en definitiva era una copia de la enmienda que ya se presentó en la Comisión Constitucional. Esta reflexión, sin duda, ha sido producto de un trabajo de colaboración y de democracia que hoy se ha realizado en el Congreso, fundamentalmente movidos por la sensibilidad de todos los grupos y por la presencia hoy aquí de la entidad Voto Accesible, que además ha hecho entrega —como también se ha dicho— de 20.500 firmas apoyando esta petición. Todo esto nos ha hecho plantearnos que teníamos que intentar llegar un poco más allá. Por ello, señorías, se ha llegado a otro acuerdo que en definitiva es otra enmienda transaccional de modificación de la enmienda de sustitución que entrego en estos momentos al presidente. Lo que pretendíamos era que se recogiese un plazo de compromiso para hacer efectivas las modificaciones de la Lereg en esta materia y que el texto expusiera claramente que se impulsará el sistema de voto mediante papeletas con lenguaje Braille, sin exclusión de otros sistemas que pudieran implantarse para garantizar el voto en igualdad a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Entendemos que ahora sí, con esta enmienda de la enmienda, estamos dando un paso adelante. La experiencia nos demuestra que en demasiadas ocasiones aprobamos instar al Gobierno a realizar actuaciones y en muchas ocasiones esto no se realiza o se realiza muy lentamente o fuera de los plazos que se habían acordado. Por todo eso, como grupo parlamentario que precisamente tenemos todavía viva una proposición de ley con los mismos planteamientos, esperamos que no venga al hemicycle para no tener que defenderla debido a que realmente haya ido hacia delante la enmienda que hoy estamos debatiendo. Si no fuera así, evidentemente lo lamentaríamos mucho y, en la medida de nuestras posibilidades, volveríamos a traer de nuevo al hemicycle la proposición de ley para intentar resolver este problema.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señora García Suárez.

Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor presidente.

El grupo de Coalición Canaria, al que represento, va a votar favorablemente el texto final que a paso de con-

sensu hemos ido modulando. Quiero agradecer aquí la iniciativa inicial tanto del Grupo Vasco (EAJ-PNV) como del señor Labordeta, de la Chunta Aragonesista, Grupo Mixto, que les honra y que han contaminado favorablemente del sentido de solidaridad, de adhesión y de consenso basado en el sentido común y en el sentido democrático que trae nuestra Constitución y que la Ley electoral general, incluso sin emplear la palabra, de alguna manera había venido a consagrar la utilización de lo que se llama la persona de confianza, que al invidente le permitía acceder al proceso electoral —base fundamental de nuestra democracia, que tiene sus fundamentos también en la permisividad y el acceso a la urna— y, al mismo tiempo, el derecho a la salvaguarda de la intimidad. Se dejaba y se deja todavía bajo un concepto moral en la Ley electoral la persona de confianza, que era llamarla lazarillo de Tormes, es decir, el lazarillo que va indicando al invidente cuál es el camino acertado, pero precisamente muchas veces el legislador no puede dejar estas inseguridades jurídicas a la buena intencionalidad de terceras personas. Por tanto, ha llegado el momento, y hoy estamos haciendo este ejercicio, que es fundamental, de permitir esa accesibilidad y de que se haya reconocido el lenguaje del sistema Braille como instrumento de identificación y cualquier otro que se pudiera estimar pertinente. También todos debemos instrumentar todo el proceso, y, como bien ha señalado el señor Vera, no solamente la papeleta electoral en el sistema Braille para que pueda diferenciar unas de otras, sino el sobre, el mensaje que contiene la papeleta; es decir, es algo que hay que saber ahora instrumentar desde el punto de vista de la vertebración de una serie de procesos que permitan al invidente, desde el acceso a la urna, la opción sin equivocación que tiene que coger a la salvaguarda de su intimidad, por tanto, salvaguardar los principios de accesibilidad, de diferenciación optativa —base del sistema del voto democrático; saber si está votando sí, saber si está votando no, si está votando en blanco— para que tenga el valor que la Constitución reconoce a la persona.

Ha habido a lo largo de los tiempos muchas organizaciones que a través de simposios y seminarios han venido detectando este tema. Incluso organizaciones profesionales de invidentes se han encontrado con el reto físico de sus reglamentos para elegir a sus representantes por proceso electoral hasta nuestros días, como la Organización Nacional de Ciegos Españoles, ONCE, organización de tan honda tradición española que viene desde mil novecientos veintitantos, desde la dictadura del general Primo de Rivera, que ha pasado por todas las vicisitudes de regímenes políticos, de cambios políticos, administrativos, etcétera, y que constituye parte de todo un sistema de asistencia social, sanitaria, asistencial y económica a invidentes con limitaciones económicas. Pues bien, demos este paso definitivo para que el Parlamento pueda iniciar un proceso

de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para que ningún ciudadano español, en uso de los valores democráticos constitucionales, tenga que alegar impedimento de ningún orden que se pueda plantear para poder ejercer el más noble de los principios y libertades democráticas que es votar, votar bien y votar acertadamente lo que en conciencia se piense.

Por tanto, nuestro voto será favorable a la iniciativa con todas las adiciones que la han enriquecido, como han dicho los anteriores oradores que me han precedido en el uso de la palabra. Hemos llegado a un documento del cual podemos felicitar a los invidentes y felicitar la sensibilidad política que hoy honra a esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Solicito la posición de los proponentes respecto a la enmienda que ha sido presentada.

Señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar la posición favorable de nuestro grupo parlamentario a la aceptación de la segunda enmienda, la suscrita por todos los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Señor presidente, manifiesto la misma posición que el señor Olabarría. Vamos a aceptar la segunda enmienda que se ha presentado por todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Evidentemente, se someterá a votación la enmienda transaccional.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE SUFRAGIO ACTIVO Y PASIVO DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA. (Número de expediente 162/000078.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el orden del día: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España.

Para la defensa de la proposición no de ley, señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera saludar a Mohamed Zahir, presidente del Foro por la integración social de los inmigrantes en España. Quisiera decir, además, que nuestra postura es la que durante años vienen defendiendo diferentes foros, sin ir más lejos, el pasado viernes así nos lo transmitía el CITE, SOS Racismo, Ibn Batuta o el mismo foro. Lo quiero hacer hoy, el 8 de marzo, un 8 de marzo en el que cabe que recordemos a las mujeres que reclamaban el derecho de voto en la Segunda República. Por aquel entonces, muchos hombres no compartían ese derecho de voto. Es más, los partidos conservadores agitaban el miedo a un derecho básico y fundamental con los argumentos de que podían desestabilizar la democracia. Pero hubo quien no se preocupó de esos argumentos, sino que se preocupó por encima de todo de un derecho básico: el derecho de voto. Y no se cayó en los miedos ni en los cálculos ni en el qué dirán ni en si la derecha va a agitar determinados fantasmas. De hecho, hubiésemos hecho una mala jugada a la historia si en aquel momento la izquierda hubiese caído en los miedos que agitaba la derecha. Dicen que vivimos en una democracia plena, avanzada y absoluta, pero hoy podemos decir que sin el derecho de voto para todas las personas, para los ciudadanos que viven y trabajan con nosotros, sin algo tan básico, nos encontramos ante una democracia amputada. Hoy la extensión de los derechos civiles es una cuestión ya de tiempo. Los derechos laborales o sociales de los extranjeros ya nadie los discute, otra cosa es que se respeten, pero en cambio nadie se atreve a negarlos. Por tanto, parece que esos derechos deberían ir asociados a los derechos políticos de las personas inmigradas, pero estos derechos políticos lamentablemente aún se niegan. Parece como si se tratase de derechos que no tienen vinculación alguna, cuando hoy para reconocer derechos laborales y derechos sociales estos tienen que ir asociados a derechos políticos. Si los desligamos, los derechos laborales y sociales acaban en papel mojado.

¿Es posible una sociedad plural sin derechos políticos? No. De forma muy frecuente nos encontramos en el discurso con los derechos y deberes y hay que decir que no hay ciudad ni barrio en España donde quepa la democracia con un 5, un 10, un 15, un 20 o un 40 por ciento de la población sin poder votar y sin poder ser votada. ¿Es esta una sociedad plenamente democrática? No, a nuestro entender esto es simple y llanamente una democracia amputada. El estatus político discriminatorio lo que hace es gestar precisamente sociedades fracturadas. Los derechos políticos nos hacen a todos y a todas corresponsables; el no tenerlos nos hacen precisamente ser más ajenos a aquello que se decide. No es nada democrático que personas sujetas al mismo ordenamiento jurídico carezcan del derecho a participar, aunque sea indirectamente, en su producción. Es una cuestión, como reconoce Eliseo Aja y Laura Díez

Bueso, constitucionalistas ambos, que tiene efectos prácticos, pues en tanto los inmigrantes carezcan de participación —dicen ellos— y representación política merecerán menos atención, merecerán una atención marginal de los gobernantes. Esta realidad es grave en el ciclo electoral, lo fue en las elecciones que se abrieron con las municipales de 2003 y lo será aún más en las elecciones municipales y en el ciclo que se abrirá en 2007. ¿Es una petición imposible? Sus señorías saben que no. Hay otros países donde el sufragio de las personas inmigradas existe: en Irlanda, en Suecia, en Dinamarca, en Holanda, en Gran Bretaña para los países de la Commonweal y en Finlandia para los países escandinavos. El Convenio del Consejo de Europa decía claramente, en el compromiso acatado en febrero de 1992 con la firma en Estrasburgo del convenio sobre participación de los extranjeros en la vida pública local elaborado en el marco del Consejo de Europa, que hoy los extranjeros tienen voluntad de permanencia, que tienen los mismos deberes que los nacionales y que la participación política de los mismos es la mejor vía para facilitar su integración en la comunidad local. En los tres capítulos se reconocen los derechos de libertad de expresión, reunión y asociación, cuestionados sin ninguna duda en la Ley de Extranjería, se reconoce la importancia de facilitar la creación de organizaciones consultivas y, por último, se recoge el compromiso de los Estados a conceder el sufragio activo y pasivo en las elecciones locales precisamente a los residentes extranjeros. De forma muy reciente *El Manual Europeo de Integración de Emigrantes*, una guía elaborada a petición de la Comisión Europea, recoge las mejores prácticas de los 25 en esta materia. ¿Y qué reconoce abiertamente? Que la participación política de los emigrantes lo que hace es proporcionar oportunidades para la integración. Dice textualmente que los gobiernos deberían garantizar el derecho de voto a todos los residentes, al menos en el ámbito local.

Con todos estos elementos, ¿qué debemos hacer, quedarnos de brazos cruzados, conformarnos con el hoy no toca, decir que ya no es oportuno o remover los obstáculos que impiden que tengamos realmente una democracia plena? Nuestro grupo entiende que hay que remover estos obstáculos. En la Constitución de 1978 se introdujo la cláusula de reciprocidad, artículo 13.2. Los constituyentes pensaban sin duda alguna en las personas emigradas, no en los inmigrantes; era el contexto de la Constitución de 1978. ¿Pero cuál es el primer inconveniente? Pues que ese mandato constitucional acaba suponiendo que debemos hacerlo todo mediante convenios, y la gente que conoce el tema sabe que los convenios que se han firmado con Argentina, Chile y Uruguay aún no tienen tratado de desarrollo. Segundo inconveniente. Esta exigencia obliga a que las personas que no vivían en democracia en sus países de origen tampoco puedan vivir en democracia en territorio español. Paradójica consecuencia. ¿Qué significa

esto? La extraterritorialidad de las dictaduras. La verdad es que, por no querer reformar la Constitución, tela marinera la consecuencia que tenemos.

Conclusión. Si la democracia exige reforma de la Constitución, la Constitución debe reformarse. La vía más apropiada, y lo dicen expertos constitucionalistas, debe ser cambiar el artículo 13.2. ¿Y cuál es la vía para cambiar el 13.2? La misma que se siguió con el artículo 167 cuando se tuvo que ratificar el Tratado de Maastricht. Es muy sencillo. Lo que está claro es que lo que supone hoy el 13.2 en la sociedad actual, con un porcentaje de inmigración elevado, es que tengamos una sociedad con principios profundamente antidemocráticos. ¿Es el momento de hacerlo? Sin lugar a dudas. ¿Y por qué es el momento de hacerlo? Es el momento de hacerlo porque las reformas son profundas, porque hay que cambiar leyes orgánicas y hay que cambiar, sin lugar a dudas, la Constitución; porque el ciclo electoral se acerca y porque lo que está claro es que no se puede hacer esta propuesta a cuatro meses o a un año vista de las elecciones; porque no se puede, en definitiva, tratar la inmigración como un fenómeno exclusivamente laboral, y punto, se tiene que tratar en toda su dimensión.

¿Hay que hacerlo en pleno proceso de regularización? Hay quien dice que no, pero la verdad es que es insólito que se diga que no. ¿Saben por qué? Porque el proceso de regularización lo que va a suponer es que haya más inmigrantes en situación regular y lo que no cabe para la integración es que los inmigrantes en situación regular estén sin derechos políticos, porque si no tienen derechos políticos, señores, no les van a reconocer sus derechos laborales ni sus derechos sociales más básicos. Es precisamente el proceso de regularización el que obliga y el que debería mandar la reforma a un gobierno que realmente tiene voluntad de profundizar democráticamente.

El compromiso existe por parte de nuestro grupo parlamentario. Y aquí voy a entrar en la propuesta e intentaré ser breve. Nuestra propuesta, sin lugar a dudas, es una propuesta de máximos. Es lo que planteaba nuestro programa electoral, no engañamos a nadie. De lo que se trata es de que el Congreso inste al Gobierno a modificar todas las normas necesarias para que las personas inmigrantes puedan votar. Y lo curioso es que de esta propuesta de máximos nosotros vamos a hacer una propuesta abierta; de hecho, debería ser una propuesta que los socialistas aplaudiesen. José Luis Rodríguez Zapatero hace intervenciones, de forma frecuente, de reflexión profunda sobre los elementos de radicalidad democrática, sobre las medidas de normalidad democrática, entre las que debería estar el derecho de voto de los inmigrantes, digo yo. Por su parte, el alcalde de Barcelona —lo dijo en el Foro de las Culturas, lo dijo hace poco en un discurso central en cuanto a la evaluación y a los objetivos del Ayuntamiento de Barcelona— pedía el derecho de voto para las personas

inmigradas con residencia legal; el Pleno del Ayuntamiento de Barcelona hablaba del tema y lo incorporaba a la carta municipal; incluso, el Partido Socialista Obrero Español dice que estudiará la medida en su programa electoral. Y curiosamente, con tanta voluntad, tanta vehemencia y con esta actitud positiva, el Partido Socialista Obrero Español no ha presentado ni una sola enmienda.

Nuestra propuesta es la que se deriva de nuestro programa electoral, pero nosotros no vamos a someter a votación nuestra propuesta, queremos someter a votación, simplemente, que haya voluntad política para que tengamos una democracia plena. Por ello, nuestro grupo va a atender las diferentes enmiendas que se nos han presentado. Valoramos de forma muy positiva la enmienda del Partido Nacionalista Vasco, una enmienda que no va tan lejos como vamos nosotros pero que se ubica en lo que está pasando en el resto de países de la Unión Europea —con más años en algunos casos, pero en ese contexto—, y valoramos también la propuesta que nos hace llegar Esquerra Republicana. Por ello, lo que vamos a hacer es enmendar la propuesta de Esquerra Republicana para que en el plazo de seis meses exista ese estudio sobre las modificaciones necesarias que deben posibilitar el derecho de voto de las personas inmigradas. No nos vamos a conformar con el hoy no toca, simplemente porque esta es una cuestión de fondo, una cuestión de base, una cuestión de principios que atenta contra las reglas básicas de lo que debería ser una democracia. Hoy, 8 de marzo, un 8 de marzo en el que recordamos muchas cosas, en el que recordamos también el derecho de voto universal a hombres y mujeres, lo que no vale es que nos refugiemos en la excusa y en los fantasmas que agita la derecha para no reconocer un derecho que es universal, el derecho de voto de todas las personas que viven y trabajan en nuestra casa, de todas las personas que viven y trabajan en el Estado español.

Me ha entristecido la actitud el Grupo Socialista y me ha entristecido profundamente, y ya no porque no voten nuestra propuesta de máximos, sino porque ni tan siquiera ha enmendado la propuesta original. Estábamos dispuestos a hablar y a discutir. A nosotros nos gustaría que fuese en autonómicas y en generales, pero estamos dispuestos a que sea tan solo en municipales, pero no estamos dispuestos, no estamos preparados para que la actitud de partida ante el miedo de lo que se pueda decir, de lo que pueda decir el Partido Popular, ante el miedo de los fantasmas que se puedan agitar, sea el hoy no toca. Precisamente porque estamos al inicio de la legislatura, porque son necesarias las reformas constitucionales y porque tenemos un proceso de regularización en marcha, lo necesario es que los derechos laborales vayan ligados a los derechos políticos, porque si no, a la larga, los primeros acabarán en papel mojado y los segundos sin poderse realizar. Y ese es un lujo que una democracia no se puede permitir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Herrera.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco, señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Esta iniciativa de Ezker Batua es realmente interesante en cuanto a que en Europa, tanto en ámbitos multilaterales como por parte de algunos países, ya se está trabajando en este tema, y es una iniciativa interesante porque lo que busca es encontrar fórmulas de integración de todas esas personas que viniendo de otras sociedades, en muchos casos muy distintas, quieren integrarse y ser uno más en nuestra sociedad. No obstante, queremos señalar desde nuestro grupo, como creo que se evidencia por el tenor de nuestra enmienda, que al mismo tiempo la consideramos un poco exagerada en el sentido de que, por ejemplo, comparando con viejas iniciativas suyas (porque es un tema repetitivo que Izquierda Unida ha presentado una y otra vez, no hay más que leerse el Boletín Oficial de las Cortes), nunca había ido tan lejos en la reivindicación y en la parte dispositiva de las proposiciones como lo hace ahora. Pide el derecho de voto para todas las personas inmigrantes en todas las elecciones, a partir de un mínimo de permanencia de un año para las municipales y de tres años para el resto. Nunca habían planteado más allá de las municipales en esas otras iniciativas.

Nosotros entendemos que por una parte existe una comunidad política en diferentes ámbitos a la que la vía normal y lógica de acceder es a través de mecanismos de nacionalización, de manera que parte de la generación presente y la práctica totalidad de las futuras generaciones de inmigrantes con vocación de permanencia, de estabilidad en el territorio se integren en el cuerpo político como uno más de los ciudadanos. Sin embargo, entendemos que por la existencia de estas comunidades políticas —y estamos hablando de elecciones a Cortes, o en el ámbito de comunidades autónomas, etcétera— es posible, es viable, es incluso conveniente dar cauce de expresión y participación política a los extranjeros residentes en el país, de hecho porque también, como se ha señalado anteriormente, en el ámbito europeo ya se apunta en esa dirección. Hay un convenio para la participación de extranjeros en la vida pública que, aprobado inicialmente en el año 1992, entró en vigor el 1 de mayo del año 1997. Es cierto que la propuesta se circunscribe única y exclusivamente a las elecciones locales a las que podrían acceder tanto con voto activo como con voto pasivo, porque a pesar de que se discutió este tema en la elaboración de la Convención, no se hace ninguna distinción; repito que se habla de voto activo y de voto pasivo, aunque los países que lo vayan a ratificar podrían hacer sus excepciones. Decía que en el artículo 6.1 se habla de voto activo y de voto pasivo para residentes habituales en

los últimos cinco años, es decir, en los cinco años anteriores a la elección. Me temo que estamos hablando de dos documentos diferentes; usted se está refiriendo —y luego entraré en ello— al informe de situación de derechos fundamentales que hace anualmente la Unión Europea y yo me estoy refiriendo a la Convención. El artículo 6.1 de la Convención dice literalmente: Cada parte garantiza a cada residente extranjero el derecho a votar y a ser votado en las elecciones locales, teniendo en cuenta que cumple los mismos requerimientos legales que cualquier otro de los nacionales y ha sido un residente habitual y legal en el Estado concernido durante los cinco años precedentes a las elecciones. Eso dice el artículo 6.1. Por tanto, tampoco vale sumar y decir: ha estado tres años de residencia y luego otros tres. No, se trata al menos de los cinco años anteriores.

Para nuestra enmienda precisamente hemos tomado como base este convenio, porque además fue bastante discutido entre todos los países europeos. También se debatió la posibilidad de que enmarcara un ámbito de reciprocidad, únicamente a los países que ratificaran el Tratado; sin embargo, al final se decidió que no, que habría que dar un paso más allá y que pudiera ser incluida cualquier persona extranjera sin importar que hubiera un acuerdo bilateral o sin importar que fuera ciudadano de un Estado que participara en el mismo ámbito u organización internacional que el Estado que va a conceder el voto. Ha habido países que ya han ratificado y que nos resultan muy cercanos a todos, como son Dinamarca, Finlandia, Holanda, Noruega, Suecia e Islandia, este último recientemente. Todos admiten el 6.1 sin ningún tipo de pega. Italia, a pesar de que lo ha ratificado, rechaza el 6.1 y, por tanto, no la incluyo entre los países que han ratificado el convenio. Pero Holanda remarca de manera bastante curiosa que el Estado ha autorizado a votar a todos los residentes extranjeros, excepto a los funcionarios diplomáticos y sus familias. Con esto quiero decir que en el ámbito europeo hay países que nos resultan muy cercanos que ya están utilizando este mecanismo y no pasa absolutamente nada.

También es cierto, como se señala en la proposición, que en el informe sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea que hace periódicamente el Parlamento Europeo —en la proposición se habla del emitido en 2001, pero también se vuelve a repetir en el de 2002, que fue dado a conocer en marzo de 2004, hace un año— efectivamente se recomienda a Austria, Bélgica, Alemania, España, Francia, Grecia, Irlanda, Luxemburgo y Portugal que firmen y ratifiquen el Convenio europeo y al Reino Unido que lo acabe de ratificar, porque en principio lo tiene firmado. Por tanto, hay una voluntad europea, algunos Estados lo han llevado adelante, y en el ámbito europeo es un tema que evidentemente va a ir avanzando y la dirección política va a ir por ahí, seguro.

¿Cuál puede ser el problema constitucionalmente hablando en el caso español? Todos nos vamos a referir indudablemente al 13.2. Por cierto, es curioso remarcar aquí también que en el caso de España, en su momento, hicieron varios acuerdos bilaterales con varios países para reconocer el voto a ciudadanos residentes de esos otros países, algunos han perdido interés por ser parte de la Unión Europea, Holanda, Dinamarca, Suecia, pero también se firmó con Noruega y está en vigor. Sin embargo, si la línea europea no va por la bilateralidad, verdaderamente en lo que tendríamos que pensar es en un retoque de los propios términos constitucionales. Yo coincido con el proponente en aprovechar ahora que estamos embarcados en una modificación constitucional que, según el Gobierno, es de amplio calado —no sé en que va a acabar todo eso— y que va a tocar títulos diferentes de la Constitución, entre otros el título II referente a la Corona que, como todo el mundo sabe, debe seguir el procedimiento rígido de reforma y, por tanto, el artículo 168 y la disolución de las Cortes. El 13, como se ha reseñado anteriormente, no necesita de ese procedimiento rígido de reforma. Si vamos a embarcarnos en un cambio a fondo de la Constitución, ¿por qué no entrar también en este tema? Pero entrar en este tema simplemente para acomodarnos a los parámetros europeos. Es por esto que mi grupo propone en su enmienda que se habiliten los mecanismos de manera que el derecho a voto, tanto activo como pasivo, sea reconocido a todos los extranjeros legalmente residentes que hayan residido en el país durante los cinco años anteriores a la votación electoral, insisto, de nivel local. En ese sentido, el proponente está en su derecho de aceptar o no las propuestas. Sé que no estará conforme tampoco con ello, me parece que lo estima como un paso, pero entendemos que está en su derecho de contemplar la oportunidad política de aceptarlo o no en este momento. En cualquier caso, vemos la iniciativa de manera positiva. Si se admitiera la enmienda de Esquerra, aun sin saber cuál iba a ser el diseño definitivo en que iba a quedar, lo sabremos en todo caso en seis meses si se cumplieran los plazos, en principio votaríamos a favor aunque la posición de nuestro grupo se centra en estos parámetros europeos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, señor Tardá.

El señor **TARDÁ I COMA**: Gracias, señor presidente.

Consideramos desde las posiciones de izquierda que el subdesarrollo económico y político produce la vulneración de muchos derechos e impide la plena realización de los individuos y de sus familias, con la garantía del derecho a vivir y a trabajar en el país de nacimiento, derecho previo al de la inmigración. Coincidimos

que la falta de oportunidades en los países empobrecidos promueve hacia los Estados más desarrollados una inmigración regular y precaria o irregular y clandestina que plantean una cuestión social, pero también cultural, a veces religiosa, política y de derechos civiles. Social porque el Estado del bienestar tiene que hacerse extensivo a todos los residentes. Cultural porque la democracia sólo puede ejercerse desde unos valores compartidos, basados en los derechos universales, así como en una identificación mínima de los ciudadanos a un país, identificación que tiene como nexo fundamental, al parecer de Esquerra Republicana, la lengua. Política porque hace falta definir los mecanismos de acceso a la plena ciudadanía, es decir, el ejercicio de los derechos políticos, así como todos los pasos transitorios para llegar a ello y mecanismos de participación y de consulta, derechos y deberes cívicos, etcétera. Pero es deber nuestro jerarquizar estos objetivos. En primer lugar, y debe ser el primero, el reconocimiento de los derechos sociales a partir del momento de la llegada a fin de garantizar la convivencia y la dignidad, lo cual significa hacer posible y visible a un colectivo invisible. Es por ello necesario legislar una norma que regule temporalmente y mientras no se resuelva la situación legal, pero que dé opciones a desarrollarse con dignidad e integrarse en el país de acogida. En Cataluña a esto le llamamos la carta de acogida; es decir, la manifestación de comprometer la voluntad por parte de la persona inmigrada de establecerse en un municipio, la realización de un curso de formación que garantice unos conocimientos de unos derechos y deberes previstos en la Constitución española y en el estatuto, nociones de lengua, cultura y realidad social. No disponer de políticas de acogida intensas creará una falta de servicios y de atención a un conjunto de personas que hasta que su situación no se regularice definitivamente, o incluso una vez regularizados, viven en nuestro país, en su país, sin gozar de la ciudadanía y que en muchas ocasiones se encuentran con grandes dificultades y déficit de conocimiento del entorno y de información para poder subsistir. Estas situaciones pueden conllevar estadios de marginación que difícilmente se solucionarían y conflictos de convivencia que sin duda se resolverían con una política de acogida intensa.

Por todo ello, la Administración debe estipular los derechos y deberes de los inmigrantes mientras no alcancen la ciudadanía y deberá garantizar su integración en la sociedad. Al mismo tiempo entendemos que el reconocimiento de los derechos de participación política forma parte de un proceso que, como no podía ser de otra forma desde nuestras posiciones políticas republicanas, debe desembarcar en el reconocimiento de todos los derechos a los cuales podemos acogernos los ciudadanos de un Estado democrático. Ahora bien, no compartimos el criterio del proponente en cuanto a la temporalidad, más allá del criterio ya expuesto de requerir la prioridad de la cohesión social. En un segun-

do plano, y justamente para no obstaculizar el objetivo de esta misma cohesión social, debemos situar el derecho a voto de acuerdo con las etapas que permitan un arraigo e integración suficientes. No procede, en ningún caso, que una persona inmigrante con un solo año de residencia pueda ejercer el voto en las elecciones municipales. Como bien saben ustedes, algunos Estados desde el año 1997 ratificaron la Convención del Consejo de Europa de 1992 sobre la participación de los extranjeros en la vida pública local, y hoy día democracias avanzadas como Luxemburgo u Holanda exigen cinco años de residencia ininterrumpida y otras como Suecia y Dinamarca tres años; todos ellos ejemplos que a nuestro parecer se ajustan a realidades sociales sujetas a fenómenos intensos de inmigración y de hecho más asentadas que las nuestras. Por otro lado, debe contemplarse la problemática generada por la heterogeneidad de condiciones legales para adquirir la nacionalidad que se da en los diversos Estados europeos, así como la compleja y diversa casuística que se da en función de la nacionalidad de la persona inmigrante y de la relación bilateral que mantenga su Estado con la administración receptora. Desde los tres años demandados por Bélgica hasta los diez de Portugal y Austria existe una gama diversa cuyo promedio puede establecerse en los cinco años. Es evidente, pues, que la propuesta de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds exigirá de manera obligatoria la reforma del texto constitucional para dar a los extranjeros el derecho a votar en otras convocatorias electorales que no fueren las municipales y eliminar —atención— las exigencias de los tratados de reciprocidad.

En definitiva, instamos a priorizar la acogida, la verdadera integración, para hacer posible alcanzar el objetivo complementario de la participación política desde la responsabilidad con la finalidad de fortalecer la unidad de las clases populares, lo cual significa no dar pie a posiciones de incomprensión. Nuestra enmienda persigue hacer posible nuestras tesis, iniciar un camino que debe llevarnos al reconocimiento del derecho a voto de las personas inmigrantes desde la convicción republicana de que no existe la ciudadanía sino el derecho al voto, pero desde la responsabilidad, para conseguir el objetivo propuesto. Por ello presentamos la enmienda cuyo texto paso a leerles, a pesar de algunas declaraciones a la prensa de la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, que de hecho —todo hay que decirlo— habla claro, diciendo que el voto de los inmigrantes no está en el horizonte del Gobierno. En otras declaraciones, el 21 de septiembre de 2004, dijo que abrir el derecho al voto de los inmigrantes en las elecciones municipales no es un tema que esté ni entre los planes ni en el horizonte del Gobierno. Aun así, con una cierta esperanza hemos redactado una enmienda que nos parece que puede ser asumida por el Grupo Parlamentario Socialista, entendiéndose que no es de máximos y entendiéndose también

que compartimos, como en diversas ocasiones hemos tenido ocasión de decirlo, bastantes objetivos comunes con el Grupo Parlamentario Socialista y con su Gobierno. Paso a leer la enmienda con la intención de que pueda ser tenida en cuenta. Dice así: Potenciar los programas de acogida e integración de las personas inmigrantes, tanto aquellos que les pueden ser propios como los que competen a las comunidades autónomas (con lo cual resolveríamos el contencioso que está establecido y que dentro del contexto de nuevos estatutos de autonomía vamos a ver cómo van a quedar los títulos competenciales) y a presentar un estudio (el compañero y amigo Joan Herrera hablaba de seis meses, con lo que estaríamos de acuerdo) sobre las modificaciones necesarias que deben permitir posibilitar el derecho a voto de dichas personas. Entendemos que es una enmienda que debería ser asumida por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Gobierno puesto que no es de máximos sino de mínimos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Tardá.

Turno de fijación de posiciones. Señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DÁVILA**: Gracias, señor presidente.

Voy a fijar nuestra posición, que explicaré al final de mi corta intervención y que tiene que ver con la enmienda que acaba de presentar el portavoz de Esquerza Republicana. Señor Herrera, en las muchas ocasiones que hemos tratado cuestiones relacionadas con la inmigración y los derechos de los inmigrantes podríamos decir que compartimos —no sé si totalmente pero en casi todo— la filosofía y la posición política respecto a los derechos de los inmigrantes y el reconocimiento de los mismos. En el caso concreto de la propuesta que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds no lo podemos compartir, no porque no estemos totalmente convencidos de la necesidad de integrar al máximo a las personas inmigrantes que trabajan en cualquier territorio del Estado español, sino porque entendemos que el derecho democrático a elegir y a ser elegido encierra en sí mismo una gran responsabilidad no sólo para el que vota sino para el que es elegido y tiene consecuencias más que inmediatas también para el futuro, porque según lo que votamos la mayoría que puede salir en esa elección es por la que optamos los ciudadanos en un determinado momento, y lo que salga va a condicionar nuestra vida en el futuro más inmediato o en el más lejano. Las elecciones comportan un sistema político y, dentro del mismo, diferencias de cómo resolver y llevar la gestión de un gobierno. Los ciudadanos que de manera estable viven en una sociedad sufren las consecuencias, a favor o en contra, del resultado de esas elecciones. Por tanto, por lo que entende-

mos conceptualmente que significa democráticamente el derecho a votar, el derecho a elegir y a ser elegido, no podemos compartir que las consecuencias que va a traer esta decisión sean derivadas de un voto de personas que tengan el derecho y que transitoriamente son ciudadanos de ese lugar que va a estar condicionado por esas personas (gobiernos, parlamentos, etcétera) electas con ese voto. Nosotros entendemos —por eso decimos que podemos votar a favor si existe una posibilidad de transaccionar la propuesta de Esquerza Republicana— que hay que hacer las políticas correspondientes de forma que los colectivos de emigrantes puedan estar lo suficientemente integrados y que a partir de esa integración puedan incluso obtener la ciudadanía de modo que sean ciudadanos estables y, por tanto, tener ese pleno derecho que para nosotros no es cuestión de uno o tres años sino que en ese tiempo, dadas las circunstancias, es imposible que se den esas condiciones de integración.

Señor Herrera, le voy a plantear una reflexión, y se lo digo como persona que ha vivido, vive y seguramente vivirá en los próximos meses en Galicia las repercusiones no siempre positivas del voto de los emigrantes. No nos vamos a poner a discutir aquí si los emigrantes o los hijos de los emigrantes que nunca van a vivir en Galicia o en España tienen o no derecho a condicionar la política que se va a hacer en nuestro país, pero sobre todo las consecuencias de un voto siempre susceptible de manipulación. Señor Herrera, reflexionen sobre esto porque si el voto del emigrante, es decir, del español en el extranjero, puede ser susceptible de manipulación, como lo es —en este último referéndum hubo muchos muertos que votaron—, también esa misma medida, por la inseguridad de aquellas personas inmigrantes que no tienen la condición plena de ciudadanos porque no tienen reconocida la ciudadanía, va a ser susceptible de cualquier tipo de manipulación. Y, señor Herrera, ni a su grupo político ni al mío le van ese tipo de manipulaciones, no ya porque no estaríamos dispuestos sino porque nuestra convicción democrática hace imposible que lo hagamos, y además de eso tampoco habría condiciones, puesto que al final las condiciones las tiene el poder, usted lo sabe. Por eso le digo que reflexione a este respecto, porque a veces cosas que parecen muy progresistas no lo son tanto. Así pues, nosotros apoyaremos la propuesta, si es que se puede votar, que presenta Esquerza Republicana y hacemos estas reflexiones.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

La iniciativa que ha defendido don Joan Herrera en sus justos términos va a merecer el no por parte de mi

grupo, pues no nos parece que traiga las garantías que debe tener el principio de arraigo con los residentes extranjeros, da unos plazos que ni siquiera permiten unas garantías de localización y el peligro mayor estaría en que nosotros, por una especie de sentido muy general de derechos humanos reconocidos, caeríamos en una desnaturalización de todos los principios de derechos de la ciudadanía, derechos de identidad, una serie de principios democráticos, administrativos, etcétera. Mi línea de argumentos coincide mucho con lo que acaba de decir la portavoz del Grupo Mixto, cuyas cautelas comparto en gran medida, porque podemos hacer un daño a la propia naturaleza del sistema democrático y representativo que tenemos. Según las localidades del Estado español, según las provincias, según las comunidades autónomas, si se hace genérica la ubicación de los ciudadanos extranjeros (y no me refiero a los de la Unión Europea, que ya tienen reconocido este derecho en las elecciones locales municipales), como ha señalado muy bien el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), nosotros solamente aceptaríamos una aproximación racional a un avance, limitándolo además a cinco años, en las elecciones locales. Elevar el rango de la elección de estas personas con estas limitaciones que van a tener (con una ley que se aprobara en este sentido bastaría un año de residencia en el municipio para tener opción a las elecciones locales y tres para acceder a todas las elecciones generales del Estado democrático) es poner al Estado democrático en una situación de riesgo sociopolítico en todos los órdenes y, desde luego, no creo que esté recogido no ya en la letra sino en el espíritu de nuestra Constitución. Por tanto, hay que ser lo suficientemente garantistas, y no digo restrictivos, ya que no se está restringiendo nada porque se vote en contra de este asunto. Podemos ver si hay una vinculación, dentro de la legalidad —como señala la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco— de cinco años para las elecciones locales, que ya denota que hay algún grado de arraigo o de relación con los valores económicos, sociales y culturales de ese municipio en el que se tiene opción a elegir a los concejales o al alcalde correspondiente de esa administración local.

Como no quiero alargarme más en mis argumentos dado que comparto mucho de lo dicho por la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, del Bloque Nacionalista Galego, nosotros tenemos que votar que no por las razones que acabo de exponer.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

El señor Herrera nos plantea con esta proposición de ley una propuesta importante e interesante que es fundamental para que se debata en esta Cámara, un tema no menor que afecta a principios y valores sobre los que se sustenta la convivencia en las sociedades democráticas y que entra a cuestionar una de las ideas profundas vinculadas al Estado democrático de derecho, como es la vinculación entre la ciudadanía y la nacionalidad: son ciudadanos de un Estado aquellos que son nacionales, son nacionales y son ciudadanos, y el derecho del voto vinculado a ese binomio. Como digo, no nos plantea un tema ni mucho menos menor. Nos lo plantea además en un contexto histórico en el que el proceso de incorporación de España a la Unión Europea ha introducido un nuevo concepto de ciudadanía no vinculado al de nacionalidad, la ciudadanía europea, que también incide precisamente en ese derecho al voto. Hoy hay ciudadanos europeos que en España, sin ser nacionales españoles, pueden participar en la elección de los alcaldes y concejales y presentarse para ser alcaldes o concejales. A ese concepto clásico de nacionalidad-ciudadanía, en nuestro contexto histórico actual, la ciudadanía europea introduce una primera modificación de fondo, un paso más allá: que a los nacionales de terceros Estados que no son miembros de la Unión Europea con residencia continuada en el territorio les atribuyamos ese derecho político que hasta ahora tan solo tenían los nacionales o los ciudadanos del resto de la Unión Europea. Y nos lo plantea bajo el discurso de cómo organizamos la convivencia en una sociedad democrática, en términos democráticos, cuando un número considerable de ciudadanos de terceros países, que no tienen reconocida ni la nacionalidad ni ese derecho al voto, deciden convivir con nosotros permanentemente. Nos plantea ese debate sobre la sostenibilidad, en términos democráticos, de la convivencia de ciudadanos que no tienen reconocidos sus derechos políticos. No es un tema menor y además (desde la perspectiva de los principios y recogiendo seguramente el lema de la revolución americana, aquello de no más impuestos sin representación) plantea una idea de radicalidad democrática evidente. Su iniciativa forma parte de este debate. También forma parte de otro debate y seguramente no está en la agenda política con la misma continuidad y consistencia con que el debate sobre el derecho al voto ha sido planteado en estos últimos años. Como lo es, en ese contexto de convivencia con ciudadanos nacionales de terceros países sobre acceso al derecho al voto, plantearnos si debemos modificar nuestro sistema de acceso a la nacionalidad, para hacerlo más corto, a aquellos ciudadanos que hoy necesitan 10 años de residencia continuada para acceder a la nacionalidad española cuando no son de Estados con los que España, en el Código Civil, se define de manera correspondiente. Podemos encontrar la fórmula de garantizar la convivencia de estos ciudadanos a través de hacer más fácil el acceso a la nacionalidad. Otro

debate es que el acceso a la nacionalidad o a la residencia permanente debe ser tan solo el resultado del paso del tiempo. ¿Nos garantiza suficientemente que el paso del tiempo sea un factor determinante para acceder también a los derechos políticos? ¿O quizás hoy hay que plantearnos, tal como están haciendo otras sociedades europeas, que el acceso a la nacionalidad o a la residencia permanente vaya vinculado a conocimientos de las lenguas que se hablan en el país, de asunción del entramado jurídico, del conocimiento de las historias? ¿Es la vía del debate sobre la nacionalidad la que puede resolver el problema democrático profundo que nos plantea Iniciativa per Catalunya-Izquierda Unida en su iniciativa? Estas cuestiones forman parte de ese debate.

Para nosotros, respecto a la necesidad de entrar en esa discusión que en el conjunto de la Unión Europea, más allá de ese conjunto de Estados, poco o mucho en los próximos años vamos a tener que entrar, mi grupo entiende que desde el sentido común y desde la prudencia el momento preciso que hoy estamos viviendo, marzo de 2005, en pleno proceso de normalización de los inmigrantes en situación irregular, con todas las incertidumbres que está generando este proceso y que dentro de un rato vamos a poder analizar y discutir, abrir un debate que por la profundidad de cambio sobre la actual legislación y por las repercusiones que tiene toda la cuestión de la inmigración en la convivencia en los barrios, en las ciudades, en su incidencia en el imaginario colectivo, nos parece que en este contexto y en este momento —repito— desde el sentido común o al menos desde nuestro sentido común y desde nuestra prudencia no podemos apoyar una proposición no de ley que insta al Gobierno a resolver esta cuestión en los términos que plantea su iniciativa, incluso con las enmiendas muy razonables que han presentado el señor Tardá y el señor Esteban. Lanzar hoy el mensaje a la opinión pública de que abrimos el proceso político para garantizar el derecho de voto a los ciudadanos extranjeros, en términos de aquello que pretendemos fomentar, que es la integración, la convivencia, la igualdad, la asunción de derechos y deberes, nos parece que sería un error. Entendemos la legitimidad del señor Herrera planteando su iniciativa, pero en marzo de 2005 esta iniciativa no la podemos compartir.

En términos de las oportunidades de integración de que hablaba el señor Herrera y en referencia al *handbook* que se aprobó en un consejo europeo creo que a finales del año pasado, documento extremadamente sugerente en el que también se reconoce que esta emigración tiene que avanzar en el conocimiento de las lenguas de los países de la Unión Europea y que hay que avanzar también en el conocimiento de la historia de los países y del entramado jurídico, y dicho esto por un diputado que representa a un país como Cataluña, igual que usted, donde también ser capaces de articular esa integración de la nueva inmigración a una realidad nacional como la nuestra, una realidad que no tiene

Estado propio, lo que nos obliga a una máxima reflexión; como digo, en términos de oportunidades de la integración y de lo que debe ser una política de inmigración global orientada a la integración, a la igualdad en los derechos y en los deberes, asumamos también que el reconocimiento del derecho al voto para los extranjeros con residencia permanente no es en sí mismo la varita mágica que puede garantizar esa igualdad de oportunidades en los procesos de integración. La integración, la convivencia, los problemas y los retos que va a generar la nueva inmigración en nuestras sociedades exigen algo más que el reconocimiento del derecho a voto. Ojalá la garantía de la integración de los ciudadanos extranjeros estuviese relacionada con el derecho a voto. Holanda es un Estado de la Unión Europea con una política social avanzada, con una democracia absolutamente consolidada, referencia en muchos ámbitos de las políticas públicas relacionadas con el Estado del bienestar y que tiene garantizado desde hace unos cuantos años el reconocimiento del derecho a voto a los ciudadanos extranjeros con residencia permanente. Sin embargo, Holanda no se ha librado del fenómeno de Pim Fortuyn y del populismo antiinmigración, no se ha librado de que el ciudadano holandés medio quedase perplejo porque ciudadanos de terceros países, con mucha presencia en Holanda desde hace muchos años, eran incapaces de relacionarse con sus vecinos holandeses. Creo, señor Herrera, que la cuestión de fondo que nos plantea, la cuestión de la integración, de la convivencia, de la igualdad de derechos y de deberes, de la asunción por todos de que formamos parte de una misma comunidad y de que todos tenemos las mismas obligaciones hacia esa comunidad, es difícilmente discutible en términos de principios, pero si de verdad queremos abordarla, creo que el tiempo político de la iniciativa no es el de hoy. El tiempo político debe ser un tiempo de tranquilidad y de consenso, de consenso con el principal grupo de la oposición. Mi grupo cree que difícilmente puede plantearse en España el debate sobre el derecho al voto en esta materia tan solo con el concurso de la mitad de este hemisiciclo. La obligación de todos es trabajar para alcanzar ese consenso. Por nuestra parte, vamos a trabajar para entrar a fondo en esta cuestión, sabiendo que el reto de la integración y la convivencia de la nueva inmigración es fundamental para el éxito colectivo de nuestra sociedad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Bermúdez de Castro.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ:** Señor presidente, señorías, abordamos esta tarde una proposición de gran calado político. De su inter-

vención, señor Herrera, se desprende que no solo se pretende otorgar a los extranjeros el derecho de sufragio activo en todas las elecciones, sino también que se les reconozca ese derecho con independencia de la regularidad de su situación en España. Ello requeriría una reforma legal y constitucional de gran envergadura que adelanto que mi grupo parlamentario no va a respaldar. No compartimos ni sus argumentos ni sus posiciones, si bien no vamos a discutir sus intenciones. Si lo prefiere le diré que su propuesta está cargada de buenas intenciones, pero eso no es suficiente. El actual marco constitucional español reserva con carácter general el derecho de sufragio a los españoles, si bien por tratado o por ley puede otorgarse dicho derecho solo en elecciones municipales a los extranjeros que residan legalmente en España atendiendo a criterios de reciprocidad. Esas son las reglas de juego en España a las que debe sumarse la normativa comunitaria, fundamentalmente tratándose de elecciones europeas.

Comenzaré diciendo que para que cualquier persona, sea nacional o extranjera, pueda votar en España debe figurar en el censo, lo cual solo es posible si tiene regularizada su situación, es decir, si reside legalmente en territorio español o si figura inscrito en el CERA, tratándose de españoles residentes en el extranjero. Eso es de pura lógica, de puro sentido común, pero es algo que no tiene en cuenta su propuesta, porque utiliza el término permanencia y no residencia legal. Además, no todos los procesos electorales que se celebran en España dependen exclusivamente de la normativa española. Es el caso de las elecciones europeas para las que existe una normativa europea armonizada por medio de los tratados de la Unión, que establece claramente quiénes ostentan el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo. Todas SS.SS. saben que los avances en el proceso de construcción europea que se han producido durante los últimos años han traído consigo la creación, junto a la nacional, de un nuevo concepto de ciudadanía, y el señor Campuzano se ha referido a ella: la ciudadanía europea. Así, desde la reforma de los tratados de la Unión en Maastricht, todo ciudadano de la Unión que resida en un Estado miembro distinto de aquel que corresponda a su nacionalidad ejerce el derecho de sufragio en las elecciones al Parlamento Europeo en el Estado de residencia en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado.

Esa es la normativa actual, y esa es también la normativa que se ha incorporado en el tratado por el que se establece una Constitución para Europa —en sus artículos 1-10 y 2-99—, que acabamos de someter a referéndum consultivo en España. En esos artículos se establece claramente que el derecho a voto en las elecciones europeas está ligado a la ciudadanía de la Unión, y ésta a poseer la nacionalidad de cualquier Estado miembro. ¿Que a ustedes no les gusta esa Constitución? Ya lo sabemos, por eso votaron que no. A nosotros, sí; y, por esas y otras muchas razones, apoyamos

la Constitución. Todo esto, en cuanto a las elecciones europeas.

En cuanto a las elecciones parlamentarias nacionales, sean de carácter general o autonómico, nuestra Constitución solo permite a los españoles ejercer el derecho de sufragio, lo cual tiene mucha lógica. Basta con repasar los debates parlamentarios de elaboración de nuestra Constitución para encontrar argumentos más que sobrados que justifican dicha reserva. Yo solo voy a apuntar algunos. Con la vigente redacción del artículo 13 de nuestra Carta Magna, los constituyentes quisieron reservar a los españoles un derecho cuyo ejercicio contribuye a formar la voluntad del Estado y conlleva el deber de asumir la carga de autogobierno de la comunidad. Y esta es una limitación lógica, que se establece en la mayor parte de los países del mundo, y que responde a la conocida y universal teoría del Estado-nación, de la que se desprende que solo se presupone lealtad e identificación con el mismo a quienes ostentan la condición de nacionales de dicho Estado, por lo que solo a ellos les correspondería conformar la voluntad del mismo.

Además, aceptar una modificación de esta naturaleza afectaría a un elemento nuclear de nuestro sistema democrático y constitucional, como es el sujeto de la soberanía. En España solo hay un cuerpo ciudadano que está legitimado para ostentar la soberanía nacional: el conjunto de los españoles. Así, de acuerdo con el artículo 1 de nuestra Constitución, la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Y siendo el derecho de voto la máxima expresión de la soberanía popular, parece lógico que, con carácter general, deba reservarse solo a los españoles. Por eso esta Cámara es la sede de la representación de los españoles. Por eso las Cortes son la sede de la representación de la soberanía nacional. Por eso las leyes nacen del pueblo español y son también expresión de su soberanía; una soberanía que pertenece a los españoles y que no es posible compartir completamente con los que no lo son, lo que se produciría con carácter general si otorgásemos el derecho de voto a los extranjeros.

Sin embargo, nuestros constituyentes quisieron establecer una excepción a ese principio general, permitiendo que pudiera otorgarse el derecho de voto a extranjeros en elecciones municipales, puesto que estas tienen un carácter más administrativo, siempre y cuando se diese una doble condición: que dicha posibilidad se estableciese por ley o tratado y que se atuviera en todo caso a criterios de reciprocidad. Es decir, que se permitiera votar en elecciones municipales a los extranjeros residentes en España cuyo país de origen permitiese votar a los españoles que residan en el mismo en las mismas condiciones, y que ello quedara refrendado por una ley o un tratado internacional. Y eso, señorías, es lo que ocurre actualmente en España. Como consecuencia de los sucesivos tratados de la Unión, al igual

que en elecciones europeas, cualquier ciudadano perteneciente a la Unión Europea ostenta el derecho de sufragio activo y pasivo en elecciones municipales en España, algo que, como recordarán, obligó a reformar en el año 1992 el artículo 13 de nuestra Constitución. El mismo trato reciben los ciudadanos noruegos que residen en España, con cuyo país tenemos firmado un tratado ad hoc.

¿Y qué principio subyace en todos estos tratados, también en el tratado por el que se establece una Constitución Europea? Pues precisamente el principio de reciprocidad. Nosotros otorgamos a los extranjeros el derecho a votar en nuestras elecciones municipales si sus países de origen le otorgan a los españoles que residan en ellos ese mismo derecho, y la exigencia de reciprocidad ni choca contra el principio de igualdad ni supone ninguna discriminación. Todo lo contrario, señor Herrera. Otorgar el derecho de voto a nacionales de un país que residan en España, sin asegurarnos a la vez que los españoles que residan en dicho país reciban ese mismo trato, podría considerarse discriminatorio, pero esta vez para nuestros compatriotas. A nuestro juicio, el principio de reciprocidad debe mantenerse como condición para otorgar el derecho a voto a los extranjeros en elecciones municipales precisamente como garantía, como expresión misma de la igualdad entre españoles y extranjeros. Por esa razón no podremos apoyar la enmienda que plantea el Grupo Vasco.

Decía al principio de mi intervención que esta proposición era tan discutible como cargada de buenas intenciones, por lo que en ningún momento de mi intervención he aludido a la posibilidad de que la misma pudiera obedecer a otros motivos distintos que mejorar la posición de aquellas personas que conviven entre nosotros, lo que no significa que puedan verse en ella algunos intereses electorales. Nuestra posición en materia de inmigración es bien conocida. Nosotros estamos a favor de la integración de los inmigrantes desde la legalidad, teniendo en cuenta nuestra capacidad de acogida. Estamos a favor de la plena integración de aquellas personas que conviven con nosotros, que han venido a España a trabajar, a contribuir con su esfuerzo a mejorar nuestra sociedad, que llevan años residiendo legalmente en España y que quieren labrarse su futuro entre nosotros. Precisamente por eso en la pasada legislatura aprobamos con gran consenso una modificación legislativa muy importante, a la que ha hecho alusión el señor Campuzano, una modificación legislativa que afectaba a la adquisición de la nacionalidad precisamente para facilitar a los extranjeros la adquisición de la nacionalidad española por residencia legal habitual y continuada. Una reforma del Código Civil que está posibilitando, por ejemplo, que a partir de dos años de residencia miles de iberoamericanos puedan obtener la nacionalidad española sin perder la propia, una reforma que mejora la posición de los refugiados, a quienes les basta cinco años de residencia

para solicitar la nacionalidad española, o la de los hijos de padre o madre, abuelo o abuela que originariamente hubieran sido españoles a quienes bastaría un año de residencia para ello.

Señorías, la adquisición de la nacionalidad es un instrumento adecuado, yo diría que es el instrumento para acceder a la ciudadanía plena, para acceder al pleno disfrute de los derechos políticos, de todos los derechos políticos incluido el derecho de sufragio activo y en todas las elecciones como cualquier español más. Este y no otro —a nuestro juicio— debe ser el camino para dar respuesta a la pretensión que se nos plantea. Entendemos que la enmienda de Esquerra Republicana de Cataluña no es la solución, ya que plantea potenciar programas de acogida, que es una medida que nada tiene que ver con el debate de esta tarde y un estudio innecesario, pues basta leer los artículos 13 y 23 de la Constitución para conocer claramente el marco normativo en el que nos movemos. Por todo ello, nuestro grupo parlamentario no considera ni necesario ni oportuno apoyar esta propuesta, por lo que no votaremos a favor de su toma en consideración.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bermúdez de Castro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, señor Hernando.

El señor **HERNANDO VERA:** Con la venia, señor presidente.

Señor Herrera, qué lástima que una proposición como esta, cargada de buenas intenciones, la haya extremado usted y la haya llevado al límite.

Le voy a decir una cosa sin acritud. Lo que no es nada democrático es saltarse a la torera las normas que todos nos hemos dado. Nosotros no tenemos miedo a la democracia. ¿Sabe por qué? Porque la respetamos. La iniciativa que usted ha traído hoy a la Cámara no respeta la democracia ni las normas que todos nos hemos dado, señor Herrera. Lo que no es nada coherente es saltarse los pactos a los que hemos llegado todos, y hay una moción del mes de mayo del año pasado en la que todos, o al menos usted votó por llegar a un proceso de diálogo y de consenso para que finalmente los inmigrantes que residen legalmente en España pudiesen tener algunos derechos políticos. Lo que no es nada coherente, después de la intervención que ha hecho, es tener un ataque de realismo y posibilismo y aceptar las enmiendas que ha aceptado. Si uno es coherente, tiene que ir hasta el final con el programa que usted dice defender y con los principios en los que se basa su intervención después de lo que ha dicho aquí a toda la Cámara. Sea usted coherente, no le dé de repente el realismo y el posibilismo del que nos acusa a los demás, ni mucho menos.

No entiendo en absoluto su enfado porque nosotros no hayamos presentado enmiendas. ¿Eso qué es, una obligación que hay escrita en algún sitio? Que yo sepa no, no estamos en absoluto obligados a presentarlas. ¿No sería mucho más razonable que usted, antes de presentar cualquier iniciativa de estas características, que afecta al sustento, al nervio de la democracia, al sufragio, lo hablara con el grupo que apoya al Gobierno y con el resto de grupos en lugar de intentar forzarlos a presentar una enmienda? Pues no lo va a conseguir ni ahora y le diré que espero que nunca. **(Aplausos.)**

La primera razón por la que nosotros no vamos a apoyar su iniciativa es básicamente porque es contraria a la Constitución, como se ha dicho aquí, contraria al artículo 13.2 de la Constitución. Como nos ha recordado el portavoz de Esquerra Republicana, ni está entre los planes de este grupo llevar esta reforma constitucional a la práctica ni en el horizonte del Gobierno. Pero no me parece suficiente, voy a reflexionar un poco más respecto a por qué nos oponemos a esta concreta iniciativa. De buenas a primeras —me a permitir que utilice una expresión popular del lenguaje común— ustedes quieren pasar de cero a cien sin solución de continuidad, es decir, de la limitación de derechos políticos que tienen actualmente los extranjeros a tener todos los derechos políticos, al sufragio universal, libre, directo, y eso, sinceramente, nos parece que hace un flaco favor a este proceso de debate sobre este tema, que, sin embargo, es necesario. De nuestra responsabilidad depende que vayamos avanzando paso a paso en este terreno y de nuestro falso arrojo dependerá que fracasemos si lo que queremos dar son saltos espectaculares y, perdóneme que le diga, profundamente demagógicos.

¿En qué estamos de acuerdo? Estamos de acuerdo en iniciar este debate en un futuro cuando haya un amplísimo consenso social y político. La piedra angular para nosotros de este debate es el consenso, el mayor consenso posible de toda la Cámara, el mayor consenso social posible. Le aseguro que hoy la inmensa mayoría de los ciudadanos no entenderían su propuesta. Usted ha hecho algo en torno a la inmigración y a los derechos de los extranjeros que me parece lo más peligroso, y es levantar la bandera de la inmigración y del derecho de los extranjeros frente a la inmensa mayoría, intentar apropiárselos. Fundamentalmente lo que consigue con eso es que la inmensa mayoría de los ciudadanos rechace la inmigración y el proceso de dar progresivamente esos derechos a los extranjeros. Nosotros somos partidarios de dar en el futuro, con el más amplio consenso social y político posible, derechos de sufragio en las elecciones locales a los extranjeros que lleven un tiempo significativo en España. Ha propuesto usted algo que no existe en el derecho comparado, en ningún país del mundo, que las personas que lleven aquí un año puedan participar en las elecciones locales.

Si tenemos un debate realista, sereno, carente de demagogia y de partidismo por todas partes, será posible llevar a buen término una reforma con las condiciones que he puesto: que sean limitadas a las elecciones locales en el futuro y con un tiempo de residencia significativo. Pero más allá de eso, quiero ser coherente con el programa con el que los socialistas nos hemos presentado. Le diré que en nuestra filosofía, en los principios que nosotros hemos defendido en ese programa está avanzar en ese debate.

Lo ha dicho el portavoz de *Convergència i Unió*: No imposición sin representación, lo que le ha llevado incluso a Dahrendorf a decir que el contrato social con los extranjeros es un tanto leonino desde el momento que no tienen derecho a participar. Sin embargo, nada nos garantiza, como también se ha dicho aquí, que esa participación política haga más corresponsables o, mejor dicho, integre mejor a los extranjeros. Los Países Bajos, Irlanda, Suecia, Finlandia o Dinamarca son países en los que los extranjeros tienen derecho a participar en las elecciones locales y, sin embargo, estamos viendo que también ahora tienen problemas de integración. Por tanto, no es ninguna garantía, no es la garantía de que esos problemas se van a terminar. Es una posibilidad, quizás el hecho de que los inmigrantes se puedan corresponsabilizar con el futuro de los municipios y de las ciudades con las que viven sea un vehículo más fácil para su integración. Sin embargo, nadie nos garantiza eso.

Más allá del debate constitucional contemporáneo en el sentido de esa secuencia de pueblo-soberanía-nacionalidad-ciudadanía, que nosotros también creemos que en un momento dado hay que romper en el siglo XXI, hay algo que creo que no se ha dicho en este debate y es la dignidad de la persona. Y la dignidad de la persona, la dignidad del inmigrante no consiste solamente en su capacidad de votar, consiste en muchas otras cosas, consiste en el respeto a sus derechos, en el cumplimiento de las obligaciones que todos tenemos y en una política mucho más humana, en una política que creemos que es la que se está poniendo en práctica, la que se está iniciando. Y ese no es el artículo 13.2, es el artículo 10. Si avanzamos en ese proceso, si vamos a un amplio consenso —insisto en el término consenso— y nos referimos más a la dignidad de la persona como medio para que la persona, más allá de su nacionalidad pueda controlar su propia vida y pueda participar políticamente en los municipios y en las ciudades, seguramente vamos a llevar este debate a buen puerto.

Cuando se está hablando de la extensión, de la expansión de las bases mismas de la democracia, de atraer al cuerpo electoral a los inmigrantes que residen en España durante un tiempo significativo, lo que no podemos es hacerlo sin el concurso de todos. En resumen, ¿qué es lo que le propone este grupo, que va a votar en contra, como usted ha anunciado? Pues iniciar este debate con serenidad y, como se trata de ampliar,

de extender las bases de la democracia, presentar una iniciativa la próxima vez con los requisitos y las características que les estamos exponiendo por la totalidad de los grupos de la Cámara.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Hernando.

A continuación, en turno de aceptación o rechazo de enmiendas, el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Como el señor Hernando me pide tranquilidad y serenidad, aceptamos la enmienda de Esquerra Republicana, y pasaremos a votar textualmente el siguiente texto para que no haya equívocos: Uno, potenciar los programas de acogida e integración de las personas inmigrantes, tanto aquellos que le puedan ser propios como los que les competen a las comunidades autónomas y a presentar un estudio en el plazo de seis meses sobre las modificaciones necesarias que deben permitir posibilitar el derecho a voto de dichas personas.

Nuestro grupo entiende que esta es una propuesta que permite serenidad, tranquilidad y que no hay excusa alguna para que nadie de SS.SS. vote en sentido contrario.

El señor **PRESIDENTE**: Primera votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al reconocimiento del derecho a participar en los asuntos públicos mediante representantes elegidos por sufragio universal, a los ciudadanos invidentes, garantizándose el derecho al sufragio activo en igualdad de condiciones, con la enmienda transaccional que ha sido distribuida.

¿Se opone algún grupo? (**Pausa.**)

Votamos, pues, esta proposición no de ley.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 311.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Segunda votación. Del Grupo Parlamentario Mixto, señor Labordeta, sobre medidas para facilitar el voto a los invidentes, con la enmienda transaccional que ha sido distribuida.

¿Algún grupo parlamentario se opone a la enmienda transaccional? (**Pausa.**)

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 308; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Finalmente, votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España, con la enmienda de Esquerra Republicana, en los términos en que ha sido presentada.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 22; en contra, 291.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA LABORAL PREVISTAS POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL TRASLADO DE LA COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMT) A BARCELONA. (Número de expediente 173/000053.)**

El señor **PRESIDENTE**: Mociones.

En primer lugar, moción consecuencia de interpeleación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas en materia laboral previstas por el Gobierno en relación con el traslado de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones a Barcelona.

Para la defensa de la moción, señor Pérez. (**Rumores.**)

Por favor, les ruego que, si han decidido salir, salgan rápido. (**Continúan los rumores.**)

Les ruego silencio, por favor, la sesión continúa.

Adelante.

El señor **PÉREZ MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la moción subsiguiente a la interpeleación realizada el día 23 de febrero al ministro de Industria, que nuestro grupo parlamentario plantea, tiene en su origen tres puntos a considerar. El primero es la reivindicación del derecho a la negociación y el reconocimiento de los interlocutores de los trabajadores; el segundo, preservar las condiciones laborales de los mismos —hablamos de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones—, y el tercero estudiar la posibilidad de mantener una oficina de esa Comisión en Madrid. Quisiera empezar por esa tercera propuesta para decir que creemos que se trata de una propuesta moderada, habla de estudiar la posibilidad, y se quiere plantear no de forma contradictoria con la llamada

localización policéntrica. En Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds tenemos un compromiso firme con la propuesta de Estado federal, con la descentralización del Estado y con la localización policéntrica como parte de ese proceso. Ahora bien, no confundimos ese término con la proliferación de nuevos centralismos. Si descentralizar trata de acercar las soluciones y los servicios a la vida económica y social a la ciudadanía, no de generar nuevos centros exclusivos, creemos que merece la pena hacer esa reflexión, y como ejemplo tenemos la propia Administración General del Estado. No se plantea, por tanto, ni una subsección ni una delegación con competencias delegadas ni nada parecido. Se plantea, en todo caso, una oficina que pudiera aprovechar parte del potencial y sirva como soporte administrativo y de relación con el mercado de las telecomunicaciones, cuestión que quizá en la práctica realicen los propios operadores. Por tanto, nuestra posición y nuestra cuestión es: localización policéntrica, sí; centralismo, no; policentralismo disperso, tampoco. No obstante, no es esta la cuestión central de nuestra moción.

El otro día recordábamos la historia en el debate de la interpelación y decíamos que es en el mes de julio de 2004 cuando empiezan las reuniones y las declaraciones. El señor Maragall, el señor Zapatero, el ministro de Industria, el señor Bustelo, presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, el señor Simancas hicieron declaraciones. **(La señora vicepresidenta, Chacón Piqueras, ocupa la Presidencia.)** A día de hoy los trabajadores no tienen respuesta a sus problemas. Hay un documento de la misma Comisión del día de ayer que es la primera noticia que han tenido los trabajadores en una leve respuesta y que significa la plataforma de negociación de la Comisión, que por supuesto todavía no ha escuchado a los trabajadores. Es cierto que los trabajadores tienen su relación laboral con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, pero no es la Comisión quien ha decidido el traslado. La decisión la ha tomado el Gobierno de forma legítima, así lo decíamos el otro día y así lo seguimos diciendo. La pregunta es: una vez que el Gobierno toma una decisión de estas características, ¿está el Gobierno interesado en el problema de los trabajadores que se ven afectados por su decisión política? ¿Cuál es el papel del Gobierno? ¿El Gobierno es aval en esta operación? ¿El Gobierno es responsable subsidiario? ¿El responsable político de la decisión qué papel tiene en este proceso? El Gobierno dice que ha puesto en manos de la Comisión posibilidades para incentivar traslados, para indemnizar, para reubicar e incluso para readmitir en casos de excedencias especiales de la Administración y habla incluso de ampliar lo que corresponde por el Estatuto de los Trabajadores en el artículo 40, pero que esto debe hacerlo la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Por eso nosotros, y habido lo que todavía conocemos y lo que hemos conocido en estos

meses anteriores, pretendemos con la resolución, y a la que presentaremos una enmienda transaccional, que el Gobierno apoye esa negociación y que medie, habida cuenta de lo visto hasta ahora. Creímos entender que coincidíamos cuando el señor ministro de Industria señalaba que el traslado no iba a suponer merma de la capacidad ni de la eficacia de la que ha venido haciendo gala hasta ahora la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, que no iba a afectar a la objetividad ni a la imparcialidad de la Comisión y la propia referencia del ministro a la moción, de 19 de octubre, dejaba claro que como también decíamos el traslado de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones es una decisión política, es decir, una operación que va justo en la tendencia de aquella moción de 19 de octubre en el sentido de la localización policéntrica. Por tanto, no es aplicable el artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores que habla de razones económicas, técnicas, organizativas o productivas que justifiquen el traslado (no desde luego decisiones políticas), razones económicas, técnicas, organizativas o de producción que el ministro de Industria dejaba claro que no están en la raíz ni en la motivación del traslado de la Comisión.

Aquí llegamos, señorías, al momento en que el Gobierno decide el traslado. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones disimula, elude su función y no negocia; el Gobierno, que tiene los resortes y marca los márgenes para la negociación, tampoco se sienta ni obliga a nadie a sentarse; aquí discutimos los grupos parlamentarios y los trabajadores afectados por las decisiones siguen sin saber absolutamente nada y viendo nuestro debate desde la tribuna, es decir, los toros desde la barrera, cuando son los verdaderos afectados por el problema. Ante esta situación nosotros creemos que el Estado de derecho tendrá algo previsto, sin que ello sea, desde luego, dejar pasar los días y atropellar los derechos de los trabajadores.

Por todo ello, planteamos una enmienda transaccional que hace referencia exclusivamente a la cuestión laboral, que pide la mediación del Gobierno, que plantea incentivar el traslado en el sentido que propone Convergència i Unió en su enmienda, que saca del texto la cuestión de la oficina, porque efectivamente parece plantear contradicciones entre el policentrismo o el policentralismo; sacamos eso de la enmienda, decimos que es un derecho de los trabajadores plantearlo en la negociación, que podrá contar con nuestra simpatía, pero no lo ponemos a votación en la enmienda transaccional que hacemos, y añadimos las líneas que el propio Grupo Socialista esboza para la negociación y que el señor ministro anunció aquí el pasado día 23 de febrero. En cualquier caso, no podemos asumir que se dejen fuera de la propuesta de resolución de esta moción las condiciones laborales de los trabajadores técnicos y administrativos de la Comisión, que son los que están sujetos al proceso de negociación, porque los directivos están fuera del proceso de negociación con

la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones; son solo los trabajadores técnicos y administrativos que tengan unas condiciones laborales y salariales similares a las que se pueden dar en la Administración, donde existe el compromiso de reubicarlos. Por tanto, no podemos dejar fuera esa pretensión y no entendemos que el Gobierno justamente se resista en esta cuestión y sin comprender que al mismo tiempo justifique nuestros resquemores y nuestras inquietudes.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Muchas gracias, señor Pérez.

Continuamos con la defensa de las enmiendas presentadas a esta moción.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Castelló.

El señor **CASTELLÓ BORONAT**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Popular ha formulado algunas enmiendas a la moción consecuencia de interpelación que inicialmente había presentado el diputado don Ángel Pérez y que hace referencia a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, especialmente a la situación laboral de los trabajadores.

Antes de comentar las enmiendas que hemos presentado y de anunciar también que en principio estamos de acuerdo con la enmienda transaccional, querríamos plantear algunas cuestiones que son importantes. En primer lugar, queremos dejar muy claro —y lo saben los trabajadores porque hemos tenido reuniones y contactos con ellos— nuestro apoyo, nuestra solidaridad y la confianza en los trabajadores de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, así como el agradecimiento por el trabajo que vienen realizando en ella. También queremos manifestar el respeto y el reconocimiento al Consejo, que ha llevado a cabo en estos últimos años una excelente labor, conjuntamente con los trabajadores del órgano regulador, dentro de ese estatuto de independencia y de autonomía que tiene la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. En ese mismo sentido queremos hacer una crítica rotunda al Gobierno por lo que entendemos que ha sido una lamentable gestión de una decisión política. Me explico. Desde el mismo día en que se anuncia el 21 de julio la decisión política de trasladar la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, el Gobierno, se ha dicho aquí que no se sabe si es el responsable subsidiario, en cualquier caso es el responsable político de esa decisión, ha hecho una lamentable gestión de todo ese proceso, desde ese mismo día en donde es precisamente el presidente de la Generalitat de Cataluña el que anuncia la decisión que, a nuestro entender, debería haber sido del propio Gobierno y porque, además, durante los cinco meses siguientes a ese 21 de julio, no da ninguna

respuesta sobre cómo vehicular esa decisión política. Hay que esperar a un 30 de diciembre, a un real decreto para que una disposición adicional encargue a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones precisamente el traslado. Además, el Gobierno es quien ha provocado una situación que a nadie nos gusta. Una situación que no ha beneficiado en nada ni a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ni, por supuesto, a lo que se trata hoy que es la situación laboral de esos 129 trabajadores de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Por tanto, una crítica rotunda a quien ha sido el responsable de esa decisión, no por la decisión sino por la gestión de la decisión en el tiempo que llevamos ya ocho meses. Nosotros respetamos en ese sentido las resoluciones que ya ha dictado el Consejo y entendemos que esa plataforma de negociación puede servir. Por tanto, a la moción que presentaba Izquierda Unida habíamos formulado unas enmiendas que iban en el sentido que de que en la transaccional se determina que el Gobierno medie en ese proceso, porque entendemos que el Gobierno debe dar no solamente las explicaciones que dio el ministro, sino que en ese proceso entre el Consejo y los trabajadores, el Gobierno tiene que aportar esas soluciones para que ese traslado, en su caso, esa situación laboral de los trabajadores sea lo menos perjudicial posible y se consensúe un acuerdo razonable para todos. Habíamos presentado también una enmienda, y es el criterio de nuestro grupo parlamentario, para que se mantenga en Madrid una oficina de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Es importante que eso se mantenga. En cualquier caso se puede plantear otra iniciativa o se puede dejar, como ha dicho el portavoz en este caso de Izquierda Unida, a la propia negociación del Consejo del Mercado de las Telecomunicaciones. De la misma manera que la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene una oficina en Barcelona, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones puede tener una oficina en Madrid, dado que además la situación actual de la mayor parte de los operadores de las telecomunicaciones y del audiovisual están aquí en Madrid. Eso facilitaría mucho el buen funcionamiento de lo que ha sido históricamente la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Hemos planteado alguna otra enmienda, como poner que el día 30 de junio sea la fecha en la que el Gobierno informe de la resolución que el Congreso pudiera tomar. En cualquier caso, estamos absolutamente de acuerdo con lo que parece ser la enmienda transaccional de mínimos para nosotros, porque entendemos que sería bueno que se concretara también como voluntad del Congreso de los Diputados esa oficina en Madrid y alguna otra consideración que hemos hecho en las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, pero ya anuncio el voto favorable a la transaccional que el portavoz de Izquierda Unida ha planteado en su presentación de la moción con anterioridad.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Pique-
ras): Muchas gracias, señor Castelló.

Continuamos con el turno del Grupo Socialista.
Tiene la palabra el señor Membrado.

El señor **MEMBRADO GINER**: Señora presiden-
ta, señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda
Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds
presenta hoy una moción sobre el traslado de la Comi-
sión del Mercado de las Telecomunicaciones a Barce-
lona que, con la intención de garantizar los derechos de
los 142 trabajadores afectados, introduce tres cuestio-
nes que, desde nuestro punto de vista, resultan inacep-
tables en la propia moción. Una de ellas es que el
Ministerio de Industria o el Gobierno lleve directamen-
te la negociación con ellos y que dentro de la misma
negociación se contemple una subsele en Madrid eufe-
místicamente llamada oficina para garantizar la estabi-
lidad laboral de los trabajadores a ella adscritos y el
funcionamiento eficaz de la institución. Es más, intro-
duce un segundo punto por el cual plantea que se pre-
serven las condiciones laborales de los trabajadores de
tal forma que ninguno tenga que perder el empleo
público en Madrid contra su voluntad como consecuen-
cia del traslado de la sede. Indudablemente con esas
condiciones lo que se garantiza es que ninguno de los
trabajadores que están en estos momentos en la CMT
va a tener posibilidades o va a poderse trasladar a Bar-
celona, a no ser que sea de motu proprio y en condicio-
nes previamente impuestas, con lo cual el traslado que
acordamos el 19 de octubre cuando Esquerra Republi-
cana presentó una iniciativa en forma de interpelación
urgente y todos los grupos, excepto el Popular, aproba-
mos la localización policéntrica de los organismos
reguladores que será emblemática, decía ahí, evitando
distorsiones innecesarias mediante la fragmentación de
sus sedes, no se va a cumplir, con ese procedimiento es
imposible que se cumpla. De la misma manera que el
procedimiento que supone la aprobación del Real
Decreto de 30 de diciembre es prácticamente imposible
que se cumpla. En esta situación estamos. La Comisión
del Mercado de Telecomunicaciones es un organismo
que tiene en estos momentos un marco jurídico, que
tiene un año de tiempo, para poder ejercer las vías de
solución a los problemas que tenga y el traslado de la
mayoría de los trabajadores que tengan voluntad de
hacerlo y que lógicamente sean incentivados, mejoran-
do sus condiciones laborales y profesionales, para su
traslado, como dijo el ministro señor Montilla el día 23
en esta Cámara. Esa es la realidad que tenemos.

¿Cuál es la otra realidad? Que los responsables de la
Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
durante estos meses que saben que tienen que poner en
marcha los mecanismos para resolver este problema no
lo han hecho. Han convertido el problema de los traba-
jadores en un problema político, lo han instrumentali-
zado políticamente, han creado un conflicto del centro

contra la periferia, y están instrumentalizando la reali-
dad de unos trabajadores que indudablemente están
expectantes, no saben cuál es su devenir, y lógicamente
tienen la zozobra que causa el hecho de tener que ser
trasladado en no se sabe qué condiciones. Ha habido
una instrumentalización política y una dejación de fun-
ciones por parte de las personas que tenían la responsa-
bilidad de llevar a cabo ese proceso.

¿Qué es lo que creemos nosotros que hay que hacer?
Instar a que el proceso de negociación se realice con
arreglo a los acuerdos que ha tomado este Parlamento
en el mes de octubre y que posteriormente se reflejaron
en el Real Decreto de 30 de diciembre. ¿Cómo? A travé-
s de la Comisión que tiene potestad para hacerlo. ¿Ha
avanzado? Sí, señorías. El día 3 de este mismo mes la
Comisión toma la decisión de negociar con los trabaja-
dores y de sentar las bases de un proceso de negocia-
ción. ¿Que tendrá que realizarse en los próximos días?
Sin ninguna duda. ¿Que tendrá que preservar condicio-
nes de esos trabajadores que respondan a su situación
personal? También. ¿Que tendrá que incentivar el tras-
lado? También. ¿Que tendrá que plantear reubicaciones
en ámbitos determinados de la Administración? Tam-
bién. ¿Que tendrá que plantear y posibilitar el reingre-
so a la Administración de aquellos trabajadores que
están en excedencia especial en la CMT? También.
Todas estas cuestiones las tiene que negociar, como
recoge perfectamente su documento. Por tanto, ¿cuál
es el problema? ¿El problema es que esta Cámara tiene
que forzar al ministerio a que tome las riendas de la
negociación inhibiéndose el organismo que tiene capa-
cidad y autonomía suficiente para hacerla? ¿El proble-
ma es que esta Cámara tiene en estos momentos que
tomar prácticamente decisiones que competen al ámbi-
to de la negociación? Nosotros no somos en estos
momentos el marco de negociación entre los trabajado-
res y ese organismo. Nosotros podemos hacer declara-
ciones de intenciones que permitan que la solución
vaya por el mejor camino posible y genere el menor
número de problemas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Pique-
ras): Le ruego concluya, por favor, señor Membrado.

El señor **MEMBRADO GINER**: En todo caso,
podremos despejar el problema laboral del problema
político, pero no podemos interferirnos con opciones y
alternativas que marcan cuál es la solución del proble-
ma, porque eso compete a la representación de los traba-
jadores y a los trabajadores y a la parte de la empresa
que tiene que sentarse a negociar. En caso contrario,
estaríamos haciendo una ópera bufa, que no es nuestro
planeamiento en estos momentos. Por eso no acepta-
mos la moción y por eso vamos a votar en contra de la
misma. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Muchas gracias, señor Membrado. Continuamos, señor Vilajoana, con la defensa de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, en primer lugar, quisiera informarles, y así lo he comunicado a la Mesa y al letrado, de que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha retirado la enmienda transaccional, basada en que en el día de ayer, y hoy se nos ha informado, el consejo de la CMT ha llegado a un acuerdo que entiendo que resuelve los temas que planteamos respecto a la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Nosotros veíamos en su moción un objetivo central que era proteger a los trabajadores de la CMT que tenían voluntad de quedarse en Madrid o de rescindir su puesto de trabajo. Y entendíamos que era fundamental y que era positivo por una cosa que nosotros apoyamos, que es el traslado de la CMT a Barcelona, pero sin que con este traslado se perdiera una parte de este capital humano tan importante que se ha conseguido en estos años, gracias a la valiosa colaboración de grandes profesionales. Nuestra moción iba en la línea de incentivar no solo que los que no fueran a Barcelona estuvieran bien tratados, sino que los que fueran también fueran, a ser posible, mejor tratados. Esto es lo que entendíamos que era un beneficio para la CMT, para esta filosofía que todos compartimos, que es bueno deslocalizar centros de decisión en el terreno de las telecomunicaciones y que esta gente que se traslada a Barcelona, este sacrificio fuera incentivado, fuera positivo. Esta era la filosofía de la moción.

¿Qué ha cambiado en este planteamiento? Fundamentalmente un hecho que me parece muy significativo y muy positivo, que estoy seguro que la iniciativa de Izquierda Unida ha llevado a que se produjera. Ayer llegó a un acuerdo el consejo de la CMT en un sentido que recoge esta doble voluntad: proteger a los trabajadores que decidan por razones personales o profesionales no trasladarse a Barcelona, con la posibilidad de que puedan rescindir su contrato con un incentivo. Esta es la propuesta que hace el consejo, la posibilidad de solicitar la excedencia por un año o por cinco años y también una recomendación para que el Gobierno, desde la Administración pública, haga un esfuerzo y la gente, a ser posible, pueda ser recolocada.

Hay otro punto que nos parece muy positivo y por eso retiramos la enmienda, porque entiendo que nuestro apoyo será a la CMT, para que consigan que con esta negociación se avance en este acuerdo y cubra perfectamente la voluntad que nosotros queríamos manifestar con nuestra enmienda. El traslado voluntario a Barcelona comportaría beneficios de tipo de residen-

cia, con ayudas a la residencia, ayudas a los viajes y una serie de elementos que nos parecen positivos en este doble sentido: conseguir un traslado razonable pero armónico a Barcelona, lo más rápido posible, y no perder capital humano. Es decir, que esta CMT situada en Barcelona pueda recoger nuevo capital humano, que se puede captar en Cataluña donde hay un conjunto de universidades y de profesionales que también pueden aportar activo humano a esta nueva CMT, pero al mismo tiempo no perder este nexo de unión entre el pasado, el presente y el futuro que nos parece muy importante.

A nosotros nos preocupa que en el planteamiento de la moción que plantea Izquierda Unida vayamos a primar solo a los que se quedan, perjudicando el total de la operación. Por eso le anuncio dos cosas: retiramos la enmienda y, en principio, no votaremos favorablemente su moción, pues entendemos que no es bueno que intervengamos en esta fase en la que se ha iniciado la negociación y donde ya hay una propuesta encima de la mesa. Dejemos que esta Comisión a partir de un documento aprobado que se quiere negociar con los trabajadores haga su función, dejemos que ellos negocien y lleguen a un acuerdo que sea favorable y permita un objetivo evidentemente compartido por mi grupo parlamentario, que entiende muy positivo el hecho de que la CMT se traslade a Barcelona y que esto consiga de alguna forma esta labor de descentralización, de deslocalización de un conjunto de entidades, de instrumentos, de agencias, que nos parece muy positivo que vayan cubriendo el total del territorio de este país.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Gracias, señor Vilajoana.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Señor Beloki, su turno en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Adelante.

El señor **BELOKI GUERRA**: Gracias, señora presidenta.

El pasado día 19 de octubre debatíamos y aprobábamos en este mismo Congreso a iniciativa de Esquerra Republicana una moción por la que se establecían unos determinados criterios por los que debía regirse en el futuro la constitución y funcionamiento de los organismos reguladores, entre otros extremos. Mi grupo, como era más que imaginable, votó a favor de aquella moción, que buscaba un equilibrio territorial. Lo hizo con algunas consideraciones y entre ellas las siguientes: que el futuro, en efecto, debía discurrir a nuestro entender por el camino de la multipolaridad, atendiendo eso sí a criterios de eficiencia y no forzando las situaciones más que lo razonable. También señalaba nuestro portavoz que el modelo radial de kilómetro cero es un perjuicio no ya tan solo físico, sino incluso mental y con efectos sociológicos perversos y, por lo

mismo, cuanto antes abandonáramos ese modelo radial mejor también en este campo.

En el marco de lo que proponía y de lo que se aprobó en aquella moción, se ha tomado posteriormente la decisión —esperemos que una primera decisión o más, que vengan otras— de trasladar a Barcelona, a Cataluña, la CMT, hasta hoy localizada, como prácticamente todo, en el kilómetro cero. Por si alguien tenía algunas dudas en algún momento, era más que previsible que cualquier decisión, por mínima que esta fuera, no se realizaría sin discusión, sin resistencia, discusión y debate políticos por un lado, porque el centralismo no es ninguna entelequia en este Estado. Son demasiados años, demasiados intereses políticos, nada generales por cierto, los que hacen que cualquier movimiento, incluso de simple descentralización, les suene a algunos a expolio, a despojo y a no sé cuántas cosas más en esa dirección, y que por mucha literatura política con la que se cubran y se quieran esconder, existen mentalidades y opciones centralistas e intereses que, insisto, nada tienen que ver con los generales de un Estado supuestamente de distribución autonómica del poder.

No son solo los intereses políticos los que al parecer se soliviantan con cualquier moción en este sentido, sino que existen también intereses económicos, laborales —notablemente más comprensibles estos, evidentemente—, que se ven afectados por una decisión como esta y que con alguna lógica reclaman atención y tratamiento cuidadoso e incluso en la medida en que se pueda un tratamiento personalizado. Nadie está en contra de eso. Son intereses comprensibles, pero nunca intereses absolutos, intereses que deban contraponerse o anteponerse a otro tipo de intereses más generales. Son intereses que necesariamente deben ser gestionados dentro de unos límites. En concreto, no se pueden definir arbitrariamente y a capricho de las conveniencias en cada momento y tampoco deben ser gestionados injustamente. Uno es consciente de que hablar de arbitrariedad y de injusticia es algo difícil de medir con precisión, pero cabe cuando menos establecer un marco mínimo de medición para los mismos. En concreto, por lo que a mi grupo se refiere, existe una regla básica de definición de dicho marco, que es la de que por un lado debe ajustarse a derecho, a normativa establecida, y por otro no puede formularse al margen demasiado lejano de otros marcos de actuación que son homologables a estos. No es esta la primera deslocalización que tiene lugar en este mundo, aunque pueda ser la primera que tenga lugar dentro de la Administración central, pero de deslocalizaciones los trabajadores saben mucho y desde hace mucho tiempo.

Sinceramente, nos parece absolutamente razonable la postura que definió el ministro el pasado día aquí con la que, en primer lugar, intentaba explicar determinados criterios por los que había sido tomada la decisión y abogaba por que esa decisión se concretara en un marco dialogado entre ambas partes, porque tam-

bién hay dos partes en la CMT. No entendemos un intervencionismo en este momento en este campo, ni sugiriendo que se medie ni pidiendo que se apoye; como mucho consideramos que debíamos exigir que tenga lugar la negociación, porque es la responsabilidad que tienen los directivos de la CMT respecto a los trabajadores. En segundo lugar, el propio ministro dijo con claridad que el marco legal se iba a aplicar de forma flexible. Vaya que si ha sido flexible, mucho más flexible del que muchos trabajadores que han padecido muchas deslocalizaciones han encontrado en sus circunstancias. Nos parece que la postura del ministro era más que lógica; no voy a decir generosa, porque la generosidad en estas cosas no existe, pero sí lógica, muy justa y, desde luego, perfectamente homologable al alza con otras muchas circunstancias en las que otros muchos trabajadores se han encontrado.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Señor Beloki, vaya concluyendo, por favor.

El señor **BELOKI GUERRA**: Voy terminando, señora presidenta. Es de lamentar que hoy estemos debatiendo este tema en los términos en los que lo estamos haciendo en el Congreso, porque es perfectamente inútil y hasta perjudicial para la negociación, que debe realizarse de forma autónoma dentro de la CMT. Este grado de intervencionismo por parte del Parlamento, con la primera propuesta que era la dura o con la nueva light que se nos presenta, en los dos casos es impropio e innecesario y no creemos que ayude en absoluto.

Resulta terriblemente paradójico que tratándose de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, que tiene por objeto salvaguardar las condiciones de competencia efectiva en dicho mercado, estemos nosotros hablando de un grado de intervencionismo hasta este nivel. En segundo lugar, todavía resulta mucho más paradójico que un organismo que tiene como misión arbitrar en los conflictos que puedan surgir entre operadores de redes y servicios del sector de las telecomunicaciones nos dé este ejemplo de no saber negociar y resolver un problema dentro de su casa.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Gracias, señor Beloki.

Finalizamos con el turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, para lo que tiene la palabra el señor Ramón.

El señor **RAMÓN TORRES**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, ya lo ha comentado más de un portavoz, la moción que se nos presenta esta noche aquí está muy relacionada con la que presentó nuestro grupo al principio de legislatura y que se aprobó en esta Cámara. En ella expresábamos la necesidad de defender un cambio que nos llevase a abandonar el

llamado modelo radial por un modelo multipolar. En dicha iniciativa hablábamos de la conveniencia de crear un Estado en red, con diferentes centros territoriales con capacidad de innovación y de producción. La verdad es que con el último Gobierno del Partido Popular, de Estado en red más bien poca cosa; lo que creó fue un centralismo feroz que fue limitando el porvenir de la periferia. También en la pasada legislatura nuestro grupo ya pidió en más de una ocasión un plan para la descentralización de las agencias reguladoras y de las respectivas sedes entre capitales, bajo los criterios de especialización de los sectores de las distintas comunidades autónomas. Por ello, aplaudimos la decisión del ministro de trasladar, después de lo que aprobó esta Cámara, lo antes posible la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones. Lo aplaudimos y le apoyamos en toda esta negociación que está llevando a cabo para que sea lo menos traumática posible.

La moción que nos presenta esta noche Izquierda Unida se enmarca en una de las problemáticas que puede ocasionar el tan necesario cambio de modelo al que me refería anteriormente: es obvia la necesidad de negociar con los trabajadores el traspaso de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y es obvio que los representantes legales de los trabajadores defiendan los intereses de éstos, pero, señor Pérez, no podemos caer en la trampa de que se haga una utilización partidista de esta reclamación por parte de algunas fuerzas políticas. Y no me refiero a Izquierda Unida, cuya buena voluntad en traer esta iniciativa esta noche aquí entendemos, sino que me refiero a la utilización partidaria que pretende hacer el Partido Popular con estas reivindicaciones, con las que encubre el verdadero objetivo que persigue: el de seguir con el modelo radial para el Estado y continuar haciendo de Madrid el centro de todo. A nadie se le escapa a estas alturas que la intención de la presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Esperanza Aguirre, con el anuncio de presentar un recurso contencioso-administrativo contra la decisión del Gobierno de cambiar la sede del regulador, es intentar la paralización de este traslado para continuar con la política que llevaba a cabo el antiguo Gobierno.

Señoras y señores diputados, Esquerra Republicana también está en contra del traslado forzoso de los trabajadores. Entendemos que es necesario que se realicen las negociaciones pertinentes entre los trabajadores y la dirección del organismo para hacer lo menos traumático posible este traslado y que incluso intenten recolocar en la Administración a las personas que no quieran trasladarse a Barcelona, así como que se llegue a acuerdos en cuanto a indemnización. Lo que no podemos admitir es lo que nos propone esta moción, como también lo hacen varios puntos de las enmiendas del Partido Popular en su afán de distorsionar este traslado. No podemos aceptar que se cree ninguna subsele en la capital del Reino, y no lo podemos aceptar en coheren-

cia con la moción que presentamos y se aprobó en esta Cámara. En esa moción, nuestro grupo ya explicó la necesidad de evitar lo que hemos podido definir como el síndrome de Retevisión. Entendemos que no podemos dar marcha atrás en el proceso de creación de una estructura multipolar y que no podemos depender de coyunturas o de que si se genera una subsele habrá siempre un punto de retorno, que nosotros nunca aceptaríamos.

Por todo lo expuesto y examinando la moción y la totalidad de las enmiendas presentadas, nuestro grupo está en sintonía con la enmienda que había presentado el Grupo Socialista y con las negociaciones que está llevando a cabo el señor Montilla. Estábamos en sintonía porque creíamos que era necesario, como había dicho, mejorar la negociación en beneficio de los trabajadores y, como dice la enmienda, desarrollar medidas incentivadoras para el traslado a la capital catalana. Y permítanme, señoras y señores diputados, que en nombre de nuestro grupo animemos a estos trabajadores a trasladarse a Barcelona. Entenderán que nuestro país es un país de acogida, en el que también se vive muy bien, y que si se esfuerzan aprenderán a hablar una lengua que habla mucha gente en Europa, que es el catalán.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Gracias, señor Ramón.

Señor Pérez, ¿mantiene la enmienda transaccional que ha hecho llegar a la Presidencia y que esta ha hecho llegar a los portavoces? (**Asentimiento.**) Muy bien.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA LASAGABASTER), SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO RESPECTO A LA REGULACIÓN ACTUAL DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTROL JUDICIAL Y PARLAMENTARIO DE SUS ACTIVIDADES. (Número de expediente 173/000054.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Continuamos, señorías, con la siguiente moción, consecuencia de interpelación, que lo es del Grupo Parlamentario Mixto, de la señora Lasagabaster, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto a la regulación actual del Centro Nacional de Inteligencia en relación con el control judicial y parlamentario de sus actividades. Para defender dicha moción tiene por ende la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, presento esta moción como consecuencia de un debate y de una reflexión que realizamos hace dos semanas en relación con una cuestión muy concreta de dos leyes relativas a la regulación y al control par-

lamentario y judicial de las actividades del Centro Nacional de Inteligencia. No es un tema baladí, sino de pura actualidad, y les recomiendo que mañana acudan a un seminario que se celebra en la cumbre internacional sobre Democracia, Terrorismo y Seguridad, en el que precisamente —nada extraño— se va a debatir esta cuestión. Es decir, lo que está planteando esta diputada no es algo diferente a lo que se va a debatir en esa cumbre internacional de tantos expertos, desde luego con mucho más conocimiento que la portavoz que les habla. Se van a debatir, por ejemplo, cuestiones tan importantes como dos de las tareas más urgentes —cito literalmente— a las que se enfrentan hoy las democracias, la protección de sus ciudadanos frente a la amenaza del terrorismo y el respeto a las libertades individuales; cómo podemos conciliar estas dos importantes prioridades y si es inevitable sacrificar parte de nuestra libertad o de nuestros derechos civiles a cambio de mayor seguridad. Este es el debate que se celebrará mañana por la tarde en esa cumbre internacional. Por tanto, lo que hoy estamos debatiendo no es algo lejano, artificial o poco importante. Asistirán expertos, como profesores de Derecho de distintos Estados miembros o de lugares como la ONU, como el ex director del CNI, señor Dezcallar, o como la secretaria general de Amnistía Internacional, todo ello patrocinado por el Gobierno de Noruega: evidentemente, nada baladí.

Podríamos citar otro ejemplo, Estados Unidos, al que alguno se referirá. Allí, curiosamente, se cumple a finales de este año la fecha de caducidad de una famosa ley, la Patriot Act, que se aprobó el 26 de octubre de 2001. Un importante número de senadores demócratas no está dispuesto a que se amplíe su vigencia, porque ciertamente uno de sus capítulos más polémicos permite los pinchazos telefónicos y cibernéticos sin orden judicial. El Senado tuvo a bien poner fecha de caducidad a esta ley, para ver si realmente era buena o no, debate que se celebrará a finales de año. También podríamos citar al Reino Unido, donde el último mes el Ejecutivo trataba precisamente de establecer un proyecto de ley mediante el que incluso se puede proceder al control de personas a través de dispositivos electrónicos. Es decir, también hay un debate en curso. La pregunta es la siguiente: ¿el control parlamentario y judicial que tenemos hoy con las dos leyes es bueno, es suficiente, es el que corresponde? He de recordar que una de las leyes, la de articulación del CNI, apenas consta de 15 artículos, y la otra, la del control judicial previo, apenas tiene un par de folios sin más.

Hacía referencia a lo ocurrido a lo largo del periodo de aplicación de la ley; no hablaré de lo que pasó en el debate de totalidad. Por cierto, no está el ministro de Defensa. Como él no estuvo —es evidente— y esta diputada sí estuvo, le traía una copia para que viera lo que le había dicho al ministro correspondiente, pero no está. Esta portavoz llegaba a la conclusión, humildemente, de que el control parlamentario y el control

judicial existentes no eran suficientes y que convenía reforzar estos mecanismos de control. Esto no lo dice solamente esta portavoz, que, humildemente, no es una experta en materia de espionaje ni pretende serlo, pero sí se preocupa por reflexionar sobre lo que dice el Parlamento Europeo, que hay ciertas actividades de la Administración que llevan consigo determinados peligros por ser actividades secretas —son palabras del Parlamento Europeo— y que requieren un contrapeso muy claro, muy concreto y muy exhaustivo por parte del Parlamento y del Poder Judicial. Eso es lo que nosotros veníamos resaltar. A lo largo de lo ocurrido en este último año y medio, observábamos —y no voy a citarlo porque no se trata de hablar de cuestiones concretas— a través los medios de comunicación —esta diputada no conoce los conceptos ni las actividades concretas, como tampoco los conoce ninguno de los diputados habilitados para conocer secretos oficiales— que al parecer se habían producido interceptaciones telefónicas de miembros electos del Parlamento sin que hubiera existido ningún desmentido, sin que se hubiera dado ninguna información oficial reclamada por la Mesa de un Parlamento y sin que se hubiera establecido la veracidad en cuanto a la información de esos medios de comunicación que presuntamente se habían hecho eco de esa noticia. La interpelación tuvo al menos la virtualidad de que el ministro dijera que nada de lo que aparecía en los medios de comunicación era cierto. Claro que esto nos lleva a una pregunta curiosa. ¿Cómo puede saber el ministro si se producen o no interceptaciones telefónicas, si los únicos habilitados por ley para saberlo son el director del Centro Nacional de Inteligencia y el magistrado del Supremo? ¿Cómo lo sabe el ministro? Buena pregunta. Y esto nos lleva a que es realmente necesario un mecanismo más eficaz de control parlamentario y judicial.

Esta portavoz, que envió la moción a todos los grupos parlamentarios el día que la presentó para tratar de llegar a una transacción, ha estudiado lo siguiente, en la medida de sus posibilidades: primero, las enmiendas que presentaron los grupos parlamentarios cuando se tramitaron estos proyectos de ley. Tras estudiar estas enmiendas, ha recogido literalmente algunas de ellas; en lo que se refiere, por ejemplo, a protección de datos, ha recogido literalmente la enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Vasco durante la tramitación de la ley. En otros casos, como en cuanto a mecanismos de control parlamentario, ha recogido el espíritu de muchas de las enmiendas que los grupos parlamentarios presentaron en su momento y ha tratado de exigir un mayor control sobre el conocimiento parlamentario de las actividades del CNI.

Esta diputada no pretende que nadie más que los diputados habilitados para conocer secretos oficiales los conozcan. Se trata de que haya una regulación clara y concreta de cuándo debe comparecer el director del Centro Nacional de Inteligencia, sobre qué debe infor-

mar, qué posibilidades tienen los diputados habilitados para conocer secretos oficiales en relación con la Directiva de Inteligencia, en relación con las conclusiones, etcétera. Por ejemplo, y son aspectos concretos que se recogen en otros países de la Unión Europea, que cuando se practique una interceptación a un miembro electo de un Parlamento, el presidente de la Cámara tenga conocimiento de ello, puesto que afecta al Poder Legislativo. Estas cuestiones no exceden para nada de la materia que debería recogerse en una ley. Se trata, en definitiva, de las obligaciones que debería tener un centro nacional de inteligencia y de los mecanismos de control parlamentario.

En cuanto al control judicial previo, hemos recogido algunas recomendaciones del Parlamento Europeo. En varios de sus informes dice del control parlamentario que tiene que ser efectivo, que no vale que haya una declaración de control parlamentario y que este no sea efectivo. En segundo lugar, en lo que se refiere a la agencia, dice que en el futuro tendrá que haber una agencia europea que defina en el ámbito europeo las modalidades de tenencia, adquisición, custodia y destrucción de grabación de determinado tipo de actuaciones de los servicios secretos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Le ruego que concluya, señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Concluyo, señora presidenta.

En este tema del control judicial previo, hemos creído conveniente que sea una comisión la que lo lleve a cabo, con una composición nada sospechosa: un magistrado del Tribunal Supremo, un magistrado del Tribunal Constitucional y un miembro del ministerio público; que sean ellos los que conozcan de estos asuntos y que la comisión cumpla los requisitos que establece la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Por cierto, el Tribunal Supremo nos urge a que cambiemos la regulación y establezcamos de manera clara y concreta una legislación en materia de interceptación de conversaciones telefónicas y de otros materiales.

En definitiva, he basado la moción en las aportaciones que hicieron SS.SS. durante la tramitación de la ley, en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en la Ley de videovigilancia, en las recomendaciones del Parlamento Europeo y en lo que sabemos que existe en otros Estados y en otros ámbitos. Creo que no pedimos nada fuera de lo normal. No se pide que todo el mundo conozca de estos asuntos; se pide que los que están habilitados para conocer secretos oficiales los conozcan realmente y que no ocurra lo que ha venido ocurriendo en el pasado.

No voy a entrar en cuestiones de talante y en ataques personales, porque no es mi manera de ser y me parece

que no merece la pena hacerlo. Alguno lo ha hecho anteriormente; el ministro lo hizo. Yo no voy a hacerlo.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Gracias, señora Lasagabaster.

Señor Mardones, es su turno, para defender la enmienda presentada a esta moción consecuencia de interpelación.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señora presidenta, con la venia.

Señorías, mi grupo ha presentado una enmienda de adición a esta moción consecuencia de interpelación que ha defendido la señora Lasagabaster en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, Eusko Alkartasuna. Coincidimos con la señora Lasagabaster en lo que ha defendido y lo apoyaremos. Estamos plenamente de acuerdo en ello. Hemos presentado una enmienda de adición que viene a complementar el instrumento legal básico cuya ausencia se está notando.

El texto que ha defendido la señora Lasagabaster, de Eusko Alkartasuna, viene a evidenciar una cosa obvia, que es que no se han desarrollado las dos leyes, la ley orgánica y la ley ordinaria, que regulan el Centro Nacional de Inteligencia y el control judicial del mismo. Así de claro. Y como no ha habido un desarrollo por los correspondientes decretos y sucesivas disposiciones complementarias, nos encontramos en un terreno de auténtica inseguridad jurídica, sobre todo en cuanto a la protección de la inviolabilidad del recinto donde una persona desarrolla sus actividades familiares o normales, que es el domicilio, y por otro lado en cuanto a la garantía de las comunicaciones, no solamente la correspondencia sino las observaciones telefónicas.

Nuestra enmienda viene a complementar proponiendo que se actualice una pieza que ya es demasiado añeja, la Ley de secretos oficiales. Cuando vemos que aquí se trata de defender el control parlamentario con las garantías que trae la moción de Eusko Alkartasuna, cuando el control judicial vuelve a incidir reiteradamente sobre el tema del secreto de las comunicaciones lo que no podemos hacer es dejar esto al albur de los acontecimientos y que se vayan relajando determinadas cuestiones que están valoradas como derechos fundamentales en el título I de la Constitución española. Hay otra serie de enmiendas que presenta Izquierda Unida que vamos a votar favorablemente porque creo que son muy acertadas. Mi grupo y este diputado personalmente, cuando se discutió en el año 2002 la nueva Ley del CNI, abogó siempre por que en el Ministerio de Defensa estuviera solo la inteligencia militar y no otros tipos de inteligencia que pueden estar adscritos a otros departamentos. Veamos el ejemplo reciente norteamericano, que para poner orden en quince agencias que se dedican a la inteligencia, a la investigación, al

espionaje o al contraespionaje en Estados Unidos se nombra al señor Negropte (anterior delegado de este país en Naciones Unidas y embajador en Irak) y se le pone al frente de una superagencia de inteligencia que al Gobierno de Estados Unidos no se le ha ocurrido meter dentro de la secretaría de Defensa; la pone dentro de un órgano de control político del Gobierno, pero deja la inteligencia militar en su área para evitar solapamientos que son contrarios a un equilibrio entre libertad y seguridad. Libertad sí y seguridad también, pero vamos a hacerlo compatible con los derechos que tienen las personas y las instituciones a no ser espías, a no ser controlados, a no ser oídos por los propios sistemas de seguridad teóricamente del Estado al servicio de la seguridad del mismo y de la democracia, porque se desvirtúa.

Durante estos días, en la Audiencia Nacional, se están reactivando por exigencias del ministerio fiscal las responsabilidades a determinados miembros de hace años en el entonces CSID porque estuvieron implicados en unas escuchas. Esas escuchas en aquella época podían ser hechas de una manera más o menos artesanal, con las explicaciones exculpatorias que dieron de que eran barridos del scanner, que si estaban en pruebas, que si escuchaban o no escuchaban, por otro interés que no fuera nada más que el puramente técnico, conversaciones de determinadas personas o personajes de la Administración, de las finanzas, del Estado, de las Fuerzas Armadas, etcétera. ¿Dónde están las garantías que con la nueva Ley del CNI y la Ley orgánica del control judicial se pueden alcanzar? En los textos de estas leyes nos encontramos algo que ha evidenciado la propia iniciativa que ha defendido la señora Lasagabaster, es decir, ¿quién clasifica una materia como reservada? La Ley Orgánica 2/2002, que regula el control judicial previo del Centro Nacional de Inteligencia, dice en su artículo único, apartado 3: El magistrado —el del Supremo— dispondrá lo procedente para salvaguardar la reserva de sus actuaciones, que tendrán la calificación de secretas. Ante muchos de los datos que pueden venir a la llamada por nosotros Comisión de secretos oficiales, que no se llama así dentro del Parlamento sino de la aplicación de los fondos reservados que se entiende que tienen que ir a determinadas cuestiones secretas, ¿por qué no damos el paso de sacar una ley de secretos oficiales que regule esto totalmente?

Nosotros hemos tratado en nuestra enmienda de discernir y separar tres campos sobre los cuales tiene que actuar la Ley de secretos oficiales: amparar la seguridad y defensa del Estado en áreas de cualquier tipo —económicas, fiscales, civiles, antiterroristas o militares—; la averiguación de los delitos —en aplicación de la Ley de secretos oficiales— que haga el Centro de Inteligencia, delitos que no son de ámbito militar; por tanto, como en todos los países con los que se relaciona España en defensa internacional como la OTAN, dejemos que la inteligencia militar esté en su sitio, pero si

hay que hacer la persecución de delitos, no nos estemos inventando aquí la varita mágica del mago Merlín. Parece ser que la palabra Merlín tiene algunas connotaciones con sistemas muy modernos de hacer barridos para realizar escuchas que no tienen ningún amparo legal ni procedimental en virtud de ley orgánica. La tercera área en que nosotros basamos nuestra enmienda es la protección de la intimidad de las personas. Por tanto, uno, defensa del Estado, dos, averiguación de delitos y, tres, protección de la intimidad de las personas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Debe concluir, señor Mardones, por favor.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Concluyo, señora presidenta.

Nuestra enmienda trata de complementar la moción que ha presentado la señora Lasagabaster, de Eusko Alkartasuna, Grupo Mixto, que compartimos plenamente, para arreglar esta cuestión. Mientras no actualicemos una nueva ley, sobre la Ley de 1968 y las disposiciones de 1969 —fecha en que tenemos reglamentada la actual Ley de secretos oficiales—, esto no se soporta en un sistema democrático de garantías. Por tanto, si no sacamos una nueva ley de secretos oficiales con estas garantías, seguiremos incurriendo en la vulnerabilidad de los derechos de las personas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Gracias a usted, señor Mardones.

Continuamos con la siguiente enmienda, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Tiene la palabra para su defensa el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señorías, mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda a la propuesta, moción subsiguiente de Eusko Alkartasuna, Grupo Mixto. Quisiera en primer lugar hacer una matización —que no es tal sino algo más— con relación a las reflexiones iniciales de la señora Lasagabaster respecto a su iniciativa. En este caso me da la impresión de que esta iniciativa no forma parte del debate europeo que la señora Lasagabaster ha puesto en evidencia, fundamentalmente en países anglosajones, sobre todo porque en esos países, a raíz del 11 de septiembre, nos encontramos ante una evidente restricción o involución democrática que pretende, al calor del terrorismo, modificar el equilibrio entre seguridad y libertad en detrimento de esta última. Yo creo que no es el caso de nuestro país, al menos no es esa la lectura que nosotros hacemos de la Ley del Centro Nacional de Inteligencia y de la Ley de control judicial aprobadas en el año 2002. Consideramos que son leyes que se quedan a medio camino en las garantías, en la participación democrática, en el control democrático de la inteligencia, pero, en absoluto, pensamos que formen parte de

una involución internacional con respecto al binomio libertad-seguridad. Creemos que es importante ese matiz, sobre todo por las condiciones en las que estamos en nuestro país, porque aquí, entre tanto, al terrorismo de ETA le ha sobrevenido el terrorismo internacional, que en estos días está precisamente de actualidad porque se cumple el primer aniversario del atentado del 11-M. En ese sentido nosotros creemos que la reflexión debería ser más amplia de la que se plantea en el documento y quizá menos pormenorizada; más amplia porque se ha demostrado nuestra vulnerabilidad en materia de inteligencia, y algo deberíamos de decir con respecto a las modificaciones del Centro Nacional de Inteligencia en estos momentos, sobre todo en el ámbito de la inteligencia internacional, y también sobre una estructura de inteligencia obsoleta que diferencia inteligencia de defensa, inteligencia interior e inteligencia exterior, cuando es evidente que lo que interesa en el ámbito internacional es inteligencia estratégica e inteligencia operativa, que no han funcionado en la lucha contra el terrorismo internacional. Creo que eso sería más útil que alguna de las pormenorizaciones que aparecen en la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto. Pero es que además nosotros, con respecto a esas pormenorizaciones, tenemos diferencias de fondo no tanto en el control parlamentario de los servicios de inteligencia, que creemos que está, como he dicho antes, a medio camino —ese control parlamentario puede ser un control ante y un control post mucho mejor del que tenemos en este momento—, sino básicamente en el control judicial. Nuestro grupo parlamentario no coincide, en primer lugar, con que para que actúe la inteligencia tenga que haber indicios evidentes de criminalidad, porque eso sería la actuación del Poder Judicial no de la inteligencia, y no coincide tampoco en relación a una apreciación de la propuesta que establece una comisión judicial formada por el Poder Judicial, por el Tribunal Constitucional y por la Fiscalía. Creemos que no tiene comparación, nosotros no la vemos en ningún ámbito. Seríamos más partidarios de sustituir el actual juez ad hoc —con el que nunca estuvimos de acuerdo— por un ámbito judicial ordinario dentro de lo que podría ser la propia Audiencia Nacional, teniendo en cuenta el carácter internacional del delito que se persigue.

En ese sentido, nosotros consideramos que las pormenorizaciones de la moción no son las más acertadas, sobre todo lo que tiene que ver con el control judicial, pero estamos a favor de que haya más garantías de control democrático y más garantías judiciales en una futura ley del Centro Nacional de Inteligencia, que creemos que o bien a través de esta iniciativa o bien a través de las reflexiones finales de la Comisión de investigación del 11-M es ineludible, porque pensamos que el Centro Nacional de Inteligencia no llevó a cabo su reforma en el año 2002 de manera completa por razones de dependencia del Ministerio de Defensa, por razones de inte-

reses y *lobbies* de presión y que esa culminación del proceso de reforma tiene que tener lugar, pero sobre todo porque pensamos que los últimos acontecimientos en nuestro país y también en el ámbito europeo obligan a una profunda transformación de los servicios de inteligencia en el ámbito internacional. En ese sentido, estamos de acuerdo con modificar en un sentido garantista la Ley del CNI y la Ley del control judicial, por eso lo proponemos en nuestra enmienda, y estamos de acuerdo también con actualizar la Ley de secretos oficiales, que es realmente inaceptable y que no nos permite trabajar. La Comisión del 11-M, si hubiera sido de acuerdo con la Ley de secretos oficiales, no hubiera podido trabajar en absoluto, solamente una visión más abierta por parte del Gobierno nos lo ha permitido y estamos de acuerdo sobre todo con que la Ley del CNI y del control judicial del CNI sea modificada y deberá serlo en el futuro.

En ese sentido, votaremos favorablemente si se nos acepta la enmienda por parte del grupo parlamentario proponente, pero nos lo pondrá difícil si tenemos que votar aspectos judiciales como esa comisión judicial ad hoc, que también se establece, cuando nosotros hemos rechazado la comisión judicial ad hoc realmente existente en estos momentos.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueiras): Gracias, señor Llamazares.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición? (**Pausa.**) Tiene la palabra, en primer lugar, la señora Uría, por el Grupo Parlamentario Vasco.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados, al examinar el contenido de la moción y el debate previo por la interpelación presentada desde el Grupo Mixto, la primera observación que le cupo a mi formación política es la coherencia con su propia postura sostenida en el debate de 20 de diciembre del año 2001 cuando en esta Cámara tuvo lugar el debate de totalidad sobre las dos leyes que configuran el régimen jurídico del Centro Nacional de Inteligencia y la regulación en ley orgánica de las escuchas. Decíamos entonces, le manifestábamos al señor ministro, que frente a lo que él pretendía, que era constitucionalizar el régimen del Centro Nacional de Inteligencia, para nosotros no lo era, puesto que constitucionalizar consiste sustancialmente en la búsqueda de mecanismos efectivos de limitación y control del poder político mediante normas jurídicas, algo que pretende por cierto la moción que hoy nos trae y que desde nuestro punto de vista no conseguía en la manera adecuada las iniciativas que se nos presentaban. Recuerdo, señorías, que fue la bronca más dura que quizás haya tenido yo en esta tribuna, bronca que sostuve con el entonces ministro de Defensa y hoy diputado, señor

Trillo, que intervino incomprensiblemente alterado contra esta diputada. Por cierto, yo le manifestaba que era la segunda vez que desde el Gobierno se intentaba una regulación, puesto que en la VI Legislatura no fue posible, ya que el Consejo General del Poder Judicial les ponía graves objeciones, graves objeciones que también se pusieron en la VII Legislatura, pero que sin embargo no fueron levantadas o no fueron obstáculo para que un Gobierno sostenido por una mayoría absoluta llevase adelante sus pretensiones. Decía el señor ministro que la sociedad española estaba demandando servicios de inteligencia eficaces, especializados y modernos. Frente a ello yo le manifestaba que creía que existía una especial sensibilidad de los ciudadanos frente a cualquier intento de la burocracia de penetrar en la vida privada o que no era legítimo ya hablar de la caída de la confrontación de sistemas y de la imagen de enemigo externo de transmitir el significado positivo de la propia existencia política, que habría que hablar de defensa de la democracia representativa, pluralista y con división de poderes. Si es verdad que la normativa que aprobamos entonces —que se aprobó sin nuestro voto, por cierto— ha conseguido unos servicios de inteligencia eficaces, especializados y modernos, quizás podamos establecerlo con ocasión de la Comisión referida al 11-M, que ahora estamos analizando, en la que desde luego documentación del CNI hay abundante y sin que todavía hayamos podido establecer —a ello llegaremos si efectivamente los servicios de inteligencia estuvieron a la altura de lo que esta sociedad española demandaba como servicios de inteligencia, en palabras del propio Gobierno.

Existe una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds que a nosotros nos parece que encaja perfectamente con lo que entonces allí sostenía nuestra formación política y es que nunca nos ha gustado que los servicios de inteligencia se hagan depender exclusivamente del Ministerio de Defensa. El ministro sostenía que es así en los países de nuestro entorno y si ustedes leen el «Diario de Sesiones» del 20 de diciembre verán como tuve ocasión de acreditarle que no lo es así en modo alguno en el derecho comparado, que tuve ocasión de citarle. Igualmente hablábamos de si existía un conflicto —yo le manifestaba que así debe de ser hablando de inteligencia— entre el derecho del público a la información, que es lo que pretende la moción que presenta la señora Lasagabaster, y las prerrogativas del Estado de mantener un territorio acotado, resguardado de la curiosidad general que evidentemente es lo que intenta salvaguardar los servicios de inteligencia.

Nos ha parecido especialmente feliz la mención que se hace en la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en relación con la necesidad de regular los secretos oficiales. En aquella intervención de 20 de diciembre yo manifestaba que la Ley 9/1968, aunque actualizada por la Ley 48/1978, muy

cerquita de la Constitución, pero también previa, se ha quedado perfectamente obsoleta e incluso existe en nuestro sistema —yo tuve ocasión de comprobarlo cuando pertenecía a la Comisión de Gescartera— una regulación de los secretos oficiales al margen de toda norma legal. Existe un acuerdo con el rango de acuerdo de Consejo de Ministros, no publicado nunca en diario oficial, que regula una serie de materias que se califican como materia reservada o como secretos oficiales. Lo hemos encontrado también, con ocasión de la Comisión del 11-M ahora, y nos parece que esto no es en absoluto presentable cuando se ha pretendido actualizar —constitucionalizar, en expresión que utilizaba el señor Trillo entonces— la materia referida a la inteligencia en nuestro país. Señorías, le decía yo finalmente al ministro que tampoco me mirase con la ironía con la que lo hacía porque yo no era ninguna ingenua. Creo que sostenía en nombre de mi grupo un cierto purismo garantista, quizá para él poco acorde con las altas misiones de la inteligencia que el Estado tiene encomendando, pero yo creía que cada uno sosteníamos nuestro papel: A él, como ministro de Defensa, al igual que ahora el otro día el señor Bono tan beligerante con la proponente de la interpelación, le corresponde salvaguardar la cierta eficacia del Estado en la búsqueda de unos resultados y a nosotros como diputados —la postura que adoptará hoy mi grupo— nos corresponde introducir los contrapesos de respeto a los derechos y garantías de los ciudadanos que en esta materia entendemos es nuestra misión.

Puesto que hoy es 8 de marzo no quiero concluir sin hacer una última observación. Le decía yo entonces al ministro —y hoy lo repito— que pertenezco a un partido político con fuerte tradición en el espionaje durante y después de la guerra civil. Yo recordaba nombres ilustres de mi propia formación política, pero hoy lo hago con el referido a una mujer. Al reconstruir la historia de Emakume Abertzale Batza, que hoy cumple 80 años el Movimiento de Mujeres con tradición política en mi propio partido, recordábamos la figura de Paula Múgica que fue fusilada precisamente por ser espía. Hoy, 8 de marzo, me parece que es justo que traiga su recuerdo a esta Cámara. Del contenido de nuestra iniciativa habrán visto que a nuestra formación política le parece bien, aunque no compartamos íntegramente el tenor de la moción presentada por la señora Lasagabaster, y que sobre todo nos gustaría que aceptase especialmente lo que hace referencia a la dependencia de ministerios distintos del de Defensa, presentada por el Grupo de Izquierda Verde y sobre todo la llamada, importantísima y fundamental, a que en esta Cámara se produzca, ya en clave constitucional, una nueva regulación en lo que hace referencia a los secretos oficiales que ha sido traído en este momento por la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Pique-
ras): Gracias, señora Uría.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parla-
mentario Esquerra Republicana de Catalunya, el señor Puig.

El señor **PUIG CORDÓN**: Gracias, señora presi-
denta.

En primer lugar, anunciamos el pleno apoyo por parte de nuestro grupo parlamentario a la moción fruto de interpelación urgente que ha presentado la diputada de Eusko Alkartasuna. Cómo no vamos a votar afirmativamente unas propuestas que van en la línea de establecer plenas garantías democráticas para todos los ciudadanos y ciudadanas del Estado, y más si cabe por parte de un Estado que demasiadas veces ha demostrado poca sensibilidad para con las minorías, sobre todo para aquellas minorías que discrepan del actual marco del Estado español. En la última década hemos vivido, por parte de dicho Estado, numerosos momentos de dudosa legalidad democrática, desde actuaciones de guerra sucia refrendadas por sentencias judiciales a seguimientos de personas sin ninguna justificación posible. Esperemos que algún día la justicia llegue a actuar de oficio. Pero no solo es lo anteriormente expuesto, resulta que en los últimos tiempos la desidia, la obsesión ha llevado a una utilización sin razón de los mecanismos del poder del Estado, no para detener a los terroristas, ni tan solo a los presuntos sospechosos, sino para hacer un seguimiento de aquéllos que discrepaban por la vía pacífica. Así, hemos podido comprobar casos surrealistas de abusos en el uso desmesurado de medios, como es el caso del seguimiento y posterior detención de un joven de Lloret —el famoso caso Harry Potter—, que sufrió un calvario por defender sus legítimos derechos en defensa de su lengua y de su cultura. Finalmente fue absuelto, pero el calvario que sufrieron él y su familia bien merecía una disculpa por parte del Estado. Fue acusado de presunto terrorista por el simple hecho de hacer lo que hace un ciudadano español cuando el Parlamento Europeo quiere impedir el uso de su lengua. Así de sencillo, unos son acusados y discriminados y otros son ensalzados y elevados a la categoría de héroes. Unos son acusados de estúpidos por defender el catalán, el euskera y el gallego en la Asamblea parlamentaria francesa por parte de un conocido director de un medio de comunicación, y otros son ensalzados por el mismo medio de comunicación, como garantes de las libertades, por defender el español en el Parlamento Europeo.

Para nuestro grupo parlamentario es inadmisibles poner en la picota a los ciudadanos libres, a representantes políticos electos por el mero hecho de discrepar y de defender unas ideas por la vía pacífica, cuando luego resulta que los servicios de seguridad y el propio CNI son incapaces de detectar a los verdaderos terroristas que atentaron en Madrid, terroristas y cómplices que estaban fichados. Para todo lo que sea incrementar

las medidas que garanticen los más elementales derechos de los ciudadanos van a encontrar nuestra adhesión. Queremos garantizar que el aumento de efectivos y de dotaciones no sirve para reprimir la discrepancia, sino para detener a los verdaderos terroristas. Queremos garantías por parte del Estado que tantas veces ha sido vulnerable a los propios principios democráticos. En plena celebración de la cumbre de Madrid y a preguntas de un medio de comunicación, la mayoría de expertos consultados pedían las garantías para las libertades. No se puede combatir el terrorismo limitando los derechos de los ciudadanos. Para los verdaderos demócratas, no sirve la excusa de la seguridad para reprimir las libertades. Sin libertad no hay seguridad.

Por ello, nuestro grupo parlamentario va a dar su apoyo a las medidas que presenta la moción de Eusko Alkartasuna: la obligación del director del CNI de comparecer ante la comisión que controla los créditos destinados a gastos reservados; la posibilidad de que dicha comisión pueda elevar al Gobierno, a la vista de los informes recibidos, conclusiones y recomendaciones sobre las actividades del CNI; la obligación de sustanciar en el seno de dicha comisión semestralmente las diferentes solicitudes de comparecencia e información solicitada por los miembros del Congreso; la obligación de comunicar previamente al presidente de la Cámara legislativa la iniciación de alguna medida que afecte a la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones, y que afecte a algún miembro electo de dicha Cámara... Y así podríamos seguir con todas las propuestas que presenta la moción de Eusko Alkartasuna. Todo ello representa, sin lugar a dudas, una manera de aumentar las garantías en democracia de los servicios de inteligencia del Estado. Y no por ello ponemos en peligro la propia seguridad; todo lo contrario, primamos las garantías y las libertades de los ciudadanos, pieza fundamental para los demócratas.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Pique-
ras): A usted, señor Puig, muchas gracias.

Continuamos con el turno del señor Maldonado, en nombre del Grupo de Convergència i Unió. Tiene para ello la palabra. Adelante.

El señor **MALDONADO I GILI**: Muchas gracias, señora presidenta.

Me gustaría empezar con un tema que por desgracia hoy está de actualidad. Se trata de que nuestro grupo quisiera que, dado que hablamos de inteligencia, de servicios de inteligencia, constara en el «Diario de Sesiones» en nombre de nuestro grupo el pésame, y el de todos los miembros del hemiciclo porque estarán todos de acuerdo, por la muerte de Nicola Calipari, agente secreto italiano, muerto por el fuego amigo en la guerra fatídica de Irak. Una muerte más, otra muerte inútil en una guerra inútil, muerte que se produjo para

proteger la vida de la periodista Giuliana Sgrena. Quede, por tanto, la constancia de nuestro más sentido pésame por la muerte de un miembro del servicio de inteligencia italiano, muerto que se añade a los muchos que por desgracia está habiendo en esta guerra de Irak.

Convergència i Unió comparece hoy para posicionarse ante una moción de la cual debe distinguirse su fondo y su forma. Por tanto, empezaremos por el final, de acuerdo en el fondo no en su forma. Querer y no poder. Para nosotros como nacionalistas nos debe sonar bien y nos suena bien el fondo de la moción, porque cualquier control democrático en temas de inteligencia, espionaje, etcétera, puede y debe ser bueno, aunque también debemos tener presente lo que significa el servicio de inteligencia y, sobre todo, la palabra discrecional que debe envolver a temas como éste. Nos estamos refiriendo a una ley, la Ley Orgánica 2/2002, de 6 de mayo, Reguladora del Control Judicial, ley que votó hace poco este Parlamento con el apoyo de Convergència i Unió. Por coherencia política no podemos votar en contra de una ley a la que dimos apoyo y tampoco votaremos a favor. Avanzo que nuestra posición será de abstención por lo del fondo y la forma.

Nos parece que esta es una ley que abre una caja de truenos. Es una ley que abre un debate que todos los portavoces han dicho que hace falta. Es una ley que debería llevar camino o llevarnos hacia modificaciones de la ley actual, ley que se puede y se debe mejorar, ley que cuando se aprobó hace poco era una ley que daba paso a un cierto aspecto democrático que no tenían anteriormente los servicios de inteligencia. Por tanto, hoy la señora Lasagabaster nos abre un camino de un debate posterior que hace falta: o cambiar o mejorar una ley existente. No obstante, esta ley que aprobamos incorporaba en el CNI la presencia, el control del Poder Judicial y nuestro grupo cree en la independencia política del Poder Judicial. Los errores que se puedan haber cometido, que se han cometido, los problemas que hayan podido visualizarse son sobre la base de un trámite mal llevado y no a una actuación del control que regula esta ley. Creemos que esta es una propuesta que viene dada por problemas que se intuyen y en Cataluña difícilmente extrañará esta propuesta de hoy; algún político catalán ha intuido que pueden haber sido intervenidas sus llamadas telefónicas o que se le ha hecho un seguimiento, etcétera. Más de una vez en Cataluña algún compañero nacionalista se ha quejado y ha pedido explicaciones por algún control que ha podido tener algún político y no ha habido respuesta. Por tanto, creemos que para algunos supuestos de este tipo tiene que haber algún instrumento que dé respuesta a posibles actuaciones negligentes o que estén fuera de la ley.

Decíamos que estábamos de acuerdo en el fondo y no en la forma. Nos parece que la moción pretende abrir en exceso el control del CNI. Queramos o no tiene que haber una discreción, un cerramiento en aspectos de inteligencia que no permitan según qué controles. En el punto 3, se dice que los ciudadanos investigados podrán

acceder a su expediente pasado un plazo de cinco años. ¿Qué tipo de ciudadanos? Esto habría que matizarlo porque podríamos caer en incongruencias. Por tanto, sí en el fondo; no en la forma.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Debe ir concluyendo, señor Maldonado, por favor.

El señor **MALDONADO I GILI**: Voy acabando.

La señora Lasagabaster ha empezado diciendo que la Unión Europea va a debatir este aspecto. Yo creo que usted también ha entrado en un camino importante, que es que la Unión Europea debería orquestar algún parámetro para coordinar los servicios de inteligencia europeos y para tener una unificación de actuaciones. Lo que propone esta moción no se está dando en ningún país europeo, en general este control se está haciendo desde el Poder Judicial. Por tanto creo que deberíamos remitirlo a la Unión Europea para poder llegar de alguna forma a unos controles coordinados.

Avanzo que nos abstendremos, porque estamos de acuerdo en el fondo y reitero que no en la forma.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Maldonado.

Continuamos con el señor Atencia, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Rogaría, señorías, que se atengan al tiempo que estrictamente concede el Reglamento para estas mociones, que es de cinco minutos.

Adelante, señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Con la venia, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, yo no seré muy original, no hablaré ni de Harry Potter ni de obsesiones ni de otro tipo de cosas, como se ha hecho en alguna intervención anterior, sino que me ceñiré al debate de hoy, que es una propuesta de la diputada señora Lasagabaster en relación con el Centro Nacional de Inteligencia y sus mecanismos de control.

Señora Lasagabaster, en un tema sí voy a estar absolutamente de acuerdo con usted. En el debate de totalidad que se realizó en el año 2002 usted estuvo aquí y el señor Bono no y hoy vuelve a estar usted aquí y el señor Bono tampoco. En eso sí estoy de acuerdo. Ahora bien, yendo al contenido de la iniciativa que usted nos trae hoy a debate, en forma de moción, antes de entrar en la propuesta y fijar la posición de nuestro grupo debo recordar, señoría, que las dos leyes, la reguladora del Centro Nacional de Inteligencia y la que regula el control judicial previo, aprobadas en esta Cámara hace menos de tres años, correspondían, por una parte, a una necesidad de nuestro sistema político y del sistema constitucional, como era regular los servicios de inteligencia; que era necesario que los servicios de inteligencia del Estado

estuvieran regulados por ley y que se ajustasen al marco constitucional español, al de la Constitución de 1978. Por otra parte, era necesario —y estas leyes lo posibilitaban— reformar el antiguo Cesid que nació al inicio de la transición política. Asimismo, era necesario que el Centro Nacional de Inteligencia, que nacía con la Ley reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, estuviera sometido al principio de legalidad y que sus actuaciones se ajustaran a los controles que de la Constitución se derivan, como son el control parlamentario y el control judicial. Y eso lo hicimos con estas dos leyes del año 2002, una con carácter orgánico, otra con carácter ordinario. Y se aprobó con un amplio consenso político y parlamentario con más del 90 por ciento de los diputados de esta Cámara y también un consenso incluso superior en el Senado. Por tanto, nos parece que cuando hoy se viene a proponer esta reforma, al margen de hacerse por un grupo que legítimamente no compartió los principios inspiradores o la regulación específica de aquella ley, deben darse más razones.

Señora Lasagabaster, control parlamentario. Usted hace una serie de propuestas aquí que, en principio, no compartimos pero que, en todo caso, sería más propio en la regulación específica en el Reglamento de la Cámara. Porque si S.S. se lee, que sin duda lo ha hecho, el artículo 11 de la vigente ley del Centro Nacional de Inteligencia verá que dice: El Centro Nacional de Inteligencia someterá al conocimiento del Congreso de los Diputados en la forma prevista en su Reglamento, a través de la comisión tal, las actividades del propio Centro Nacional de Inteligencia. Con lo cual, en definitiva, el Reglamento de esta Cámara es el que tendrá que establecer cómo se realiza, sin perjuicio de la remisión específica que se hace en la ley a un órgano que existe, pero en todo caso será objeto del propio Reglamento, independientemente de que los mecanismos que usted establece no los compartimos. Pero conviene recordar que es la primera vez que se establece un control parlamentario de los servicios de inteligencia del Estado en nuestra democracia con esta ley del año 2002. Pero es que asimismo, respecto al segundo aspecto que usted toca con su iniciativa, que es el control judicial, conviene recordar que España es pionera al establecer un control judicial de carácter previo que ningún país de nuestro entorno tiene. Y me permití, y hoy lo recordaba con ocasión de aquel debate y de las leyes que se aprobaron, analizar la legislación de Francia, Reino Unido, Alemania o de los Estados Unidos y ninguno de estos países, que tienen distintos mecanismos de control parlamentario y de control político, en cuanto al control judicial, ninguno de ellos, repito, establece un control judicial de carácter previo. Me parece que esto es algo que conviene destacar.

Su señoría propone hoy que cambiemos que un magistrado del Tribunal Supremo sea el que tenga que autorizar esa limitación de los derechos fundamentales por una comisión que el señor Llamazares ha calificado de judicial, pero que no podría ser en ningún caso judi-

cial porque, si hay un juez, hay un magistrado del Tribunal Constitucional y hay un fiscal, sería de cualquier cosa menos judicial. Nos parece que el mecanismo que hay es perfectamente acorde con el régimen de separación de poderes de nuestro Estado de derecho y de nuestra democracia y cambiarlo por esa comisión no sé que añade, qué cambia. Creo que tenemos un instrumento que funciona bien, que es ágil y que, insisto, es pionero. Por todo ello nos parece que para proponer instar al Gobierno a cambiar estas dos leyes deben darse algunas razones más que decir: entonces no estuvimos de acuerdo y hoy tenemos tal o cual obsesión y no las encontramos por ninguna parte.

Por todo lo anterior, señorías, el Grupo Parlamentario Popular, entendiendo que los principios inspiradores de estas dos leyes eran acordes a la realidad de la España del año 2002, acordes a los principios constitucionales y a los mecanismos de control que de él resultan, y acorde a la propia situación de los servicios de inteligencia, muy avanzados en relación con la legislación de nuestro entorno, no entendemos que haya razones para modificar estas normas. Por todo ello, ateniéndonos a una norma que tiene apenas tres años de vigencia, que además se aprobó con un amplio consenso político y parlamentario, lógicamente, por coherencia con la posición que entonces mantuvimos y seguimos manteniendo hoy, votaremos en contra de su iniciativa.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Atencia.

Finalizamos con la intervención del señor Cuadrado, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, no hace mucho tiempo en esta Cámara se votaron dos leyes que establecen el régimen jurídico del Centro Nacional de Inteligencia. Y un resultado que conviene recordar, cuando se solicita hoy aquí la reforma de estas dos leyes, es de 283 votos a favor de las dos leyes y 17 votos en contra. Por tanto, si hoy se solicita que se modifiquen esas dos leyes debería haber, después de tan poco tiempo en ejercicio, razones importantes que justificasen esa reforma.

Señorías, conviene decirlo, se ha puesto antes aquí algún ejemplo referido a Italia, efectivamente ha habido funcionarios del Centro Nacional de Inteligencia que han muerto en condiciones realmente duras, y conviene recordar que su trabajo en España se realiza en un marco jurídico que es el más garantista de los que se puedan encontrar en todo el mundo, porque mediante una serie de insinuaciones, de expresiones como: al parecer, se dice, se evidencia, pero no se sabe en qué se evidencia, pudiera dar la impresión de que nuestros servicios de inteligencia, que hacen un extraordinario y difícil trabajo, están haciéndolo al margen de cualquier control o de

cualquier garantía para los ciudadanos. Es el sistema más garantista en los tres niveles en los que se hace la moción, porque no sé si al final se va a aceptar una enmienda o dos, si fuera así no tendría absolutamente nada que ver lo que se va a votar con la moción que se ha presentado. En cualquier caso, la moción es la moción.

Primero, control parlamentario. No cambia nada la propuesta que hace S.S., salvo que la comparecencia obligatoria del director del CNI se haga cada seis meses en vez de cada año, que es cuando dice la memoria. Tendría poco sentido hacerlo de la otra manera. Señoría, se ha citado antes aquí, yo lo voy a recordar otra vez, que cuantas veces se quiera que comparezca en la Comisión de Gastos Reservados puede hacerlo, cuantas veces se pida por parte de quien puede pedirlo en la Comisión. Por tanto, a qué viene proponer un mayor control parlamentario con una propuesta de esa naturaleza. En segundo lugar, con respecto a la Comisión de Secretos Oficiales, está perfectamente regulada y lo que usted propone puede hacerse hoy, ya, sin necesidad de cambiar en absoluto esta ley. Por tanto, la única propuesta: seis meses o un año. Podríamos discutir si la comparecencia obligatoria ha de hacerse conforme al mecanismo temporal de la memoria anual o de otra manera, pero tiene poco sentido.

Segundo, control judicial. Todos los controles judiciales antes de una interceptación, sea de tipo cibernético o telefónico, antes, en y cuando ha cesado, absoluto control judicial, un auto judicial que, por tanto, ha de estar motivado; un informe al magistrado cuando se actúa y otro informe al magistrado cuando se ha terminado esa operación. Todos los controles previos de carácter judicial perfectamente regulados. ¿Qué otra propuesta se puede hacer, que sean tres en vez de uno? ¿Por qué? La Ley de Enjuiciamiento Criminal, por ejemplo, establece un órgano unipersonal para este tipo de controles en temas de carácter penal, que se mezclan en su propuesta pero que no tienen nada que ver con las funciones del CNI, por cierto. Por tanto, ¿qué es lo que se incorpora? No lo veo, por eso usted ha tenido que citar al principio: en el Reino Unido, en Estados Unidos, no hay controles previos judiciales. Claro que no. ¿Pero ese argumento que tiene que ver para hacer la propuesta de que se reformen las leyes españolas?

¿Qué tiene que ver? Justamente nosotros tenemos garantías que no existen en los países que usted cita, garantías de control judicial previo. Hoy en el Reino Unido un secretario de Estado, señoría, es quien autoriza una intervención de ese tipo; y, en Francia, una comisión que depende del presidente de la República. Conviene que la opinión pública sepa, y desde luego en contraste con propuestas como esta, que tenemos las leyes más garantistas con respecto a nuestros servicios de inteligencia.

Por último le diré, señoría, en cuanto a los datos personales, que no aporta absolutamente nada. Ya se especifica, la propia Constitución establece que hay cierto tipo de datos que están, por seguridad del Estado, sujetos a

determinado tipo de regulaciones diferenciadas, ya existe una ley que establece esos mecanismos. ¿Qué aporta en su propuesta con respecto a los datos personales? Absolutamente nada. Por tanto, señoría, su propuesta ha servido para sacar debates de otra naturaleza. La Ley de Secretos Oficiales no tiene nada que ver con su propuesta; o las propuestas que se hacen de que dependa del ministro de Agricultura o del ministro de Defensa. ¿Qué tiene que ver eso? Podríamos tener un debate importante sobre cómo deben de estar coordinados todos los sistemas de inteligencia, pero no tiene nada que ver con la propuesta que hace la diputada del Grupo Mixto, absolutamente nada que ver.

Señorías, es verdad que el debate de la seguridad y la libertad es muy importante. Hoy en Madrid se está haciendo ese debate. Pero cuando se hacen determinadas propuestas conviene no olvidar una cosa: quien en este momento tiene que tener un escolta que le siga a todas partes y, por lo tanto, tiene muy poca seguridad, también se le priva de la libertad. Conviene no hacer juegos de palabras con la libertad y la seguridad.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Cuadrado.

Señora Lasagabaster, en el turno de aceptación o rechazo de enmiendas.

La señora **LASABAGASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta. Pensaba hacerlo antes, pero se me ha pasado. Aceptamos la enmienda de Coalición Canaria y aceptamos el segundo punto de la enmienda de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muy bien, así la votaremos. Muchísimas gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE POLÍTICA DE INMIGRACIÓN. (Número de expediente 173/000055.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continuamos con la última de las mociones del día de hoy, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de inmigración.

Tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Gracias, señora presidenta. Voy a intervenir brevemente, no solo por la hora, sino porque creo que ha quedado clara cuál es la situación que mantiene cada uno de los grupos. La intención de nuestro grupo era presentar una interpelación, tal como lo hicimos en el debate de la pasada semana, para obtener respuestas del responsable político de la materia. Como no obtuvimos respuestas, entendemos que poco más va a dar de sí este debate teniendo en cuenta que, al final, no ha habido ninguna propuesta alternativa al texto

que hemos presentado por parte del partido que sustenta al Gobierno.

La inmigración es un tema fundamental. Va a ser un debate recurrente porque va a ser una prioridad para nuestro grupo hablar desde esta tribuna del ámbito de la inmigración, por eso queríamos saber si el Gobierno iba a seguir improvisando en política de inmigración o si se iban a establecer algunos criterios claros. La verdad es que no nos sacó de la duda que manteníamos, con lo cual nuestra preocupación sigue yendo en aumento. Le decía al ministro que ustedes dijeron que iban a acabar con la inmigración irregular, que iban a poner el contador a cero, que iban a acabar con la economía sumergida, que iban a establecer una colaboración excepcional con Marruecos y que, además, iban a poner legalidad donde había ilegalidad. Y todo ello, eso sí, aderezado con mucho consenso. Llevan un año de gobierno. El consenso, por lo menos con nosotros, no se ha visto por ningún lado. Pero hoy lo que se percibe además por parte de los ayuntamientos, de las comunidades autónomas, de los empresarios, de la Unión Europea, de los inmigrantes y de los propios Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado le puedo asegurar que es que ustedes están haciendo de la inmigración un problema. Por eso, como queríamos dar una alternativa a la propuesta que ustedes estaban haciendo, presentamos una moción en la que esperábamos contar con ese amplio consenso que ustedes aplican como salsa en cualquier preparado que ejecutan. Esperábamos además tener mejores resultados de lo que está ocurriendo en la Unión Europea. Se acuerda usted que en aquel debate le decía al señor Caldera que todos los países de la Unión Europea nos habían puesto un gran punto negro en la política de inmigración, y que al día siguiente él iba a tener que dar muchas explicaciones en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. Así fue. El día después del debate, la Unión Europea acuerda crear un sistema de alerta de regularizaciones. La iniciativa surgió tras las críticas de Alemania y Holanda por no haber sido informadas del proceso español para legalizar inmigrantes, al día siguiente de la iniciativa que mantuvimos aquí. Espero que ese consenso que ustedes aplican a todo no se quede al final en que les tienen que poner en su sitio los socios de la Unión Europea, a ver si ustedes pueden proponer alguna iniciativa, aunque sea en su discurso, en su debate, y nos presentan alguna transaccional a lo que nosotros planteamos. Porque estamos planteando cuestiones muy serias, muy claras, planteamientos que podrían ser claramente asumibles: que refuercen las oficinas de extranjería, que el presupuesto en materia de inmigración lo hagan dentro del Consejo Superior de Inmigración, que coordinen los cuerpos policiales, que establezcan convenios de readmisión, sobre todo, señores del Partido Socialista, porque si ustedes no hacen una política de convenios de readmisión, tal como estableció el Gobierno anterior, difícilmente van a poder llevar a cabo una política de inmigración. Le voy a decir los convenios que firmó nuestro Gobierno y

los convenios que ha firmado el suyo, porque ya llevan un año gobernando. Parece que el tiempo no pasa, pero ya ha transcurrido un año desde que se celebraron las pasadas elecciones. Convenios de readmisión firmados por el Partido Popular, por el Gobierno anterior: República Dominicana, Colombia, Ecuador, Marruecos, Polonia, Rumanía y Bulgaria, y en readmisión con Nigeria, Mauritania y Argelia. Díganme ustedes cuántos convenios han llegado siquiera a negociar en este año que llevan. Se lo voy a decir: cero. ¿Y sabe usted lo que pasa, por ejemplo, con el barco que llegó a Canarias procedente de Ghana y Mali? —y por eso hablo de las recomendaciones que establecíamos en la moción—, que ustedes no los van a poder expulsar. Aunque les den la orden de expulsión, no los van a poder expulsar porque no hay convenio de readmisión. Por eso solamente habrá un 26 por ciento de las expulsiones que ustedes han llevado a cabo.

Señorías, en inmigración no basta el efecto ZP. En inmigración hace falta eficacia. Eso es lo que hace falta y en inmigración, hoy por hoy, lo que no se está aplicando es lo que se debería aplicar: rigor, seriedad, trabajo, coordinación, criterios, prioridades y desde luego eficacia, de la que estamos viendo que estamos muy alejados. Cuando nosotros estábamos en el Gobierno creamos empleo, seguridad y oportunidades, dimos servicios y derechos, como la educación o la sanidad, hicimos una auténtica política de reagrupación familiar, una política de vivienda y una política de inmigración eficaz para los derechos de los inmigrantes y también para los españoles. Ustedes están incrementando los despidos, están aumentando la inmigración irregular, están incrementando la marginación, están pronunciando muchas palabras, pero de eficacia, cero. Yo me voy a quedar con un informe al que seguro que usted ha tenido acceso, un artículo que se publicó ayer sobre un estudio del BBVA relativo a lo que ha significado la inmigración en el mercado laboral. Esta entidad indica que desde comienzos de 1999 hasta mediados de 2004 el número de ocupados creció un 20 por ciento según la EPA, un 16 por ciento entre los españoles y un 293 por ciento entre los extranjeros, que durante este periodo pasaron del 1,3 al 4,2 del total de ocupados. Espero que ustedes dentro del mismo periodo de tiempo nos puedan dar los mismos datos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señora Muñoz.

¿Grupos que desean fijar posición, señorías, dado que no hay enmiendas? **(Pausa.)**

En primer lugar, tiene la palabra el señor Herrera en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. **(Rumores.)**

Les pediría, por favor, señorías, un poco de silencio, pues se hace bastante difícil para el orador. **(Continúan los rumores.)**

Señorías, les estoy tratando de pedir un poco de silencio.

El señor **HERRERA TORRES**: Voy a intervenir de forma muy breve.

Mi grupo no ha presentado enmiendas, en primer lugar, por la exposición de motivos, una exposición de motivos que viene avalada además por la intervención de la portavoz socialista. Hoy existe una preocupación en el Partido Popular por si se pueden ejecutar o no las expulsiones, cuando lo cierto es que en el proceso de regularización si algo está destacando es que muchos trabajadores inmigrantes con posibilidades reales para poder regularizar su situación no la están pudiendo regularizar. De hecho, podemos ver cómo día sí y día también inmigrantes irregulares que están trabajando desde hace mucho tiempo denuncian a sus empresarios porque precisamente lo que dicen sus empresarios es que no van a regularizar su situación. Día tras día vemos cómo se hacen demandas, demandas que precisamente van en el sentido de flexibilizar los criterios. Yo le pongo como ejemplo la del día de hoy. En el día de hoy Comisiones Obreras de Cataluña pide al Gobierno central que el certificado de empadronamiento no sea la única prueba de permanencia antes del 8 de agosto. ¿Y por qué lo hacen? Porque ustedes saben que hay muchos inmigrantes que no tienen el certificado de empadronamiento entre otras razones porque ustedes con su ley lo que propiciaban era que la persona que se empadronaba pudiera ser objeto de persecución por parte de la policía. El Partido Socialista —considero que hizo bien— pidió en muchos ayuntamientos precisamente que los inmigrantes no se empadronaran. ¿Qué quiero decir con estos dos ejemplos? Hoy lo que hace falta precisamente es pedir al Gobierno —coincido con usted— lo que usted ni tan siquiera ha planteado que es mayor flexibilidad, porque es necesario que la inmigración irregular, que los trabajadores que están trabajando de forma irregular afloran al mercado laboral. Es verdad que lo que hace falta es mayor preocupación, pero no para expulsar, sino para regularizar la situación. Me sorprende que ante denuncias de sindicatos, ante denuncias de trabajadores y ante un proceso de regularización que en cualquier caso está siendo insuficiente, usted pida lo de antes: la mano dura y cómo vamos a expulsar. Ustedes hicieron un discurso muy duro y una práctica muy dura en la legislatura anterior. Usted hace así con la mano, con desdén, con desprecio, pero la realidad es que con ustedes ha habido un gran porcentaje de inmigrantes en situación irregular. Ustedes han combinado el discurso duro con una política de tolerancia. Paradójico, sí, pero ha sido así. Nuestro grupo plantea precisamente que se regularice la situación, que los derechos sociales y laborales sean posibles. Es más, que estos derechos sociales y laborales se puedan combinar con derechos políticos, como planteábamos esta tarde con la proposición no de ley. Por todos estos motivos, nuestro grupo parlamentario va a votar en sentido contrario, porque precisamente ustedes están pidiendo medidas que ya se están aplicando. Ustedes están pidiendo medidas que van en la línea de la dureza, cuando lo que hace

falta es flexibilidad. Ustedes piden las recetas de antes, que se ha demostrado que han fracasado claramente.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Herrera.

Señor Olabarría, es su turno en nombre del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señora presidenta.

Acogiéndome a sus apelaciones a la brevedad, quiero comentar que nosotros tampoco hemos presentado una enmienda, porque la portavoz del Partido Popular sabe perfectamente que nuestra línea de pensamiento en esta materia es diametralmente opuesta a la que ella defiende, con todos los respetos y con toda la legitimidad de ambas posiciones, como todas las que se defienden en esta Cámara. Comparto más las opiniones de quien me ha precedido en el uso de la palabra, evidentemente este proceso de regularización, en este momento, lejos de ser un procedimiento flexible es restrictivo, a pesar de ese fumus o esa apariencia de ser casi un reglamento contra lege. No es así, el proceso de la regularización de los extranjeros ya residentes se sigue vinculando filosóficamente al hecho del trabajo o a la mera circunstancia del trabajo. Filosóficamente nosotros siempre hemos discrepado de esa vinculación tan estricta a la circunstancia del trabajo, porque obliga a estos empresarios, sin duda no sin reservas mentales, a regularizar situaciones, cuando quizás situaciones de tolerancia, de vista gorda, con las que hemos convivido, pueden hacer más fácil la situación de sus trabajadores extranjeros, al margen de un proceso de regularización cuyo futuro y devenir es incierto en las propias previsiones legales aprobadas en estos momentos. Otras vías como el arraigo familiar, lejos de flexibilizarse, se endurecen. Se incorporan menciones en los distintos borradores que nos han sido dados a conocer en relación con procesos de regularización vinculados a enfermedades de un extranjero que ha venido aquí que no son tratables en su país de origen. Se incorporan expresiones como enfermedad sobrevenida, es decir, adquirida en el Estado español una vez ingresado, con lo cual por esta vía se reduce mucho la cuota o el contingente de extranjeros a regularizar. Se obliga a colaborar con la policía en la denuncia de las mafias cuando hay algunos trabajadores y trabajadoras vinculados a hechos delictivos, como la prostitución y otros, para que se posibilite una vía, una pequeña espita, una pequeña vía de escape para la regularización de estas personas, obligándoles a hechos poco menos que épicos o heroicos como es denunciar a las mafias cuyo tráfico han sufrido para realizar este tipo de actividades en este país. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

En definitiva, no estamos en un proceso de regularización flexible. Estamos en un proceso de regularización duro. Nosotros no compartimos los términos o la preten-

didada flexibilidad que se está realizando. Voy a terminar mis palabras con las primeras que utilizaba la portavoz del Partido Popular. Ella ha defendido su propia moción con poco entusiasmo, porque era sabedora intuitivamente de que iba a tener pocas adhesiones, y ha comentado que es un debate recurrente. Pues, cuando recurra, nosotros seguiremos hablando de este tema porque es un tema complejo, es un problema de Estado pero que no está bien resuelto ni en las leyes que aprobó el Partido Popular —y acabo ya con esto, señor presidente— y no está bien resuelto con estas pretendidas reformas reglamentarias que tiene este fumus o esta apariencia de falso progresismo que no termina de resolver el problema, que tiene mucho recorrido todavía y que requiere muchos consensos políticos, los cuales estamos muy lejos de conseguir en esta Cámara todavía.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá. Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, señor Tardá.

El señor **TARDÁ I COMA**: Muy brevemente.

Debo recordarles que al inicio de esta legislatura, al cabo de tres semanas, nuestro grupo parlamentario presentó una interpelación justamente para poder visualizar que en este Parlamento existía una nueva correlación de fuerzas y que, en la medida en que existía, se podía afrontar el reto de las nuevas migraciones y desplegar políticas *ad hoc* de una manera absolutamente, copernicanamente distinta a la anterior. Creo que a pesar de las diferencias que mantenemos —creo que hoy mismo se ha visualizado en una proposición no de ley discutida anteriormente—, entendemos que hemos iniciado un cambio de complicidades con las izquierdas representantes en este Parlamento y otros grupos parlamentarios progresistas. Creo que se ha hecho camino, a pesar de las diferencias que hemos manifestado en la redacción del Reglamento. Valoramos el consenso con el que se ha intentado trabajar. De hecho, ha habido aceptación de sugerencias hasta de las comunidades autónomas, cosa impensable hace más de un año, con los sindicatos, con la patronal, con las ONG, etcétera. Además, valoramos —y lo hemos hecho en diversas ocasiones— que los presupuestos de este año hayan integrado una bolsa de 120 millones de euros para afrontar planes de acogida a los municipios para actuar en políticas de educación. Valoramos también la mejora que ha habido en el refuerzo en la Administración, en las oficinas tanto de la Administración central como de las comunidades autónomas. En principio, a pesar de las reservas y de las diferencias, hemos valorado siempre la actitud del ministro. En definitiva, a pesar de las diferencias, creemos que hemos iniciado un camino que nos debería llevar a rehacer el camino desandado en los años de gobierno del Partido Popular. El objetivo es superar la economía sumergida, que es lo mismo que decir la explotación obrera, los nuevos parias, es decir, los trabajadores inmigrantes. Habrá que afrontar los dere-

chos políticos. En principio, creemos que hemos iniciado un buen camino con el Grupo Socialista, con Izquierda Unida y con los otros grupos parlamentarios que se han desmarcado del Partido Popular y habrá que finalizar ya con esta demagogia permanente del Partido Popular de querer convertir las políticas de extranjería y el fenómeno de inmigración en un caballo de batalla para dividir la población, en este caso las clases populares.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardá.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, creo que todos compartimos el mensaje que reiteradamente ha expresado la sociedad española sobre la necesidad de articular políticas de inmigración que sean capaces de dar respuesta a los retos, problemas, incertidumbres, miedos y oportunidades que la inmigración genera. Y la sociedad exige al Gobierno, nos exige a todos, también se lo exige al Grupo Popular, que el actual proceso de normalización de inmigrantes en situación irregular funcione, que termine de manera exitosa. Hoy tenemos incertidumbres y nubarrones sobre ese proceso de documentación y a ello me referiré. Pero creo que lo razonable, en pleno proceso, es que quizás los debates de este Parlamento se planteen de tal forma que sirvan de verdad para introducir mejoras en aquello que se está desarrollando en estos momentos.

Es evidente que desde la interpelación que ha llevado a esta moción difícilmente hemos facilitado ese proceso. Mi grupo estaría en condiciones de votar el texto que ha presentado el Grupo Popular, pero no haría el esfuerzo necesario que hoy le toca hacer a este Parlamento en esta materia, que es acompañar al Gobierno en la responsabilidad de que este proceso sea exitoso. Por tanto, vamos a rechazar la moción que plantea el Grupo Popular.

Estamos en un proceso de normalización que es fruto de un acuerdo social y es bueno que lo recordemos. Comisiones Obreras, UGT y la CEOE pactaron con el Gobierno un determinado proceso. Mi grupo expresó al Gobierno en su momento sus dudas y sus miedos en relación con algunos aspectos del mismo, concretamente le planteamos al ministro señor Caldera —se lo planteó nuestro portavoz, el señor Duran, y se lo planteó el señor Xuclà en una pregunta oral en el Pleno— que el proceso en sí mismo, tal como había sucedido en anteriores ocasiones, también en la anterior legislatura, conllevaba un efecto llamada y que los riesgos asociados a la entrada de ciudadanos provenientes de terceros países e incluso de la propia Unión Europea iban a jugar negativamente en la marcha exitosa del proceso. Lo cierto es que hoy, en la frontera de Cataluña con los Pirineos, se están produciendo esos elementos y eso preocupa a Convergència i Unió.

Además, en la gestión que se está llevando a cabo estas últimas semanas también hay elementos de preocupación. Están apareciendo informaciones sobre compras de contratos a emigrantes que están trabajando irregularmente y están apareciendo peticiones de flexibilización —el señor Herrera se hacía eco de esto en su intervención— en relación con personas que antes de agosto del año pasado estaban en España, pero que no se empadronaron y no pueden demostrarlo. Ha existido una relativamente escasa movilización de recursos públicos en algunas ciudades con alta tasa de inmigración y una falta de oficinas de la Seguridad Social, aunque el Gobierno anunciaba esta misma semana la apertura de nuevas oficinas para atender en determinados territorios este tipo de demandas. Todos ellos son elementos que llevan a mi grupo a entender que es necesario esforzarse en reclamar al Gobierno que este proceso termine bien, que sea gestionado con la lógica del rigor, para evitar que el efecto llamada consolide una nueva bolsa de inmigrantes en situación irregular. El Gobierno tiene la enorme responsabilidad de evitar que las situaciones que hoy se están produciendo en aeropuertos o en fronteras terrestres se sigan produciendo, unida a la suficiente flexibilidad para procurar que cualquier inmigrante que esté trabajando y que resida en España antes de agosto del año pasado pueda encontrar solución con este proceso. Ese equilibrio entre el rigor necesario en la aplicación de la normativa y la flexibilidad exigible para ser justos y eficaces en el mismo es el que debe encontrar el Gobierno. Mi grupo va a apoyar al Gobierno en el supuesto de que avance en nuevas medidas para alcanzar esos objetivos, porque queremos que este proceso sea exitoso y funcione. El proceso nos está enseñando también que en el ámbito de estas políticas es absolutamente necesario llegar a acuerdos con los gobiernos autonómicos. Los gobiernos autonómicos no están participando en la gestión de este proceso, en la responsabilidad de procurar que el mismo funcione —al menos no está funcionando el Gobierno de la Generalitat y ahí me parece que estamos padeciendo un error— y debería de haber una mayor participación de los agentes sociales, especialmente de las organizaciones empresariales, que deben participar activamente en la lucha contra las bolsas de inmigración irregular que hoy continúan existiendo. Espero que el Gobierno haga un esfuerzo, durante las semanas que nos quedan, para que el proceso termine bien. Si no es así, todos lo vamos a pagar, especialmente la sociedad y los inmigrantes en situación irregular.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora López.

La señora **LÓPEZ RODRÍGUEZ**: Señor presidente, señorías, una vez más el Partido Popular se posiciona en la desestabilización y la confrontación. En diez meses de

oposición han aprendido toda la política migratoria que han sido incapaces de realizar durante los ocho años que han estado gobernando. (**Aplausos.—Rumores.**) Lo único que han hecho desde el comienzo de este proceso ha sido generar confusión en torno a esta cuestión. Sin embargo, no se les ha oído ni una palabra sobre la economía sumergida o el empleo ilegal. (**Rumores.**) Todos los países hemos aprendido al menos una lección, señorías: que no es posible amurar el territorio ni impermeabilizarlo a las huestes del hambre. (**Rumores.**) Cabría esperar que el Partido Popular no hiciera de la inmigración un terreno de confrontación y, abandonando el discurso catastrofista de algunos de sus diputados, diera paso a actitudes más templadas y coherentes, como la de la concejala del Ayuntamiento de Madrid, que desde su responsabilidad en Servicio Sociales ha visto el proceso de regularización como la oportunidad de cientos de miles de trabajadores inmigrantes que tienen puestas sus esperanzas en este proceso. Con esta actitud se está desmarcando de la línea que su partido sigue en esta Cámara. Es un paso más de todos ustedes hacia la soledad.

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales ya explicó en su comparecencia las políticas que se están desarrollando: contemplar a los seres humanos como se debe y sacarles de la situación de explotación; luchar decididamente contra la inmigración ilegal estableciendo controles de fronteras; hacer posible la integración por medio de un fondo de 120 millones de euros que se aprobó en este Parlamento para los ayuntamientos y comunidades autónomas; desarrollar una política basada en el consenso y de acuerdo con los principios y normas de la Unión Europea, luchando contra la inmigración ilegal y sosteniendo una política coherente de repatriación de los extranjeros que accedan de manera ilegal al territorio.

Señorías, de ninguna forma podemos aceptar esta moción puesto que este Gobierno ya viene desarrollando ampliamente todas las actuaciones que la misma propone. (**Rumores.**) Ya se han puesto en marcha una serie de medidas para un mayor control fronterizo, con incremento de efectivos en los principales puertos de Francia. El Ministerio del Interior ya está adoptando todas las garantías necesarias para verificar los antecedentes penales, consultando las bases de datos policiales nacionales e internacionales, con las debidas garantías jurídicas y formales. Se está procurando incrementar la cooperación internacional tanto con los países de la Unión Europea como con Marruecos y los demás países de África. Con Ghana están en curso las negociaciones y con Mali se han iniciado contactos.

En lo que se refiere a política europea, no se puede aceptar que se inste al Gobierno a hacer algo que ya está haciendo: ejecutar todos los compromisos que la Unión Europea ha establecido a través del Consejo de Justicia e Interior en la lucha contra la inmigración ilegal. España está apoyando todas las iniciativas comunitarias con una política de visados a terceros países, gestión conjunta de las fronteras exteriores, impulso de convenios, ordenación de flujos y creación de un fondo económico para su

financiación. Estos ejes permiten no solo acabar con la situación irregular del colectivo de inmigrantes de nuestro país sino también con el caos administrativo que supuso la entrada ilegal de un millón y medio de personas que entraron de forma irregular cuando estaba gobernando el Partido Popular. Para normalizar esta situación el Gobierno aborda distintos procedimientos de contratación y muchos inmigrantes al día de hoy han podido presentar la solicitud para regularizarse en un proceso caracterizado por la normalidad, por la ausencia de incidencias y por un importante esfuerzo informativo y de gestión.

Siendo hoy el Día de la Mujer Trabajadora me gustaría rendir un homenaje a aquellas mujeres inmigrantes que han estado invisibles durante los ocho años que ha gobernado el Partido Popular. **(Aplausos.)** Han estado invisibles porque entraron de forma irregular, porque no han constado en ningún documento, pero esas mujeres son las que están cuidando a nuestros mayores, las que están cuidando a nuestros hijos, las que comparten trabajo con nosotros, anhelos, esperanzas, alegrías y fundamentalmente las que han robustecido el Estado de bienestar de este país. Espero que a partir de ahora para todas ellas sea una crónica de la convivencia.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre las medidas en materia laboral previstas por el Gobierno en relación con el traslado de la Comisión de Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) a Barcelona. Se ha incorporado una enmienda transaccional. ¿Algún grupo parlamentario se opone a su tramitación? **(Denegaciones.)**

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 126; en contra, 172; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la moción.

Segunda votación: moción del Grupo Parlamentario Mixto, señora Lasagabaster, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto a la regulación actual del Centro Nacional de Inteligencia en relación con el control judicial y parlamentario de sus actividades, con las enmiendas de Coalición Canaria y el punto segundo de Izquierda Verde.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 22; en contra, 272; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la moción.

Tercera votación y última: moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre política de inmigración, que se vota en sus términos iniciales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 118; en contra, 177; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la moción.

Se suspende la sesión hasta mañana.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Corrección de error.—En el «Diario de Sesiones» número 71, de 23 de febrero de 2005, en la página 3391, segunda columna, en el enunciado de la pregunta figura «del Diputado don Jorge Fernández Díaz», debiendo decir «del Diputado don Jorge Fernández Díaz, en sustitución del Diputado don Eduardo Zaplana Hernández-Soro».

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

